

A low-angle, upward-looking photograph of several modern skyscrapers with glass facades. The buildings are arranged in a way that creates a sense of height and scale. In the center of the frame, an airplane is flying horizontally across a clear blue sky with a few wispy clouds. The lighting suggests it might be late afternoon or early morning, as some windows on the buildings are reflecting a warm, golden light.

LLYC  
IDEAS

JULIO, 2024

# Avances hacia un futuro desafiante

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN EN ESPAÑA HASTA JUNIO DE 2024





## 01 RESUMEN EJECUTIVO

## 02 COMPROMISO DE FONDOS DEL PRTR A 30/06/2024

Metodología del trabajo

Análisis general del compromiso de fondos a 30 de junio de 2024

Análisis del compromiso de gasto por ministerios relevantes

Análisis del reparto de fondos por las comunidades autónomas

## 03 ADJUDICACIÓN REAL DE FONDOS DEL PRTR A 30/06/2024

Cuestiones sobre el seguimiento de la adjudicación real

Asignación de fondos PRTR por la Administración General del Estado

Adjudicación en convocatorias de subvenciones estatales

Adjudicación de licitaciones estatales

Asignación de fondos PRTR por las comunidades autónomas

Análisis del destino sectorial de los fondos

Destino de los fondos por tipo de beneficiario

Remanentes generados en convocatorias, licitaciones y activos financieros

La contabilización de los pagos

## 04 LA EJECUCIÓN DEL PRTR A PARTIR DE ENERO DEL 2024

Los PERTE

Situación de las convocatorias en 2024

Otras oportunidades del PRTR

## 05 SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS EN ESPAÑA

Estado del cumplimiento de los hitos y objetivos a 30/06/2024

Próximos desembolsos

## 06 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN EN LA EU

Compromisos Next Generation EU a nivel europeo

Comparativa Semestre Europeo 2024

Comparativa 100 principales beneficiarios

## 07 RETOS IDENTIFICADOS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRTR

Vigencia de los retos estructurales

Nuevos retos

## 08 COMENTARIOS FINALES

Balance del Plan de Recuperación

Perspectivas futuras



## RESUMEN EJECUTIVO

La entrada en vigor en enero de 2024 de lo dispuesto en la **Adenda al Plan de Recuperación** aprobada por la Unión Europea en octubre de 2023 ha supuesto el inicio de una nueva fase en la ejecución de los fondos Next Generation EU en España, **con la introducción de importantes novedades, como los fondos reembolsables para préstamos** (por un importe de 83.140 M€), que van a cambiar en cierta manera el método de seguimiento que se ha estado realizando de la aplicación de ese programa de fondos europeos. **La Adenda supone también la incorporación de 10.342 M€ suplementarios en forma de subvenciones** con lo que la cifra total para esta modalidad de fondos alcanza los 80.661 M€.

A fecha de 30 de junio de 2024, se ha superado el compromiso de la totalidad de los fondos en forma de subvención que fueron asignados a España para el PRTR original (70.319 M€), al haberse **comprometido ya 70.526,52 M€**. Este importe incluye 45.668 M€ de gestión de la Administración General del Estado - AGE (de los que 3.772 M€ serían en forma de Activos Financieros recuperables por la hacienda pública española, pero que no debería devolver a la UE), mientras que las **comunidades autónomas habrán recibido ya 24.858,18 M€** en transferencias, con un protagonismo decreciente de la gestión autonómica en el PRTR, como muestra que ya solo gestionen un 35% del total, frente al porcentaje superior al 40% del plan original.

En cuanto a los fondos asignados por la Adenda en forma de **préstamos reembolsables, en los primeros seis meses de gestión de estos nuevos recursos se han comprometido 32.524 M€, un 31,9% del total de fondos para préstamos (83.140 M€)** asignados y solicitados por España. Si sumamos los fondos de este tipo a los recibidos como subvenciones, encontramos que **la cifra total de fondos Next Generation EU recibidos por España asciende a 103.051 M€, un 62,9% de los 163.801 M€ asignados.**



Cuando se ha superado ya ampliamente el ecuador del periodo de ejecución previsto para los fondos Next Generation EU (llevamos 3 años de ejecución y quedan otros 2), **el porcentaje de fondos para subvenciones adjudicados, según nuestros cálculos, se situaría en estos momentos en 42.642 M€** (computando los datos sobre ejecución de la AGE y estimando la ejecución de las CC.AA. en base a una muestra), **lo que representa un 52,9% del total de fondos para subvenciones asignados a España.** Aunque se debe reconocer el esfuerzo realizado por las administraciones públicas, es necesario seguir advirtiendo del **esfuerzo que aún les queda por hacer** para lograr adjudicar los fondos restantes en el poco tiempo que queda para ello.

**En cuanto a la AGE,** nuestro seguimiento ofrece como resultado que, de los 41.896 M€ comprometidos **mediante convocatorias y licitaciones, las que se han resuelto a fecha 30 de junio de 2024 tenían una dotación total de 35.501 M€ (84.73% de lo comprometido), habiéndose adjudicado un total de 27.979 M€ (el 78.81% de lo resuelto,** el 66.78% de lo comprometido por la AGE y el 34,7% de los fondos totales en forma de subvenciones del PRTR con la Adenda).

Hemos optado en este informe por comprobar a través de las webs que dedican al PRTR las CC.AA. el estatus de los datos sobre ejecución que recogen. Aunque en algunos casos los datos están sistematizados y son útiles para conocer en qué situación se encuentra la ejecución, hay otros en que no se siguen los mismos estándares y, por tanto, no hay base para la comparación ni para la agregación. Otro problema de seguimiento es la disparidad en la frecuencia de actualización de los datos, que no sigue las mismas pautas en todos los casos. Tras haber recogido datos en forma de muestra significativa (entre CC.AA. que suponen el 75,47% de la población y que gestionan el 71,21% del importe total de las transferencias), hemos logrado establecer que **las CC.AA., de media, presentan un porcentaje de adjudicación sobre lo que resuelven del 74,19%, bastante similar a la de la AGE, mientras que el porcentaje de resolución sobre lo comprometido ascendería a un 59,01%, lo que significa que las CC.AA. habrían adjudicado ya, en estos momentos, 14.662,7 M€, un 18,18% de la dotación total en forma de subvención del PRTR.**

Con estas cifras, el presente informe indica que **siguen acumulándose remanentes** en la ejecución del PRTR (es decir, fondos no adjudicados de convocatorias y licitaciones resueltas), es decir: la diferencia entre el presupuesto de las convocatorias o licitaciones y el importe que, con la resolución de éstas, se adjudica a beneficiarios finales, lo que deja en muchos casos un importe sobrante, como sucedió con la primera convocatoria del PERTE VEC, del PERTE Agroalimentario o del PERTE Naval, entre muchas otras), **que llegarían ya a 7.522 M€ en el caso de la AGE** (a partir de los datos recogidos por LLYC) **y a 3.622,44 M€ en el de las CC.AA.,** (a partir de una estimación sobre una muestra amplia de datos de adjudicación autonómica) con lo que los remanente acumulados actuales ya alcanzarían los **11.144 M€.** Si los índices de adjudicación fueran los mismos que hasta ahora para las convocatorias y licitaciones no resueltas todavía por AGE y CC.AA., y sumando los importes de activos financieros no reembolsables que puede recuperar el Estado español, los remanentes que se podrían acumular cuando se ejecuten todos los fondos del PRTR en forma de subvenciones **podrían ascender hasta los 17.448 M€, el 21,63% de subvenciones otorgadas por el MRR a España** a lo que se podrían añadir los 4.145 M€ de Activos Financieros y préstamos anteriores a 2024 que la AGE podrá recuperar pero no tendrá que reembolsar a la UE. Se trata de cifras muy relevantes cuyo aprovechamiento, dentro del tiempo disponible, debería tener planificado el Gobierno.

## “La movilidad sostenible sigue siendo el que más recursos ha obtenido.”

En cuanto al destino de los fondos por sectores económicos, **la movilidad sostenible sigue siendo el que más recursos ha obtenido,** sobre todo por la importante apuesta del Gobierno de España por el ferrocarril. El sector relacionado con la digitalización aumenta su relevancia en la ejecución del PRTR respecto de semestres anteriores, fundamentalmente por el desarrollo del KIT Digital, que poco a poco va desplegando sus fondos, y por las relevantes inversiones en digitalización de las administraciones públicas. La transición energética, la I+D+i y la transformación de la industria conforman el resto de sectores más destacados en cuanto a percepción de fondos del PRTR.



Si atendemos al tipo de beneficiario que ha percibido los fondos, vemos que, como ocurría en informes anteriores, **el sector público sigue siendo mayoritario, aunque la diferencia se está estrechando** (ahora es solo de 2.000 M€ respecto de los beneficiarios privados, un 44% para los públicos frente a un 41% para los privados). Teniendo en cuenta que los 10.000 M€ en subvenciones que quedan por adjudicar irán destinados sobre todo a PERTEs, cuyos beneficiarios son mayoritariamente empresas, se puede prever que en la ejecución final de las subvenciones del PRTR el mayor importe puede ir destinado al sector privado.

En la adjudicación por ministerios (que hemos tenido que reestructurar por el cambio de ministerios de la última remodelación de gobierno, asignando los fondos desde el principio a los ministerios actuales), destaca que **Industria, que es el departamento que ha comprometido más fondos en convocatorias, sigue presentando un índice de adjudicación bajo (60%)**, aunque ha mejorado bastante en relación a hace un año (cuando no superaba el 35% de los fondos), gracias a las mejoras en las últimas convocatorias. **El MITMA es el departamento, entre los que gestionan más fondos, que tiene un índice de resolución más alto (de casi el 100%)**, sobre todo por destinar estos fondos a municipios. En cuanto a adjudicación de licitaciones, el MITMA, que concentra el 53,5% de los fondos licitados por la AGE, tiene también una buena tasa de adjudicación, mientras que el Ministerio de Hacienda se ha especializado en gestionar licitaciones a través de entidades dependientes, como TRAGSA y otras, cuya eficacia resolutoria y para la adjudicación es también notable.

**La eficacia de la gestión de las convocatorias también se mide a través de los plazos**, que en el caso de las de concurrencia competitiva es ahora de 48 días de media para la presentación de solicitudes, por 56 días hace 6 meses. No obstante, el plazo de resolución para esta modalidad ha aumentado ligeramente (ahora es de 184 días, cuando hace seis meses era de 178 días, lo que indica que persisten los problemas de gestión de este tipo de convocatorias (que deben estar resueltas, como plazo legal, en menos de 180 días).

También ha aumentado el plazo de adjudicación de las licitaciones, desde los 108 días en diciembre de 2023 a 119 días ahora, otra señal de que **se debe mejorar aún mucho la eficacia administrativa, un problema en el que tiene bastante que ver la falta de recursos específicos para la gestión del PRTR**.

En cuanto a las **perspectivas para el futuro** de la gestión de los fondos Next Generation EU en España, destaca la oportunidad que para muchos sectores económicos (sobre todo, industriales) supone la gestión pendiente de unos 10.292 M€ en subvenciones y unos 16.686 M€ en préstamos asignados a los PERTEs (según el texto de la Adenda publicado por el Gobierno de España). La disponibilidad de estos fondos se debe fundamentalmente **al impulso recibido por los PERTEs con la Adenda**, que ha inyectado esos fondos. Entre los PERTEs que más crecen, destaca el del **AGUA**, que pasa de 430 M€ a 1.680 M€ en subvenciones. También el PERTE **Chip**, que contaba únicamente con 275 M€ y ahora dispone de 1.225 M€ más en subvenciones y 10.750 M€ en instrumentos financieros. El **PERTE ERHA** (Energías Renovables, Hidrógeno y Almacenamiento) se ve también muy reforzado, al recibir 4.196,5 M€ adicionales en forma de subvenciones, que se destinarán a importantes convocatorias como las del Hidrógeno verde.

Otro ámbito de oportunidades que ofrece la gestión siguiente del PRTR con la Adenda es el de los fondos para **préstamos, con plazos de devolución amplios y buenas condiciones financieras**. Además, **el plazo de ejecución de los proyectos financiados de esta manera podrá extenderse hasta mucho más allá de 2026**. La gestión de estos fondos se ha encomendado a entidades financieras públicas, aunque el sector financiero privado podrá participar en su distribución (con una operativa cuyos detalles están pendientes de establecer al 100%). El Gobierno ha creado una serie de instrumentos financieros para la gestión de estos recursos, entre los que figuran, como más relevantes, la Línea ICO-Verde (con 22.000 M€ de dotación), el Fondo de Resiliencia Económica dirigido a las CCAA (que será gestionado por el BEI) y la Línea ICO dirigida a empresas y emprendedores (con otros 8.000 M€ de dotación).



En cuanto al **estado del cumplimiento de los hitos y objetivos**, tras la reciente aprobación del cuarto desembolso por parte de la Comisión (desembolso cuya solicitud tuvo que retrasarse ante la falta de aprobación de un Real Decreto en el Congreso, y una parte menor no ha sido todavía pagada por la falta de cumplimiento de un objetivo), España ha cumplido oficialmente 181. Es decir, de los 595 hitos de reforma y objetivos de inversión (con 179 adicionales que se suman tras la aprobación de la Adenda a los 416 del Plan original), **aún quedarían pendientes 414 (158 hitos de reforma y 256 objetivos de inversión) asociados a seis desembolsos pendientes**, dos desembolsos más tras el reajuste de calendario aprobado con la Adenda, de aquí a mediados de 2026. Para alcanzar el ritmo previsto tras el reajuste de dicho calendario y tras el retraso sufrido en la aprobación del cuarto desembolso, **el Ejecutivo debe cumplir durante el último semestre del 2024 los 57 hitos de reforma y 61 objetivos de inversión pendientes, vinculados al desembolso de 26.258 M€** y a su consiguiente compromiso y adjudicación.

A nivel europeo, de los 385.000 M€ disponibles para préstamos, a finales de 2023 se habían solicitado solo 291.000 M€, de manera que el monto total de los fondos Next Generation EU se ha visto reducido, por este concepto, en unos 94.000 M€ (coste actual), aunque se ha aumentado el importe destinado a subvenciones en unos 19.000 M€. **Según datos de la Comisión Europea a 30 de junio de 2024, se han desembolsado (entre todos los Estados miembros) hasta este momento un total de 240.320 M€, de los cuales 156.170 M€ corresponden a subvenciones a fondo perdido y 84.150 M€ a préstamos.**

Existe una importante disparidad entre los países europeos respecto del cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos, estando España entre los países más avanzados al respecto (es el Estado miembro que ha recibido más fondos en concepto de transferencias, es decir, no reembolsables). **Italia, que tuvo problemas para percibir el tercer desembolso por problemas de cumplimiento de compromisos, es el único país que ha percibido cinco desembolsos** (además de las prefinanciaciones) y ha solicitado ya el sexto. Portugal, que percibió el tercer y cuarto desembolso juntos a finales de 2023, no ha solicitado aún ninguno más, Hungría y Suecia son los únicos Estados miembros que no han recibido aún ningún desembolso.

En su última **evaluación del semestre europeo**, la Comisión considera que hay algunos países de la UE que necesitan abordar de manera urgente desafíos estructurales en relación a los planes de recuperación, para asegurar la implementación adecuada de las inversiones y reformas previstas en tiempo y forma. **En relación a España**, la Comisión valora que se han lanzado importantes reformas políticas que se espera que mejoren la competitividad del país, pero advierte de que el tamaño y la complejidad del plan, así como los desafíos vinculados a la capacidad de absorción de fondos por parte de la economía española, **exigen acelerar las inversiones y fortalecer las capacidades administrativas**. Retos semejantes son detectados en relación a Italia, aunque en este país, que cuenta con la mayor dotación de fondos Next Generation EU, su plan de recuperación tiene un amplio respaldo político y financiero.

Desde la Unidad NextGen de LLYC, entendemos que **la evaluación y comunicación de la ejecución e impacto del PRTR son esenciales para garantizar que los recursos se utilizan de manera efectiva y que las inversiones generan un beneficio tangible y sostenible para la economía y la sociedad españolas**. Este es el objetivo esencial que perseguimos con la publicación de nuestro informe de seguimiento semestral. Para ello, tratamos de recoger los datos públicos relacionados con los Fondos Net Generation EU y ofrecerlos de manera clara y accesible, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas. También formulamos los retos y áreas de mejora que existen en la ejecución del plan, como son el refuerzo de la capacidad administrativa y la flexibilidad en las decisiones sobre el destino de los fondos. Con ello, pretendemos contribuir a que se puedan ajustar las estrategias para asegurar que el PRTR cumple con sus metas y maximizar su impacto positivo en el desarrollo del país. Se trata, como hemos dicho desde nuestro primer informe, de **un desafío que hay que superar y una oportunidad que España no puede permitirse perder**.

**“Un desafío que hay que superar y una oportunidad que España no puede permitirse perder.”**



## COMPROMISO DE FONDOS DEL PRTR A 30/06/2024

### METODOLOGÍA DEL TRABAJO

La entrada en vigor en enero de 2024 de lo dispuesto en la **Adenda al Plan de Recuperación** aprobada por la Unión Europea en octubre de 2023 **ha supuesto el inicio de una nueva fase** en la ejecución de los fondos Next Generation EU en España, con la introducción de importantes novedades, como los fondos reembolsables para préstamos, que van a cambiar en cierta manera el método de seguimiento que se ha estado realizando de la aplicación de ese programa de fondos europeos. No obstante, los cambios empezarán a notarse cuando el despliegue de los préstamos se concrete de manera sustantiva, algo que está ocurriendo con un ritmo mucho menor que el aplicado a los fondos no reembolsables.

De momento, el foco principal del análisis sobre cómo se está gastando el dinero europeo para la recuperación de la pandemia del coronavirus sigue puesto en las subvenciones asignadas a España por la UE, cuyo importe ha sido ampliado en 10.000 M€ suplementarios gracias a la Adenda. Por tanto, tal y como desde LLYC hemos venido realizando desde principios de 2022, el análisis sobre el avance del PRTR está basado en el esquema clásico de la aplicación de las subvenciones en España (fijado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones - LGS): dotación - convocatoria - resolución - ejecución - pago. Estas fases se traducen, en términos presupuestarios, en las siguientes fases del procedimiento de la gestión del gasto público (establecidas en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria - LGP):

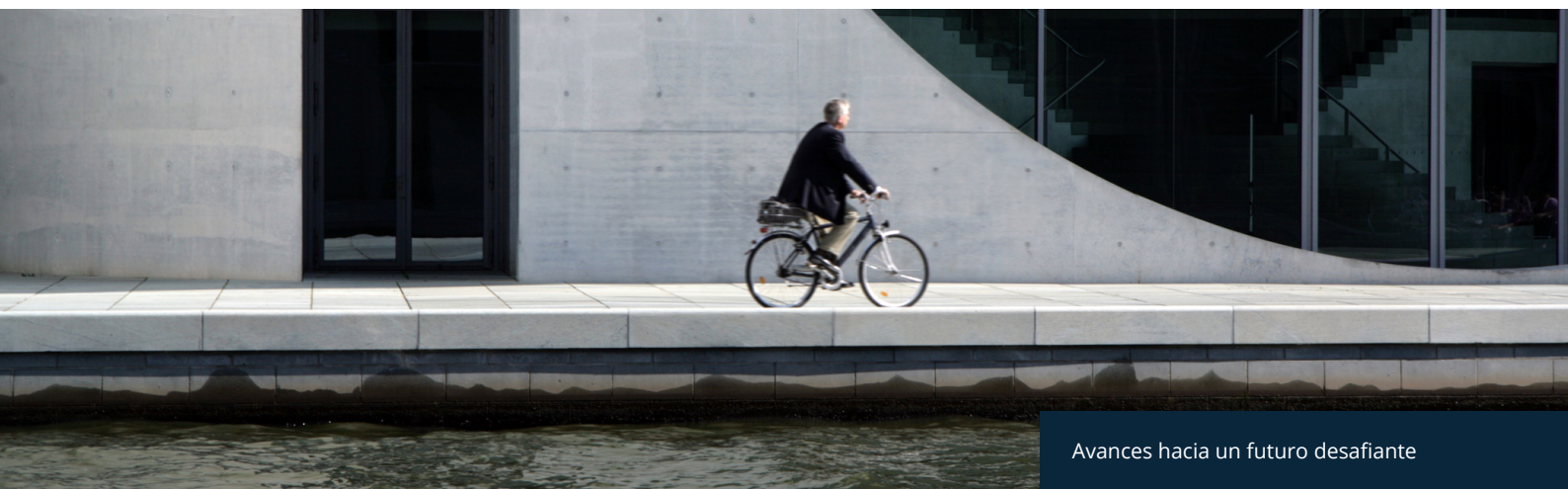
### FASES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL GASTO PÚBLICO

Estas fases, según la Ley, consisten en:



- Aprobación o autorización previa a partir de la propuesta de gasto, que debe estar razonada y contar con crédito presupuestario suficiente.
- Establecimiento del compromiso de gasto, con determinación de su destino y condiciones de ejecución, quedando disponible el crédito para ello.
- Tras la ejecución efectiva del gasto, se genera un reconocimiento de la obligación de pago del importe autorizado tras la comprobación de que se ha realizado lo previsto.
- Finalmente, se produce el pago efectivo del importe autorizado, según el calendario de tesorería y disponibilidad de fondos por parte de la entidad pública que ha gestionado el gasto.

El Plan de Recuperación español, nutrido con los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE, fue negociado entre el Gobierno de España y la Comisión Europea de manera que se establecieron a priori los programas de gasto a los que irían destinados esos recursos. No obstante, su aplicación efectiva requiere una periodificación anual, a través de los Presupuestos Generales del Estado, que fijan los créditos presupuestarios a aplicar cada año. Después, el Gobierno ha ido aprobando las propuestas de gasto para cada programa, aunque dicho gasto no queda efectivamente comprometido hasta la convocatoria de subvención o licitación, con su resolución de adjudicación correspondiente, que es cuando ya se conoce el destino definitivo de los fondos y las condiciones concretas de su aplicación. Una vez ejecutados los proyectos subvencionados o licitados, se reconoce la obligación de pago y, cuando la tesorería pública lo permite, éste se efectúa, cerrándose el procedimiento.



En LLYC, desde la aprobación y publicación del PRTR en 2021 **creamos una herramienta**, que denominamos como Observatorio del Plan de Recuperación, para hacer un seguimiento continuo y riguroso del despliegue de las fases descritas, para cada uno de los programas incluidos en el PRTR y, ahora, en la Adenda aprobada. El presente informe (como los de semestres anteriores) trata de resumir y explicar los datos recogidos en el Observatorio. Nos hemos atenido, para ello, a la conceptualización indicada en la LGP, de manera que hemos considerado **como fondos comprometidos a los incluidos en la dotación de cada convocatoria o licitación lanzada**. Después, hemos introducido una subfase (a la fase de compromiso): la de **adjudicación, para reflejar el momento en que los fondos ya tienen destinatarios concretos** y, por tanto, los proyectos presentados se tienen que empezar a ejecutar, con la correspondiente dinamización de la economía (aunque los costes financieros vayan a cargo de los beneficiarios). Debe tenerse en cuenta además que, en el caso de las licitaciones, aunque los beneficiarios sean públicos (ya que son los titulares de los proyectos a ejecutar), los fondos terminan llegando a las empresas privadas, que son las adjudicatarias de los contratos de ejecución de las actuaciones.

No hemos incluido hasta ahora el seguimiento de las fases relacionadas con el pago de los fondos porque los plazos de ejecución de los proyectos (habitualmente superiores a los 18 meses) hacían que esos importes fueran menos significativos que los del resto de conceptos. Cabe recordar que, según disponen la LGS y la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP - 9/2017), las administraciones públicas no pueden realizar pagos efectivos sin recibir los bienes o servicios subvencionados o contratados (los beneficiarios pueden solicitar anticipos, pero a cambio de avales o garantías). Ante el tiempo ya transcurrido desde las primeras convocatorias o licitaciones del PRTR resueltas (2 años), **en este informe hacemos referencia por primera vez a datos relacionados con el pago de los fondos**.

La complejidad en la estructuración del PRTR nos ha obligado a distinguir, en todo caso, **dos niveles básicos en la gestión del gasto público: por una parte, la Administración General del Estado (AGE); por otro, las comunidades autónomas (CC.AA.)**. Al haber restringido por nuestra parte el origen de los datos que hemos recogido a fuentes públicas, y ante la falta de una plataforma única que, desde el principio de la ejecución del PRTR, recogiera todo el conjunto de datos del PRTR (desde cada convocatoria o licitación

de cualquier administración pública hasta el nombre de cada beneficiario), el seguimiento se ha tenido que hacer en base a fuentes dispersas (el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, la Plataforma de Contratación del Estado, el BOE y las webs de Presidencia del Gobierno, de cada ministerio y de entidades públicas dependientes).

Dada la enorme diversidad y heterogeneidad de fuentes similares a nivel autonómico, optamos en principio por limitar el seguimiento de los fondos gestionados por las CC.AA. a la fase de transferencia de fondos desde cada ministerio. Al tratarse de fondos finalistas para programas predeterminados en el PRTR, cuya transferencia va acompañada de la publicación por el Gobierno central de las Bases Reguladoras y un calendario para la aplicación de cada programa, consideramos la transferencia como compromiso de esos fondos. **En el presente informe, incluimos por primera vez datos sobre ejecución por parte de las CC.AA.**, aunque se trata de datos agregados proporcionados por éstas, ante la dificultad descrita para localizar información actualizada en las fuentes disponibles. En todo caso, consideramos que los datos sobre gestión autonómica ofrecen ya la posibilidad de alcanzar algunas conclusiones significativas.

## “En el presente informe, incluimos por primera vez datos sobre ejecución por parte de las CC.AA.”

A diferencia de lo que hacen la Intervención General del Estado (IGAE) o las CC.AA., **no hemos recurrido a la terminología de la contabilidad pública** porque hemos visto como mucho más clarificadora, en cuanto al procedimiento propio de la aplicación de los fondos del PRTR y sus resultados, la de la **LGP** indicada más arriba. No obstante, al haber recogido los datos sobre pagos de la AGE de IGAE y los de ejecución autonómica de las CC.AA., datos que son presentados con terminología contable, hemos mantenido estos términos para su presentación y análisis, aunque en los apartados correspondientes del informe se realiza una correlación entre dichos términos y los conceptos presupuestarios de la LGP descritos.



## ANÁLISIS GENERAL DEL COMPROMISO DE FONDOS A 30 DE JUNIO DE 2024

En nuestro informe anterior, de enero de este año, recogimos que el nivel de fondos comprometidos hasta el final de 2023 se acercaba mucho al 100% de los fondos Next Generation EU otorgados inicialmente a España por el MRR (estaba en un 94%), de manera que el objetivo declarado en 2021 por el Ejecutivo español de haber comprometido esos fondos al acabar 2023 se podía dar por virtualmente conseguido. Aunque, tal y como advertimos, el MRR es un mecanismo de financiación basado en el desembolso de fondos a cambio del desempeño en el cumplimiento de una serie de hitos de reforma y objetivos de inversión previamente acordados con cada Estado miembro, hay que tener en cuenta que los objetivos de inversión del PRTR inicial estaban alineados con el objetivo genérico de tener casi todos los fondos comprometidos antes de 2024. La aprobación de la **Adenda**, con 10.342 M€ más en subvenciones y 83.140 M€ en préstamos, ha modificado esas previsiones, **al ampliar el horizonte de compromiso de fondos más allá de 2023** (y en algunos casos, el de ejecución de los proyectos más allá de 2026).

Nuestro seguimiento de las convocatorias y licitaciones ha seguido realizando el cómputo de fondos en base a la fecha de publicación de las convocatorias y licitaciones, teniendo en cuenta además el ejercicio presupuestario al que se imputa la dotación de cada una y recogiendo las periodificaciones para ejercicios futuros de algunas. Se ha seguido también considerando como **comprometidos los fondos cuando se aprueba su transferencia a las CC.AA.** en la conferencia sectorial correspondiente, así como el detalle de los ejercicios presupuestarios a los que imputar este gasto autonómico. En este sentido, debe tenerse en cuenta que la temporalización del compromiso se realiza de dos maneras: por una parte, según el impacto del gasto sobre cada ejercicio presupuestario (es decir, la inversión de cada anualidad) y por otra parte según la fecha de lanzamiento de la convocatoria o licitación (el gasto comprometido en cada anualidad). Los siguientes gráficos siguen el primer criterio, mientras no se especifique la aplicación del segundo.

### NIVEL DE COMPROMISO TOTAL DE FONDOS NEXT GENERATION



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

La principal novedad registrada es la aparición en 2024 de los préstamos de la Adenda, que son fondos reembolsables a la UE (en el caso de los activos financieros comprometidos en ejercicios anteriores, su origen son los fondos no reembolsables asignados a España por el MRR, de manera que no deberán ser devueltos por el Gobierno español a la UE, tal y como se explica más abajo).

Además de esta novedad, podemos observar en el gráfico anterior que la suma del resto de los conceptos basados en fondos no reembolsables, incluyendo a los activos financieros anteriores a la aplicación de la Adenda, asciende a 70.527 M€, con lo que se habría comprometido ya un importe superior al previsto inicialmente para el PRTR (que ascendía a 70.316 M€).

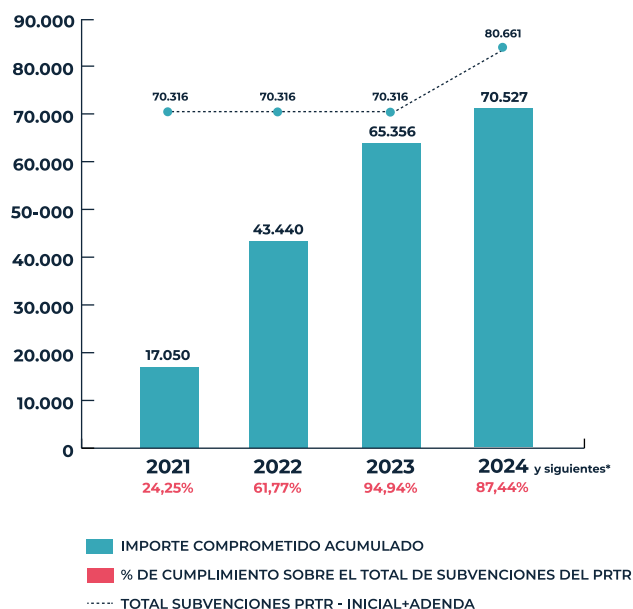
La dotación general de los fondos Next Generation EU para España, tras la incorporación de los préstamos, asciende después de entrar en vigor la Adenda a un total de **163.801 M€**, por lo que el nivel de compromiso total actual, de 103.051 M€ está todavía muy lejos de ese total (**faltan por comprometer 60.747 M€, un 37,09% del total**), a causa sobre todo de que el compromiso de préstamos acaba de empezar a producirse.

Si atendemos a la evolución por conceptos, vemos que el compromiso de los fondos no reembolsables del primer semestre de 2024 ha decaído de forma considerable, al suponer sólo un 23,6% del compromiso total de 2023, cuando debería ser de aproximadamente la mitad (como sucedió en 2023 con el primer semestre respecto del total del año). Esta reducción es lógica, al quedar cada vez menos para agotar la dotación total de este tipo de fondos, pero afecta sobre todo a las transferencias a las CC.AA., al estar destinados los fondos adicionales para subvenciones a los PERTEs (como se verá más abajo), un instrumento en cuya gestión apenas participan las CC.AA. El importe de las licitaciones también ha descendido mucho (solo llega al 27,5% del importe licitado en 2023), algo que responde también a que los fondos adicionales para subvenciones van destinados a los PERTEs, en cuya gestión prácticamente no se utiliza la fórmula de la licitación.

Además, al añadirse los 10.342 M€ de subvenciones suplementarias procedentes de la Adenda, **el porcentaje de compromiso** sobre el total de subvenciones ha pasado del 93% que había hasta el ejercicio 2023 (no computando lo comprometido para años siguientes) **al 87% actual**, por lo que ahora queda aún un 13% de subvenciones por comprometer.

**“Queda aún un 13% de subvenciones por comprometer.”**

## ACUMULADO FONDOS NEXT GENERATION NO REEMBOLSABLES COMPROMETIDOS



\* Se añaden 10.342 M€ como subvenciones por la Adenda.

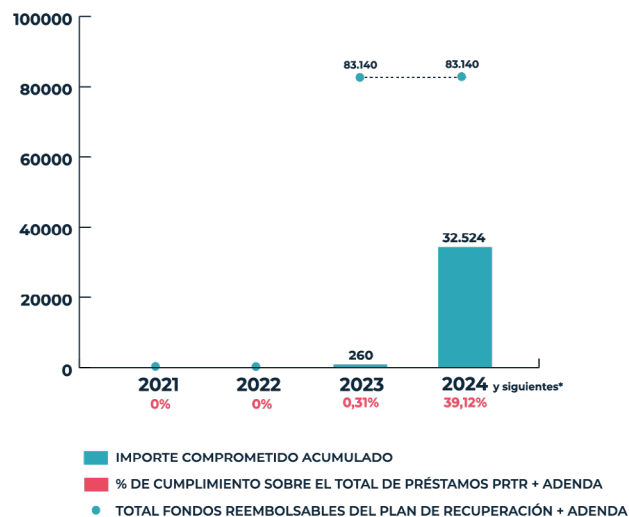
Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Vemos que el nivel de **compromiso de los préstamos llega hasta el momento a un 38,81% del total disponible, por lo que quedan por comprometer 50.876 M€**. Aunque el destino de estos préstamos está bastante definido (véase más abajo el detalle de los instrumentos financieros previstos), están pendientes aún buena parte de los trámites necesarios para activar su distribución total, para unos fondos que, según lo acordado en la Adenda, deben estar asignados en 2026, aunque la ejecución de los proyectos financiados por ellos puede ir más allá de ese ejercicio.





## ACUMULADO FONDOS NEXT GENERATION REEMBOLSABLES COMPROMETIDOS

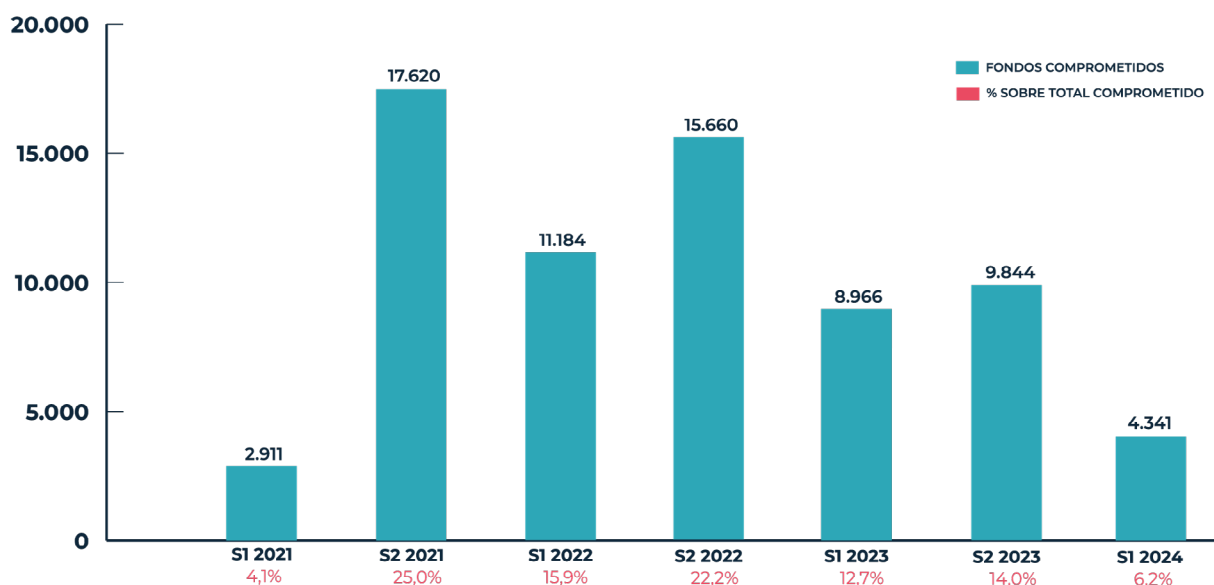


\* Se añaden los 83.140 M€ como préstamo por la Adenda aprobada el 17 de octubre de 2023.

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Si aplicamos el criterio de observar el momento en que se ha producido la convocatoria o licitación, o cuando se aprobó la transferencia, y lo desglosamos por semestres, vemos con claridad las diferencias en el ritmo de compromiso de fondos, que ya en los dos semestres de 2023 había bajado respecto del año anterior (sobre todo, el del segundo trimestre del 2023), pero que en el primer trimestre de 2024 se ha reducido de manera aún más significativa. Como indicamos más arriba, **esa reducción en la velocidad del compromiso de fondos afecta sobre todo a las transferencias a las CC.AA.**, que en este semestre es de menos de un tercio de las registradas en los dos semestres de 2023, y más del 66% inferior a las de los dos semestres de 2022. **Las licitaciones son más o menos la mitad que en 2023** y casi una cuarta parte de las lanzadas en 2022.

**ACUMULADO FONDOS NEXT GENERATION REEMBOLSABLES COMPROMETIDOS**



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

En general, podemos decir que la inyección de los más de 10.000 M€ en nuevas subvenciones que ha supuesto la Adenda no se ha visto acompañada de momento por un impulso inmediato para una rápida distribución de su importe total, seguramente porque, tal y como señalamos en nuestro anterior informe, para algunas de las convocatorias a las que van destinados esos fondos se ha negociado una ampliación del periodo de ejecución de los proyectos (hasta más allá de 2026 en algunos casos), de manera que no parece existir una gran urgencia por adjudicar una parte de esos fondos.

Por tanto, las amplias posibilidades presupuestarias que la prórroga de los PGE de 2023 ofrece (con un importe de inversiones procedentes del MRR que en 2024 vuelve a superar, de partida, los 28.000 M€ de euros) superan con mucho las perspectivas de aplicación de fondos Next Generation EU no reembolsables para este año, lo que implica que **el Gobierno no tendrá dificultades para lanzar las convocatorias restantes con dichos fondos.**

**“La Adenda no se ha visto acompañada de momento por un impulso inmediato para una rápida distribución de su importe total.”**



## ANÁLISIS DEL COMPROMISO DE GASTO POR MINISTERIOS RELEVANTES

Recordamos en este punto lo indicado en nuestro informe anterior: **la responsabilidad de ejecución** del Plan de Recuperación recae en España, según el diseño negociado con la UE, en **los ministerios** que conforman el Ejecutivo Central, bien sea a través de su gestión directa o indirecta (esta última, mediante traspaso a una entidad pública dependiente), o bien a través de la transferencia de fondos a las comunidades autónomas, que se realiza siempre con la celebración de la conferencia sectorial correspondiente liderada por un ministerio,

que fija el destino y las condiciones de distribución de los recursos transferidos, de acuerdo con lo establecido en el PRTR y la Adenda aprobados por la UE.

La mayor o menor responsabilidad de cada uno de los ministerios viene determinada, a su vez, por las prioridades establecidas en la aprobación por la UE del programa Next Generation EU y del MRR, con su correspondiente traslación a España a través del PRTR. La obligatoriedad de destinar al menos, según el Plan de Recuperación inicialmente aprobado, **un 40% de las inversiones a sostenibilidad y un 30% a digitalización** ha otorgado a algunos departamentos del Gobierno un papel más o menos protagonista en la gestión de esos fondos.

### NIVEL DE COMPROMISO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES POR MINISTERIO

MINISTERIO	IMPORTES ASIGNADOS PRTR+ ADENDA (M€)	CONVOCATORIAS AGE (M€)	LICITACIONES AGE (M€)	ACTIVOS FINANCIEROS AGE (M€)	TRANSFERENCIAS A CC.AA. (M€)	TOTAL COMPROMETIDO A 30/06/24	% S/ ASIGNADO POR PRTR + ADENDA	% SOBRE LO COMPROMETIDO
AGRICULTURA (MAPA)	1.201,00	801,43	97,60	49,00	363,53	1.311,56	1,49%	1,86%
CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (MCIU)	4.114,00	3.823,31	611,44	-	277,09	4.711,83	5,10%	6,68% ▲
CULTURA (MCD)	825,80	480,86	67,63	-	247,35	795,84	1,02%	1,13%
DEFENSA (MDEFENSA)	0,00	0,00	366,89	0,00	0,00	366,89	0,00%	0,52%
DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y A2030 (MDSCA)	4.156,60	247,53	16,66	-	2.580,77	2.844,95	5,15%	4,03%
ECONOMÍA (MINECO)	200,00	0,00	26,16	0,00	0,00	26,16	0,25%	0,04%
EDUCACIÓN, FP Y DEPORTES (MEFP)	7.366,47	1.351,17	53,55	-	3.493,42	4.898,14	9,13%	6,95% ▼
HACIENDA (MINHAC)	79,79	0,00	1.896,82	0,00	0,00	1.896,82	0,10%	2,69%
IGUALDAD (MIJNHAC)	343,40	58,56	82,06	-	43,86	184,48	0,43%	0,26%
INCLUSIÓN, SS Y MIGRACIONES (MISSM)	298,00	211,82	188,39	-	1.099,99	1.500,21	0,37%	2,13%
INDUSTRIA (MINTUR)	8.586,87	7.323,60	224,94	2.923,00	2.561,84	13.033,4	10,65%	18,48% ▲
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RRCC (MPR)	0,00	0,00	194,20	0,00	0,00	194,20	0,00	0,28%
SANIDAD (MSANIDAD)	1.169,00	22,54	421,75	-	919,84	1.364,13	1,45%	1,93%
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)	2.065,00	854,64	246,56	-	1.254,76	2.355,97	2,56%	3,34%
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FUNCIÓN P. (MTDFP)	12.245,99	6.080,51	842,17	800,00	1.692,62	9.415,30	15,18%	13,35%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG. (MITECO)	20.985,7	5.564,11	955,25	-	4.532,41	11.051,77	26,02%	15,67% ▼
TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (MITMA)	11.203,0	2.076,61	6.007,35	-	1.540,71	9.624,67	13,89%	13,65%
VIVIENDA Y AGENDA URBANA (MIVAU)	5.820,0	620	0,00	-	4.250,0	4.870,0	7,22%	6,91%
OTROS	0,00	0,00	80,22	0,00	0,00	80,22	0,00	0,11%
<b>TOTAL</b>	<b>80.660,61</b>	<b>29.516,70</b>	<b>12.379,63</b>	<b>3.772,00</b>	<b>24.858,18</b>	<b>70.526,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Dos factores han alterado, en 2024, el reparto inicial de los fondos a gestionar por cada ministerio (recogido en nuestros informes anteriores): por una parte, la negociación de la Adenda, que ha supuesto la incorporación de fondos suplementarios, dirigidos sobre todo a objetivos de sostenibilidad, por la prioridad de la soberanía energética establecida en el Plan RePowerEU aprobado tras el inicio de la guerra de Ucrania; por otra parte, los cambios en la estructura del Gobierno de España tras las elecciones de julio de 2023 y la posterior investidura de noviembre, con un reparto distinto de las competencias entre departamentos e incluso la aparición de algunos de nueva creación que han asumido responsabilidades que correspondían a otros.

Para mantener las bases de nuestro análisis, hemos entendido que lo lógico es asignar el **reparto de fondos por componentes del PRTR** según la estructura de gobierno actual, ya que los ministerios han asumido esos fondos a través de las correspondientes Secretarías de Estado, que se han visto reubicadas en función de esa nueva estructura. Por tanto, se ha procedido a examinar el compromiso total de los fondos en atención a los actuales departamentos, aunque la titularidad en ejercicios anteriores estuviera ubicada en otros (como ocurre por ejemplo con la digitalización, que iba a cargo antes de MINECO y ahora corresponde a un ministerio de nueva creación, el de Transformación Digital y Función Pública - MTDFP).

## “MITECO ha ganado en volumen de fondos.”

---

Como resultado, y tras la adición de los nuevos fondos de la Adenda para subvenciones, podemos observar que MITECO ha ganado en volumen de fondos y se destaca como el departamento que, con mucha diferencia, más fondos gestiona (más de una cuarta parte del total), lo que refleja la progresiva mayor importancia que la sostenibilidad que ido adquiriendo para el destino de Next Generation UE.

El segundo de los ministerios con mayor volumen de fondos a gestionar es ahora el **MTDFP**, que ha asumido los que tenía MINECO anteriormente para digitalización. Por su parte, el **MITMA** ha “perdido” la parte de Vivienda, que ha pasado al nuevo departamento con ese nombre (**MIVAU**), aunque el transporte sostenible sigue siendo una de las principales prioridades del PRTR. Tenemos a continuación al Ministerio de Industria (**MINTUR**), que pese a la cesión de las competencias de Comercio se mantiene como uno de los departamentos más relevantes para la ejecución del PRTR, seguido por el MIVAU.

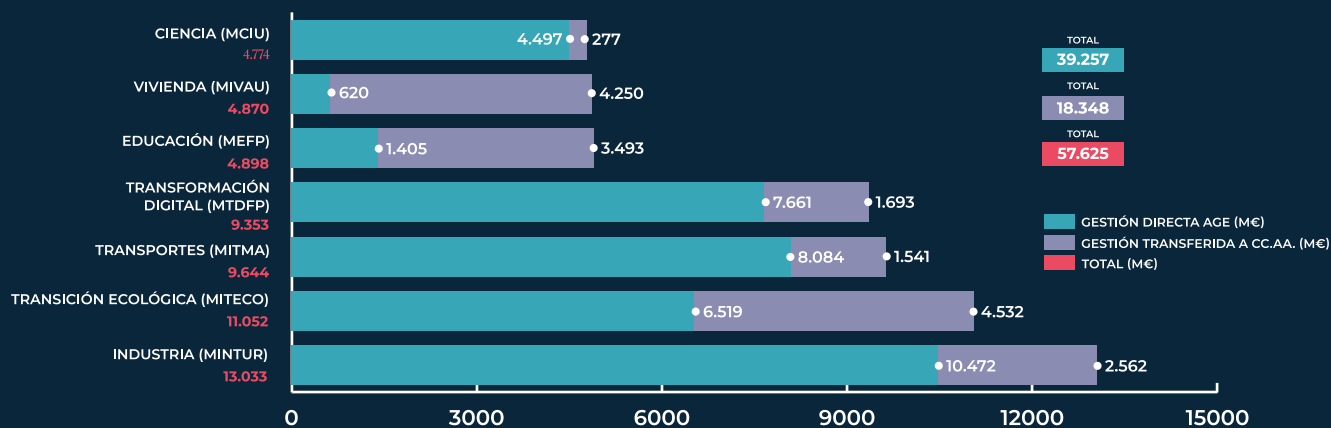
Si comparamos el porcentaje que la distribución “teórica” de fondos de PRTR+Adenda asigna a cada ministerio con el porcentaje del compromiso efectivamente adquirido por cada uno, podemos observar cómo **Industria casi duplica en compromiso la asignación que se le realizó**, por la progresivamente mayor importancia que los PERTEs han tomado en el PRTR, mientras que MITECO ha comprometido mucho menos (casi 10 puntos porcentuales menos) de lo que tiene asignado, lo que refleja que gran parte de los fondos nuevos y la mayoría de las convocatorias pendientes corresponden a este departamento. Otros ejemplos destacados de variaciones entre lo asignado y lo comprometido son el Ministerio de Ciencia, que ha adquirido también mayor relevancia a medida que avanzaba el despliegue del PRTR, y el de Educación, justo por lo contrario, aunque en ambos casos las diferencias no son tan acusadas como en los anteriores.

## “Industria casi duplica en compromiso la asignación que se le realizó, por la progresivamente mayor importancia que los PERTEs han tomado en el PRTR.”

---



## GESTIÓN DEL COMPROMISO POR MINISTERIO RELEVANTE



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Del listado general, hemos seleccionado los **7 ministerios con mayor peso** en la responsabilidad de gestión del PRTR, que concentran entre los 7 el **81,7% de los fondos comprometidos** hasta ahora. Vemos que, entre los ministerios con mayor volumen de fondos gestionados, Industria ha transferido a las CC.AA. menos del 20% de los fondos que ha comprometido, lo que responde sin duda a que este departamento se encarga sobre todo de los PERTEs, una figura con escaso protagonismo de las CC.AA. **El MITMA**, por su parte, ha transferido a las CC.AA. un porcentaje aún menor de sus fondos PRTR (**un 16%**), **a causa del foco preferente de este departamento en las inversiones en ferrocarril a través de ADIF y RENFE**. Un caso muy distinto lo tenemos en **MITECO**, **que ha transferido un 41% de sus fondos PRTR a las CC.AA., sobre todo para autoconsumo y movilidad sostenible**. Y el ejemplo contrario a los dos primeros (y al muy escaso 10% transferido por el Ministerio de Ciencia) son **Vivienda y Educación, que han transferido la mayor parte de sus recursos del PRTR a las CC.AA. (un 87% y un 71%, respectivamente)**, sin duda porque sus competencias son mayoritariamente de gestión autonómica.

Si nos fijamos en el compromiso adquirido hasta ahora para la distribución de los fondos reembolsables (es decir, de los préstamos procedentes de la Adenda), vemos un panorama muy distinto al de las subvenciones. Por asignación de la Adenda, el ministerio al que corresponde la mayor parte de los fondos es al **MINECO (concentra casi el 70% de los recursos reembolsables)**, sin duda por el protagonismo que organismos financieros dependientes de este departamento (sobre todo, el Instituto de Crédito Oficial - ICO) tienen en su gestión. También es este ministerio el que ha comprometido ya un mayor volumen y porcentaje de fondos (más de la mitad de los asignados).

Otros ministerios que deben gestionar un gran volumen de fondos para préstamos son: el de Transformación Digital (con un 15,5% del total), por la relevancia de los préstamos a destinar al PERTE CHIP; el de Vivienda (con casi un 5%), para el fondo destinado a la construcción de viviendas de alquiler social; el de Industria (con un 3,5%), para los préstamos destinados sobre a los PERTEs (de los que ya ha movilizado la mayor parte); el MITECO (con un 2,17%), para los préstamos destinados a la recuperación de acuíferos y PERTE Agua; y el Ministerio de Cultura (con un 2%), que se hará cargo de financiar actuaciones como el Hub Audiovisual de España.

## NIVEL DE COMPROMISO TOTAL DE FONDOS REEMBOLSABLES - POR MINISTERIO

CONCEPTO	IMPORTE ASIGNADO ADENDA (M€)	CONVOCATORIAS AGE (M€)	CONVENIOS AGE (M€)	TOTAL COMPROMETIDO A 31/12/23	% COMPROMETIDO A 30/06/2024
AGRICULTURA (MAPA)	260,00	0	260,00	260,00	100,00%
CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (MCIU)	570,00	183,00	0	183,00	32,11%
CULTURA (MCD)	1.712,00	0	0	0,00	0,00%
DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y A2030 (MDSCA)	400,00	0	0	0,00	0,00%
ECONOMÍA (MINECO)	58.103,31	0	30.150,00	30.150,00	51,89%
HACIENDA (MINHAC)	483,00	0	0	0,00	0,00%
INDUSTRIA (MINTUR)	2.900,00	1.888,00	0	1.888,00	65,10%
TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)	0,00	43,40	0	43,40	n/a
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FUNCIÓN P. (MTDFP)	12.907,00	0	0	0	0,00%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG. (MITECO)	1.805,00	0	0	0	0,00%
VIVIENDA Y AGENDA URBANA (MIVAU)	4.000,00	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>83.140</b>	<b>2.114,40</b>	<b>30.410,00</b>	<b>32.524,40</b>	<b>39,12%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC





## **ANÁLISIS DEL REPARTO DE FONDOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

La participación de las comunidades autónomas en la ejecución de los fondos del PRTR, que en un principio debía acercarse, según previó el Gobierno central, al 50% del total disponible, ha ido perdiendo protagonismo, desde el fuerte empuje inicial, hasta situarse, actualmente, en un porcentaje muy inferior. Con los datos actuales sobre las transferencias realizadas, el gasto a gestionar por las CC.AA. (24.858 M€) supone únicamente un 35,2% de los 70.527 M€ de fondos no reembolsables comprometidos en total hasta ahora para el PRTR. Si tenemos en cuenta que, tras la Adenda, el importe final de esos fondos no reembolsables asciende a 80.661 M€, y que los recursos suplementarios introducidos van destinados casi en exclusiva a los PERTEs, de gestión estatal, podemos prever que el porcentaje definitivo de la gestión autonómica de los fondos para subvenciones del PRTR **se puede situar alrededor del 30% del importe total otorgado por la UE.**

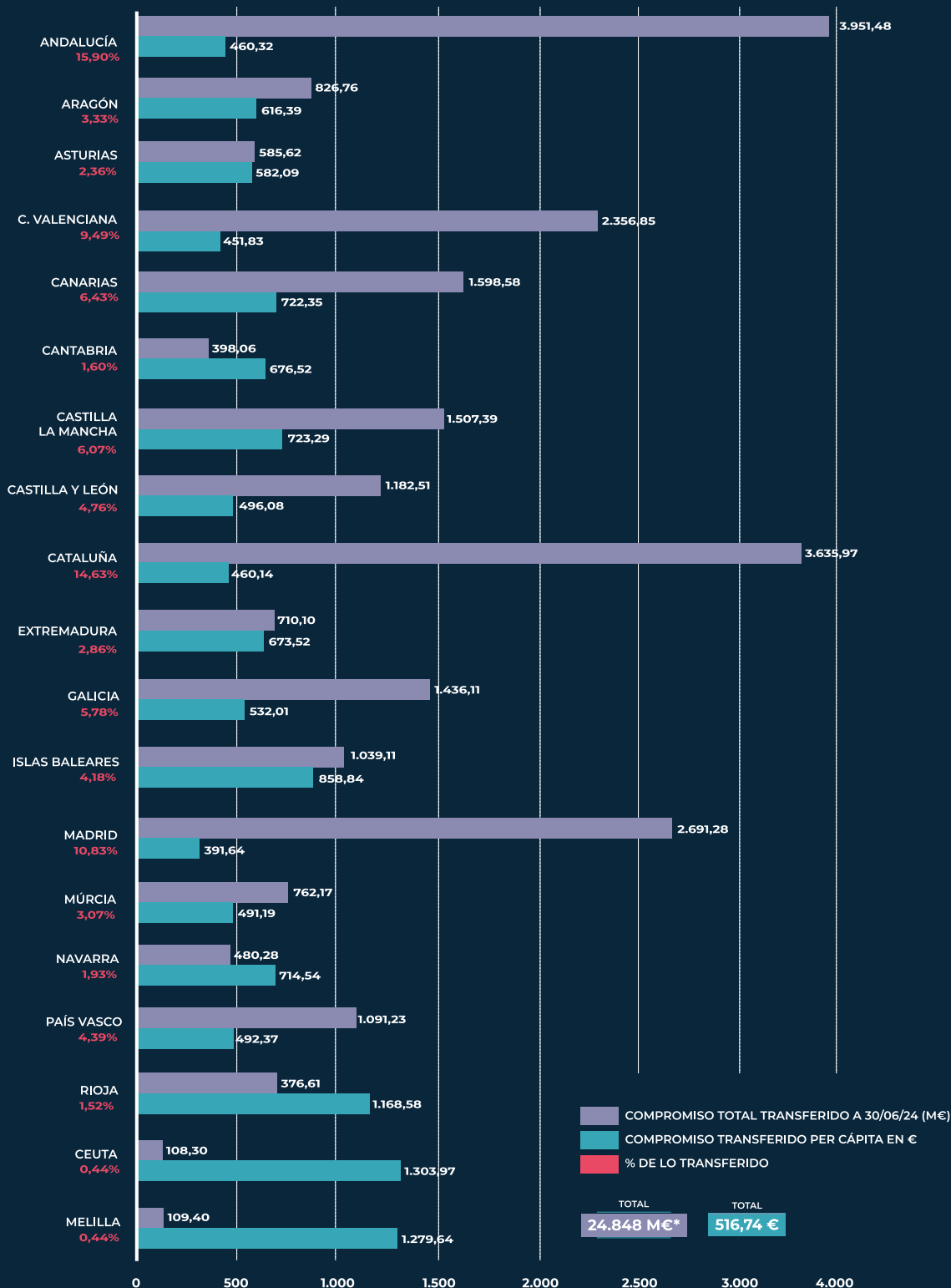
**“El gasto a gestionar por las CC.AA. (24.858 M€) supone únicamente un 35,2%.”**

Cabe recordar que, como señalamos en informes anteriores, la negociación de las prioridades y objetivos del PRTR fue llevada a cabo exclusivamente, y de forma acelerada, entre el Gobierno de España y la Comisión Europea, **sin que las CC.AA. dispusieran de ninguna capacidad de decisión** acerca de lo que les sería asignado para su gestión, más allá de algunas consultas pero sin permitirles establecer prioridades propias. Este proceso, impuesto en gran medida por la autoridades comunitarias, que deseaban disponer de un interlocutor único que fuera asimismo el único responsable del cumplimiento de los objetivos del plan, **ha generado quejas continuas por parte de las administraciones autonómicas**, que atribuyen gran parte de las dificultades de gestión de los fondos transferidos a no haber podido introducir en el diseño del PRTR sus realidades específicas.

El seguimiento de la transferencia de fondos a las CC.AA. se ha realizado a partir de los acuerdos en Consejo de Ministros y, a continuación, de los tomados en la correspondiente conferencia sectorial. Volvemos a señalar, como ya hicimos en nuestro anterior informe, las dificultades para obtener información pública sobre los acuerdos tomados en todas las conferencias sectoriales sobre el reparto de fondos del PRTR, lo que puede introducir alguna distorsión en los datos. No obstante, entendemos que los disponibles ya ofrecen resultados significativos.



## NIVEL DE COMPROMISO TOTAL DE FONDOS REEMBOLSABLES POR MINISTERIO



\* La diferencia se debe a redondeos de decimales.

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

En general, **el criterio utilizado para la distribución de fondos ha sido la población**, aunque en algunos casos se han establecido correcciones basadas en otros factores. Pese a los intentos iniciales de introducir una posible variabilidad en la asignación final de fondos de algunos programas (como el MOVES III) en función de la demanda, finalmente la distribución ha seguido criterios de aplicación general. Eso sí, las correcciones aplicadas sobre el criterio habitual de la población han conllevado que las comunidades con menos habitantes hayan obtenido un mejor resultado per cápita.

Tal y como señalamos en informes anteriores, **las 4 CC.AA. que han recibido más fondos** (que son también las de mayor población, de menor a mayor: **Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña y Andalucía**) son también las que **menos fondos per cápita** han recibido, aunque el orden no es el mismo (de menor a mayor: **Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña**). Si las 4 acumulan un 56,63% de la población total, han recibido solo un 50,85%.

Por el contrario, de las 4 CC.AA. con menor población (de menor a mayor: La Rioja, Cantabria, Navarra y Asturias), 3 son las que mayor porcentaje de fondos per cápita han recibido (de menor a mayor: Cantabria, Navarra y La Rioja), mientras que Asturias ha recibido menos fondos per cápita que Extremadura, con una población algo mayor. Entre todas estas 5 CC.AA. acumulan un 7,6% de la población y han recibido 10,27% de los fondos.

Es perceptible que en el reparto se ha tenido en cuenta el factor de la insularidad, ya que tanto **Canarias como Baleares han recibido un volumen de fondos per cápita bastante superior a la media**. Un caso aparte es el de las ciudades autónomas de **Ceuta y Melilla, que más que duplican la media, aunque el volumen total de fondos transferidos es ciertamente bajo**.

Por otra parte, cabe apuntar nuevamente, como ya hicimos en el anterior informe, que en el capítulo de préstamos introducido por la Adenda se ha previsto destinar para su transferencia a las CC.AA. un **fondo autonómico dotado con 20.000 M€**. Este importe, que supone algo menos del 25% del total en préstamos asignado por la UE a España, será distribuido entre las CC.AA. a través de un **convenio de éstas con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)**. Se ha fijado un listado de prioridades, relacionadas con la sostenibilidad, la digitalización o la política social, y cada comunidad autónoma podrá elegir qué porcentaje de los fondos que se le asignan va destinado a cada prioridad. En todo caso, se trata de créditos a devolver, no de subvenciones.





## ADJUDICACIÓN REAL DE FONDOS DEL PRTR A 30/06/2024

### CUESTIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN REAL

El objetivo fundamental de este informe, igual que el de los anteriores publicados por LLYC sobre esta misma materia, es clarificar si se está produciendo un impacto real de los fondos MRR del programa Next Generation EU sobre la economía española, y tratar de establecer la relevancia de ese impacto. Para ello, es sin duda **conveniente conocer el destino** que se le ha querido dar a los fondos, pero resulta más importante aún saber que éstos tienen destinatarios concretos y cuánto del dinero comprometido se les hará llegar a cambio de ejecutar los proyectos que han presentado. Por ello, la estructura de este informe se basa en que, una vez conocido el grado de cumplimiento por parte del Gobierno de las previsiones de compromiso de fondos incluidas en el PRTR, **examinaremos el nivel de realización efectiva de dichos compromisos**, a través del seguimiento que hemos llevado a cabo de las adjudicaciones realizadas.

**“Clarificar si se está produciendo un impacto real de los fondos MRR del programa Next Generation EU sobre la economía española.”**

Aunque el Gobierno ha dado acceso recientemente a los datos de que dispone, a través de la herramienta ELISA ubicada en una web del Ministerio de Economía, nuestro método de trabajo, como hemos indicado más arriba, consiste en recoger información directa de cada convocatoria o licitación, una vez se resuelve, mientras que **ELISA solo ofrece, hasta ahora, datos agregados**,

que sin duda son de utilidad en términos generales, pero no permiten llegar directamente al detalle de cada beneficiario de las subvenciones o licitaciones (los microdatos cuya descarga proporciona ELISA no incluyen, además, la codificación por componente e inversión de cada convocatoria del PRTR que permite identificar y analizar la información sobre el destino de los fondos). Hemos optado, en consecuencia, por seguir recogiendo los datos de forma directa de cada convocatoria o licitación, utilizando también la información disponible en el SNPSAP y en la Plataforma de Contratación del Estado, que ofrecen esos datos de manera individualizada, aunque con cierto retraso respecto de la fecha de adjudicación definitiva, ya que su aparición depende de cuándo cada una de las administraciones públicas ha procedido a enviar sus datos.

En el caso de la AGE, ésta mayoritariamente gestiona convocatorias de ciertas dimensiones y con parámetros temporales bastante bien delimitados, por lo que su seguimiento es relativamente sencillo. A las CC.AA., por su parte, se les ha encargado la gestión de convocatorias dirigidas sobre todo a particulares o proyectos de dimensiones limitadas presentados por empresas, de manera que el número de beneficiarios, en el caso de los programas de gestión autonómica, se multiplica de forma extraordinaria, con el correspondiente aumento de la carga administrativa y de las dificultades para actualizar los datos de manera ágil. Es por ello que, desde nuestro primer informe sobre la ejecución del PRTR, **hemos optado por analizar prioritariamente la gestión que está realizando la AGE** de los fondos que tiene asignados (que, como hemos indicado más arriba, son la mayoría de los otorgados a España por la UE), limitando nuestro estudio del desempeño de las CC.AA. a algunos programas más destacados. En el presente informe, no obstante, **recogeremos datos generales sobre la gestión de todos los fondos transferidos a algunas CC.AA.**, lo que nos permitirá ampliar el rango de nuestras conclusiones acerca del nivel de distribución de los fondos Next Generation EU en España.

También existen algunas convocatorias con grandes volúmenes de beneficiarios en el ámbito de la AGE, como por ejemplo el Kit Digital (uno de los programas del PRTR con mayor dotación de partida y algunos problemas para poder agotarla, dado un cierto exceso de ambición de su planteamiento inicial, con más de 3.000 M€ a distribuir).





Cabe destacar que, tras algunos problemas con los datos al principio de la ejecución de este programa, posteriormente se ha conseguido regularizar la aportación de información por parte de la AGE, de manera que ahora se pueden encontrar datos al respecto en el SNPSAP bastante actualizados.

Otra cuestión es la que plantea **la figura de los Activos Financieros, que se ha utilizado para dotar de avales o conceder préstamos participativos para algunos proyectos**, así como para adquirir participaciones de capital en algunas empresas con carácter innovador. La información sobre estas iniciativas no está sistematizada como la de las convocatorias y licitaciones convencionales, por lo que es necesario indagar en la web de cada entidad concedente para tratar de aclarar cuántos de estos fondos han sido efectivamente adjudicados, lo que no resulta fácil en muchos casos.

En todo caso, tal y como señalamos en nuestro informe anterior, los datos de los que disponemos ya resultan útiles y suficientemente significativos como para poder obtener una perspectiva de cierta profundidad sobre **cómo están llegando estos fondos europeos a la economía española**. También permiten conocer el **volumen de remanentes que se está generando**, con el problema derivado de cómo proceder, por parte del Gobierno, para **asegurar que estos remanentes podrán ser utilizados dentro de un programa como Next Generation EU**, con un marco temporal muy limitado. Reiteramos, así mismo, nuestra opinión acerca de que, aunque el pago de los fondos ha alcanzado todavía un nivel muy inferior al de los importes adjudicados, no se puede negar que **la adjudicación ya tiene efectos movilizados sobre la actividad empresarial**, ya que conlleva la obligación de iniciar la ejecución de los proyectos, para cuya finalización existen unos plazos establecidos si se quiere obtener los fondos adjudicados, por lo que **existe ya un indudable efecto dinamizador en la economía española**. Otra cuestión es si ese efecto lo están financiando las propias empresas (que pueden solicitar anticipos, pero a cambio de avales o garantías con coste financiero) pero, en todo caso, existe.

**“Existe ya un indudable efecto dinamizador en la economía española.”**



## ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Como hemos comprobado en el capítulo anterior, con los datos actuales podemos decir que la **AGE está gestionando cerca de dos terceras partes de los fondos del MRR para subvenciones asignados a España, un porcentaje que puede crecer en unos 5 puntos** de aquí a que se agoten esos fondos no reembolsables, dado que está previsto que lo que queda por comprometer sea exclusivamente de gestión estatal. La responsabilidad directa del Gobierno Central en los resultados finales de la aplicación de los fondos europeos de recuperación es, por tanto, cada vez mayor.

Siguiendo la metodología de recogida de datos indicada más arriba, a partir exclusivamente de fuentes públicas de información y haciendo un seguimiento constante y riguroso de los portales públicos sobre subvenciones y contratos estatales, así como de las webs de cada ministerio, hemos seleccionado las muestras disponibles en cada caso y cuya obtención y tratamiento eran factibles para nuestra capacidad operativa. Se puede comprobar el tamaño de la muestra de convocatorias y licitaciones obtenida en el cuadro siguiente:

### ACUMULADO FONDOS NEXT GENERATION REEMBOLSABLES COMPROMETIDOS

CONCEPTO	POBLACIÓN		MUESTRA		
	COMPROMISO TOTAL (M€)	Nº DE CONVOCATORIAS LICITACIONES	COMPROMISO TOTAL (M€)	Nº DE CONVOCATORIAS LICITACIONES	% DEL COMPROMISO CUBIERTO
Convocatorias estatales	29.517	518	29.516	518	100%
Licitaciones estatales	12.380	3.714	9.693	399	78,30%
<b>TOTAL</b>	<b>41.897</b>	<b>4.232</b>	<b>39.209</b>	<b>917</b>	<b>94%</b>

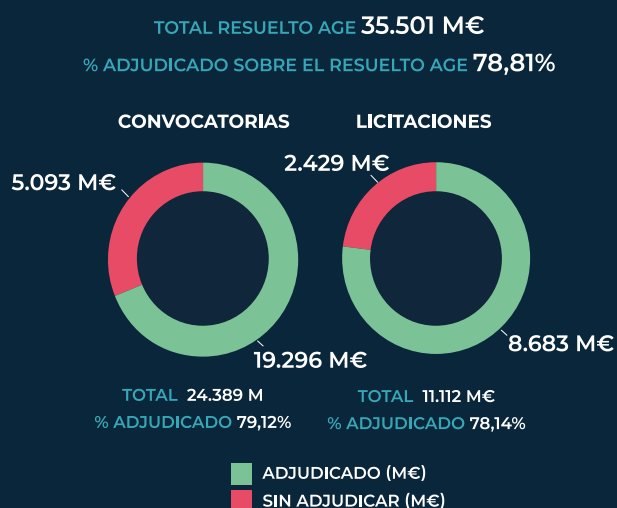
Fuente: Observatorio NextGen de LLYC





En el caso de las convocatorias estatales, se ha logrado información de la totalidad de éstas, por lo que la muestra es representativa al 100% de lo sucedido en ese tipo de adjudicación de fondos. Respecto de las licitaciones estatales, hemos limitado nuestro análisis de la adjudicación a las que tienen un importe igual o superior a los 5 M€, que en número representan solo un 10,7% de todas las celebradas, pero que en volumen de fondos licitados suponen un 78,3%. Sumando ambas fórmulas, el análisis ha cubierto un 94% de los fondos no reembolsables gestionados por la AGE, con los resultados, en términos de adjudicación, siguientes:

## NIVEL DE ADJUDICACIÓN AGE (M€)



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Vemos que, de los casi 42.000 M€ que ha gestionado hasta ahora la AGE, **se han resuelto convocatorias y licitaciones** que tenían una dotación total de 35.501 M€, lo que supone casi **un 85% de lo comprometido**. Las convocatorias resueltas han supuesto **la adjudicación de 19.296 M€, lo que supone un 79,12%** de la dotación de estas convocatorias, que a su vez representa un 82,62% del total comprometido. La dotación de las **licitaciones resueltas asciende a 11.112 M€, lo que representa casi un 90% de lo comprometido**, habiéndose adjudicado 8.693 M€, que suponen un 78,14% de la dotación de las licitaciones resueltas. En general, el porcentaje de lo adjudicado por la AGE sobre la dotación total de convocatorias y licitaciones resueltas está ya muy cerca del 80%, tras haber subido en los últimos semestres.

El importe de fondos del PRTR gestionados por la AGE que había llegado, a través de convocatorias y licitaciones, a la economía española sería de 27.989 M€ (un 66,8% de lo comprometido por la AGE), habiéndose generado **remanentes por un importe total de 7.522 M€** (5.093 M€ procedentes de convocatorias y 2.429 M€ procedentes de licitaciones).

**“El importe de fondos del PRTR gestionados por la AGE que había llegado, a través de convocatorias y licitaciones, a la economía española sería de 27.989 M€.”**

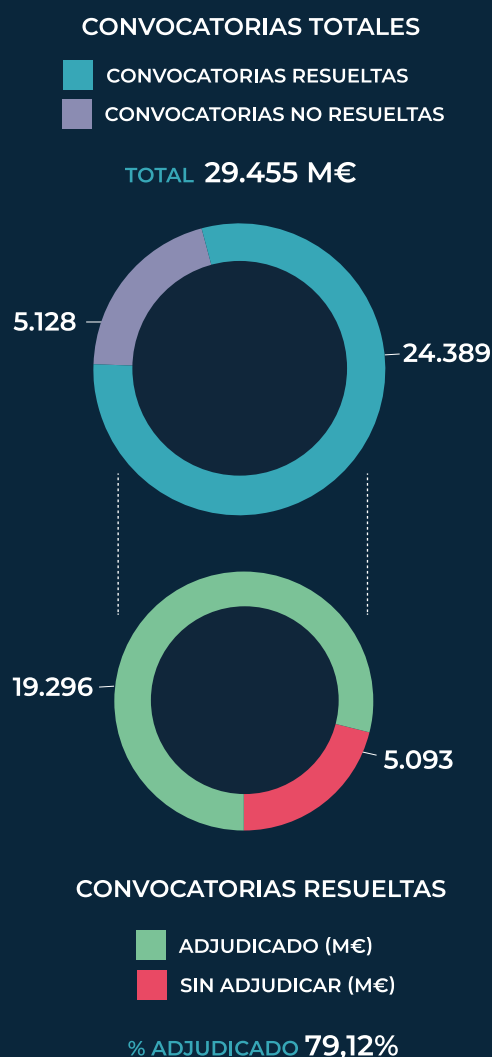
## ADJUDICACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ESTATALES

Recordamos en este punto los tipos de convocatoria que utiliza la AGE para la distribución de fondos:

- **Convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva:** la adjudicación se produce tras un proceso de evaluación de las solicitudes de los diferentes solicitantes, distribuyendo presupuesto entre aquellas que obtienen una mayor puntuación entre los factores de valoración establecidos.
- **Convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva o concurrencia simple:** la adjudicación se produce tras un proceso de evaluación de las solicitudes de los diferentes solicitantes, para comprobar que cumplen los requisitos; después, las ayudas se adjudican por orden de llegada, con criterios previamente indicados.
- **Concesión directa de ayudas:** las ayudas se asignan de manera directa sin que los beneficiarios tengan que pasar por ningún proceso de selección, a causa de circunstancias excepcionales o motivos que acrediten la dificultad de que se concedan por convocatoria en régimen de concurrencia, competitiva o no.

Hasta el final de 2023, el tipo de convocatoria más utilizada por la AGE, tanto en número de iniciativas como en volumen de fondos convocado, ha sido la concurrencia competitiva. No obstante, ante la evidencia de que en bastantes ocasiones se han registrado problemas de participación, así como de concesión de la dotación disponible, alguna de las últimas convocatorias más significativas lanzadas en 2023 (como la del PERTE VEC II) y varias de las lanzadas o previstas para 2024 (como la del PERTE de Descarbonización) siguen la fórmula de la concurrencia simple, que favorece la participación de todo tipo de empresas y amplía las posibilidades de que, cumpliéndose las bases reguladoras, un mayor número de éstas puedan optar a las ayudas convocadas.

Hasta el 30 de junio de 2024, el número total de convocatorias de ayudas registradas en alguno de los tipos anteriores ha sido de 518, de las que se han resuelto, con concesión definitiva, 436<sup>1</sup> convocatorias (un 84,17% del total, cuando hace seis meses el porcentaje era un 87,42%). El detalle en cuanto al importe de los fondos es el siguiente:



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

<sup>1</sup>Para el análisis, se han tenido en cuenta como adjudicadas aquellas convocatorias para las que se había publicado la resolución de concesión definitiva antes del 1 de enero de 2024. No se han considerado aquellas que tuviesen una resolución provisional.

La resolución de fondos destinados a convocatorias llega ya, en términos de volumen de fondos, al 83% de los fondos comprometidos para ello (hace seis meses este porcentaje era del 80%), con 24.389 M€ en convocatorias resueltas, mientras que de este importe se han adjudicado 19.296 M€, lo que supone que, del presupuesto inicial previsto para llevar a cabo convocatorias, se ha adjudicado ya a beneficiarios finales casi un 67% (hace un año, este último porcentaje era de un 63,17%).

## “Se ha agilizado el ritmo de adjudicación de fondos por parte de la AGE.”

Siguiendo la tendencia detectada en nuestros últimos informes sobre la ejecución del PRTR, en los últimos 6 meses se ha agilizado el ritmo de adjudicación de fondos por parte de la AGE, aunque se puede matizar que la bajada, en los últimos semestres, del volumen de fondos comprometidos, además de la experiencia adquirida, estaría facilitando la mejora de la gestión.

En cuanto al plazo medio en que han estado abiertas las convocatorias de **concurcencia competitiva** para la presentación de solicitudes de ayuda, desde el inicio de la ejecución del PRTR, es ahora de 48 días, por 56 días hace 6 meses.

Por otra parte, cabe recordar que las **convocatorias de concesión directa** tiene plazos muy diversos, según la naturaleza de la ayuda a otorgar (desde un solo día hasta un año), mientras que las **convocatorias no competitivas** suelen tener plazos bastante largos de presentación de solicitudes (actualmente, en torno a unos 163 días), siempre con el condicionante de que quien la presenta antes tiene más posibilidades de obtener la ayuda).

El tiempo medio de resolución de las convocatorias de **concurcencia competitiva** ha sido hasta el 30 de junio de 2024 de 184 días (por los 178 días registrados hace seis meses). Hay que tener en cuenta que el plazo máximo que recogen las bases reguladoras de este tipo de convocatorias son seis meses. En el caso de las **convocatorias de concesión directa**, ahora el **plazo de resolución alcanza los 20 días** (cuando hace seis meses eran 69 días y hace un año eran 45 días). **No examinamos los plazos de adjudicación de las convocatorias de concurcencia no competitiva** porque para esta modalidad se suelen dar resoluciones parciales.

En todo caso, la **progresiva agilización de la gestión**, sigue siendo notoria, ya que a finales de 2022 el tiempo medio de resolución eran 202 días y a 30 de junio de 2023 eran 196 días, aunque los plazos actuales siguen siendo muy largos. También sigue viéndose que los plazos se incrementan cuanto más complicado es el proceso de adjudicación.

En cuanto a los importes adjudicados para cada tipo de convocatoria, disponemos de los datos agregados siguientes:

### ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS

	COMPROMETIDO (M€)	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	PORCENTAJE ADJUDICADO/RESUELTO	PORCENTAJE ADJUDICADO/COMPROMISO
Concesión Directa	5.197	4.021	3.491	86,82%	67,19%
Concurcencia Competitiva	19.209	16.916	12.962	76,62%	67,48%
Concurcencia No Competitiva	5.109,44	3.451,22	2.842,9	82,37%	55,64%
	<b>29.515,52</b>	<b>24.388,80</b>	<b>19.296,12</b>	<b>79,12%</b>	<b>65,38%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC



**La concurrencia competitiva sigue siendo la opción más utilizada** para la distribución de fondos PRTR, aunque su protagonismo se ha reducido ligeramente (ahora supone un 65% de los fondos comprometidos, cuando hace seis meses representaba un 67,6%). La utilización de la concurrencia **no competitiva ha ascendido también ligeramente** (ahora es un 17,3% del total, por un 16,6% de hace seis meses). Sigue viéndose, como ha sido habitual en la ejecución del PRTR, que las convocatorias de concesión directa presentan un grado de resolución mayor que las del resto de modalidades, aunque el porcentaje se ha reducido bastante (ahora el 86,82% de lo resuelto se ha adjudicado, por un 92,89% hace seis meses).

Por el contrario, **el porcentaje de adjudicación de fondos en convocatorias de concurrencia no competitiva ha aumentado de forma apreciable en los últimos meses** (de un 76,3 % el 31 de diciembre de 2023 a un 83,27% ahora), lo que refleja ya el éxito de su adopción en algunas convocatorias (como el PERTE VEC II), **aunque el porcentaje de lo adjudicado sobre lo comprometido es más bajo para esta modalidad, por la lentitud en la resolución.**

En el caso de las **convocatorias de concurrencia competitiva**, el porcentaje de adjudicación sobre lo resuelto ha bajado en 2023 respecto de 2022, lo que indicaría que **los problemas de gestión se concentran en esta modalidad**, pese a la mejora general en la tramitación de las convocatorias de ayudas del PRTR.

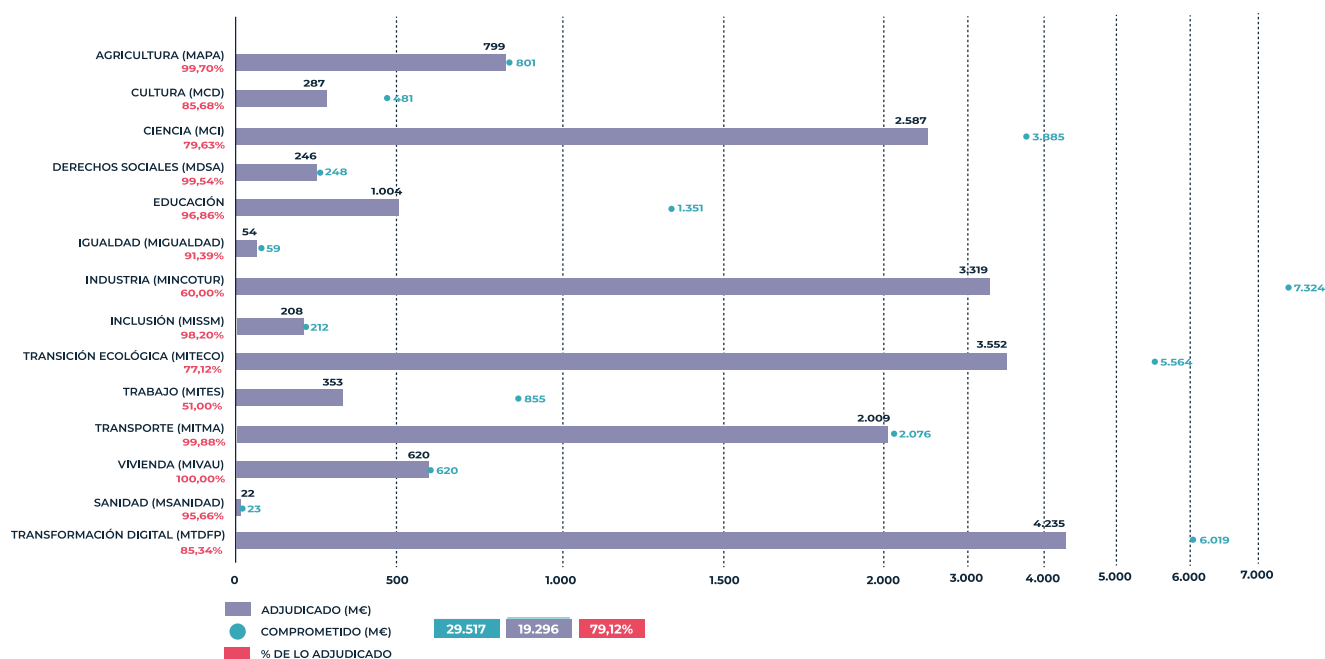
## DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS POR AÑOS

CONCEPTO	2021			2022			2023			2023		
	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO
Concesión Directa	1.521	1.480	97,27%	1.517	1.183	78,00%	838	683	81,53%	73	73	100,0%
Concurrencia Competitiva	2.972	2.735	92,05%	8.399	6.248	74,39%	4.885	3.375	69,09%	0	0	n/a
Concurrencia No competitiva	113,27	109,51	96,68%	2.225	1.732	77,83%	1.113	1.002	90,01%	0	0	n/a
	<b>4.606</b>	<b>4.325</b>	<b>93,89%</b>	<b>12.140</b>	<b>9.163</b>	<b>75,47%</b>	<b>6.835</b>	<b>5.060</b>	<b>74,02%</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

En general, se puede observar que el ejercicio con mayor actividad de fondos del PRTR, que fue 2022, presenta un índice de adjudicación en el entorno del 75%, lo que significa que 1 de cada cuatro euros a adjudicar no llegaron a los beneficiarios finales. En el ejercicio anterior, 2021, se logró, sin embargo, adjudicar casi un 94% de los fondos, aunque con un volumen de fondos a distribuir mucho menor. También fue menor, aunque no tanto, el volumen de fondos a adjudicar en 2023, respecto de 2022, pero la tasa de adjudicación se mantiene en el entorno del 75%, lo que indica que se mantuvieron los problemas de gestión de los fondos del PRTR aunque su volumen no fuera tan alto. En 2024, apenas se han resuelto convocatorias, sobre todo porque algunas tan relevantes como la Línea 1 del PERTE de Descarbonización se está resolviendo por lotes, y el primero no ha pasado, a fecha 30 de junio de 2024, de la fase de resolución provisional.

## DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS POR AÑOS



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Entre los 5 ministerios que gestionan directamente un mayor volumen de fondos del PRTR (MINTUR, MTDFP, MITECO, MCIU Y MITMA), el que presenta un mejor desempeño respecto de las convocatorias es el **MITMA, que ha resuelto ya casi el 97% de lo comprometido y ha adjudicado casi la totalidad de la dotación de las convocatorias resueltas.**

Sin duda, que la mayor parte de esos fondos hayan tenido como destino los municipios, con una gran concurrencia de ayuntamientos en las convocatorias, explica este éxito de gestión.

Del resto de ministerios destacados, hay tres departamentos que superan el 80% en cuanto al índice de resolución de convocatorias, con resultados de adjudicación bastante buenos. El MTDFP (que ha asumido la gestión del componente de digitalización, que anteriormente dependía de MINECO), tiene un índice de adjudicación por encima del 85%. No llegan al 80% de adjudicación de los fondos resueltos ni MICIU ni MITECO, que logran resultados en la media de la AGE. MINTUR sigue siendo el departamento, entre los más relevantes para el PRTR, que tiene peores registros, aunque es innegable que los ha mejorado con el paso del tiempo (hace un año su índice de adjudicación no superaba apenas el 35% y hace seis meses estaba en un 55%, por el 60% actual) y lo ha logrado mientras aumentaba su relevancia en el PRTR, gracias al progresivo mayor protagonismo de los PERTES.

## ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES<sup>2</sup>

La muestra obtenida de licitaciones del PRTR gestionadas por la AGE indica que, a 30 de junio de 2024, había casi un 15% no resueltas, lo que supone 4 puntos porcentuales menos que hace seis meses, lo que **puede responder tanto a una mejora de gestión como a la reducción del volumen de licitaciones que se viene registrando.**

En cuanto a la tasa de adjudicación, ha subido un 1,2% desde el 31 de diciembre pasado a ahora, acercándose al 80% a medida que van quedando cada vez menos licitaciones desiertas, al mismo tiempo que se ajustan más los precios de salida y los de adjudicación.

### RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES (MUESTRA)

	NÚMERO	COMPROMETIDO (M€)	ADJUDICADO (M€)	PORCENTAJE ADJUDICADO
Licitaciones resueltas	399	8.824	6.855	77,68%
Licitaciones no resueltas	59	869	n/a	n/a
<b>TOTAL</b>	<b>458</b>	<b>9.693</b>	<b>6.855</b>	<b>77,68%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

El plazo medio que se concedió a los licitantes para la presentación de propuestas es de 36 días (frente a los 37 días registrados en el informe anterior), con bastantes licitaciones en las que se ha ampliado el plazo, seguramente para lograr una mayor concurrencia de ofertas.

El plazo de adjudicación de las licitaciones superiores a 5 M€ (que forman nuestra muestra) ha sido de 119 días (por 108 días en diciembre), periodo que cubre desde que se cierra el plazo de presentación hasta que se publica la adjudicación.

### ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES POR ANUALIDADES (MUESTRA)

AÑO	COMPROMETIDO (M€)	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO
2021	990	970	574	59,19%
2022	3.966	3.951	3.013	76,26%
2023	3.785	3.713	3.089	83,20%
2024	952	189	178	93,89%
<b>TOTAL</b>	<b>9.693</b>	<b>8.824</b>	<b>6.855</b>	<b>77,68%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

<sup>2</sup> El elevado número de licitaciones con fondos PRTR que se han registrado ha hecho que hayamos extraído una muestra en base a seleccionar las licitaciones con un importe superior a los 5 M€. Esta muestra, de 458 licitaciones únicas, supone casi el 80% del importe total de los fondos comprometidos por la AGE mediante licitaciones. La muestra incluye licitaciones principalmente de ejecución de obras, y también de provisión de suministros y realización de servicios con resolución de concesión definitiva antes de 1 de julio de 2024.

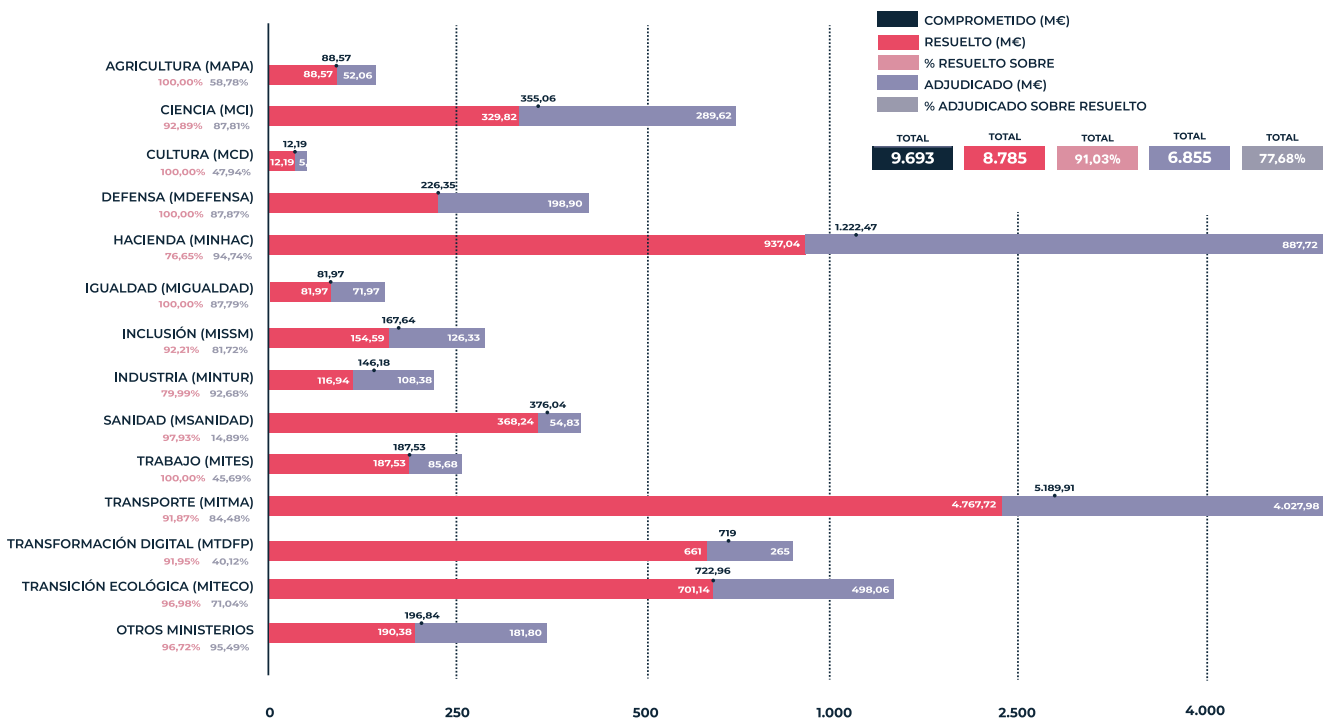


Tal y como indicamos más arriba, **al acercarse el 100% de fondos recibidos en concepto de subvenciones que están ya comprometidos se va reduciendo la posibilidad de realizar nuevas licitaciones, ya que la mayor parte de los fondos que quedan por comprometer están destinados a los PERTEs**, cuya fórmula de distribución de fondos son las convocatorias. De hecho, en 2024 las licitaciones de la muestra seleccionada son casi solo una cuarta parte de las que se registraron en 2023, y todo apunta a que se reducirán aún más en lo que queda de año. En cuanto a resolución de licitaciones lanzadas, vemos que también las de 2023 están casi todas resueltas, ya que la resolución es muy mayoritariamente inferior a seis meses. Las de 2024, presentan de momento solo un 20% de índice de resolución, lo que indicaría cierto retraso respecto de lo habitual en las licitaciones del PRTR.

El nivel de adjudicación de lo resuelto sigue siendo cada vez mayor, al haber pasado de menos del 60% en 2021 a más del 75% en 2022 y más del 80% en 2023, mientras que las licitaciones resueltas en 2024 tienen un nivel de adjudicación de los fondos superior al 90%. La media del importe adjudicado hasta ahora mediante licitaciones del PRTR superiores a 5 M€ es de poco más de 17 M€, un importe no muy alto que indica que empresas de todos los tamaños han podido participar en estas licitaciones. El alto número de licitaciones de menos de 5 millones indica, asimismo, que las pymes han podido optar a muchos contratos derivados de las licitaciones del PRTR.

**“Las pymes han podido optar a muchos contratos derivados de las licitaciones del PRTR.”**

## DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES POR MINISTERIOS



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

**El ministerio que ha celebrado un mayor número de licitaciones** sigue siendo, de manera muy destacada, el **MITMA, por la relevancia de las actuaciones de movilidad sostenible relacionadas con el ferrocarril**, que explican que este departamento concentre el 53,5% de los fondos comprometidos para licitaciones del PRTR, así como el 58,8% de lo adjudicado (un porcentaje mayor que el comprometido, que indica la eficacia de organismos ligados al MITMA, como ADIF, en la gestión de estos fondos).

Recordamos asimismo la relevancia que ha adquirido la gestión del **Ministerio de Hacienda**, que en principio no tenía protagonismo alguno en la gestión prevista de los fondos del PRTR, y que **es ahora mismo el segundo departamento por volumen de fondos del PRTR licitados**, al haberse encargado muchas actuaciones a organismos como **TRAGSA**, bajo la tutela del MINHAC. En el caso de estos organismos dependientes del MINHAC, aunque el grado de resolución no es muy alto (apenas supera el 75%), el de adjudicación sobre lo resuelto se acerca al 95%, una señal de la **eficacia de estos organismos para este tipo de actuaciones**.

## **ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

En nuestros anteriores informes, advertimos de la dificultad de realizar un seguimiento de la adjudicación de fondos del PRTR por parte de las CC.AA., dada la disparidad de criterios con que las administraciones autonómicas presentan sus datos, e incluso ante la falta de datos publicados de forma sistematizada por parte de algunas CC.AA. En el último semestre, sin embargo, se ha producido como novedad la aparición de la herramienta ELISA, que incluye datos referidos a las CC.AA. Hemos examinado las prestaciones de esta herramienta y debemos concluir que, en lo referente a los datos que publica sobre la ejecución del PRTR por parte de las CC.AA., **persiste la dificultad de establecer con cierta seguridad cuál es el nivel de adjudicación de cada comunidad, dado que los datos publicados presentan diferencias incluso conceptuales.** Así se lo han advertido representantes de diversas CC.AA. al equipo NextGen de LLYC, cuando hemos recabado su opinión al respecto.

Por tanto, la opción que hemos escogido, para este informe, ha sido la de **recabar información desde cada una de las web que las CC.AA. dedican al seguimiento de la ejecución del PRTR** en su comunidad, aunque limitando la recogida de datos exclusivamente a la gestión autonómica de los fondos que han sido transferidos (la cuestión de la distribución territorial de las inversiones gestionadas por la AGE escapa del alcance de este informe, que busca ante todo evaluar la eficacia en la gestión pública).

Finalmente, el tratamiento de los datos recogidos ha tenido que realizarse a partir de una muestra, ya que sigue habiendo bastantes CC.AA. que no presentan sus datos o lo hacen de forma parcial o sin los mismos estándares que el resto, por lo que hemos limitado nuestra atención a las que ofrecen datos, en principio, homologables (pese a algunas diferencias en la forma de denominar los distintos conceptos contables). Otro problema ha sido que **las CC.AA. actualizan sus datos de ejecución con frecuencias distintas**, por lo que se debe tener en cuenta que las medias que ofrecemos son siempre aproximadas, aunque resultan útiles para establecer un rango de los parámetros examinados. En todo caso, creemos que la muestra es bastante representativa, ya que las CC.AA. de las que ofrecemos datos suponen el 75,57% de la población española y gestionan el 71,21% de las transferencias del PRTR. Además se incluyen comunidades de todo tipo, desde las más pobladas de España hasta algunas de las menos pobladas, pasando por comunidades insulares.

**“Las CC.AA. actualizan sus datos de ejecución con frecuencias distintas.”**





En la tabla siguiente se puede observar el resultado de nuestra observación:

**DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS PRTR POR CC.AA. (MUESTRA)**

CC.AA	COMPROMISO TOTAL TRANSFERIDO A 30/06/24 (M€)	FECHA DATOS CCAA	% AUTORIZADO/ MOVILIZADO/ ACTIVADO (M€)	DISPUERTO/ ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE COMPROMISO	% ADJUDICADO SOBRE MOVILIZADO
ANDALUCÍA	3.951,48 €	31/12/2023	2.620,00	1.550,00	39,23%	59,16%
ASTURIAS	585,62 €	12/07/2024	515,69	426,33	72,80%	82,67%
C.VALENCIANA	2.356,85 €	31/12/2023	2.154,33	1.496,98	63,52%	69,49%
CANARIAS	1.598,58 €	31/12/2023	1.615,70	1.551,08	97,03%	96,00%
CANTABRIA	398,06 €	31/03/2024	306,25	306,25	76,94%	100,00%
CATALUÑA	3.635,97 €	31/05/2024	3.078,50	1.947,80	53,57%	63,27%
GALICIA	1.436,11 €	31/03/2024	1.097,00	985,00	68,59%	89,79%
ISLAS BALEARES	1.039,11 €	31/03/2024	834,94	472,53	45,47%	56,59%
MADRID	2.691,28 €	31/03/2024	1.851,00	1.705,00	63,35%	92,11%
<b>TOTAL</b>	<b>17.693,06 €</b>		<b>14.073,41</b>	<b>10.440,97</b>	<b>59,01%</b>	<b>74,19%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Vemos que, de forma provisional (por la disparidad de fechas de actualización mencionada), **el índice que mide la adjudicación de fondos sobre lo movilizado (que, con éste o los otros conceptos que se indican, es asimilable a lo que en este informe hemos denominado como comprometido por la AGE)** llega hasta casi el 75% de media, una cifra bastante similar a la que ofrece la adjudicación de la AGE (que es del 78,81%), dentro de las previsiones que en anteriores informes habíamos hecho.

Cabe matizar que esta tasa de adjudicación se puede mantener así (o seguramente aumentar con la actualización de datos, dado que mejora con el

(es decir, comprometan, en nuestra terminología) todo lo que la AGE les ha transferido hasta ahora, ya que vemos que más de un 20% de lo transferido no ha sido aún movilizado.

Por tanto, si aplicamos la tasa de adjudicación en base a lo comprometido mediante las transferencias, que es un índice similar al de adjudicación frente a compromiso que hemos calculado para la AGE, obtenemos un porcentaje del 59,01% en la muestra. Aplicándolo a la población total, es decir, a los 28.847,8 M€ transferidos a las CCAA, **se puede estimar que la adjudicación por parte de las CCAA puede alcanzar en estos momentos unos 14.662,69 M€.**

Otro factor que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la gestión autonómica de los fondos PRTR es la distinta naturaleza de los programas que han sido transferidos a las CCAA. Esto se ve muy claro cuando comparamos el número de beneficiarios que, con las cifras actuales, nos ofrece la propia herramienta ELISA, entre los que han percibido fondos de la AGE y de las CCAA. En el caso de la AGE, tenemos que los adjudicatarios de los 27.979 M€ que se han distribuido ya ascienden a 674.192, mientras que sólo en las CCAA de la muestra el número de beneficiarios ya asciende a 478.907, por lo que, si extrapolamos esa cifra al conjunto de las CCAA (a partir de los fondos transferidos), tendríamos que los beneficiarios de los fondos gestionados hasta ahora por la CCAA podrían llegar a 672.567. Es decir, que **casi son los mismos beneficiarios, cuando la cifra adjudicada por las CCAA es prácticamente la mitad que la que ha adjudicado la AGE**. La causa de esta diferencia se encuentra en que los programas transferidos a las CCAA van destinados en gran parte a beneficiarios particulares o pequeñas empresas, con importes de adjudicación en general bajos, mientras que **las grandes convocatorias de los PERTEs, aunque hasta ahora no han sido muchas, han sido gestionadas exclusivamente por la AGE**.

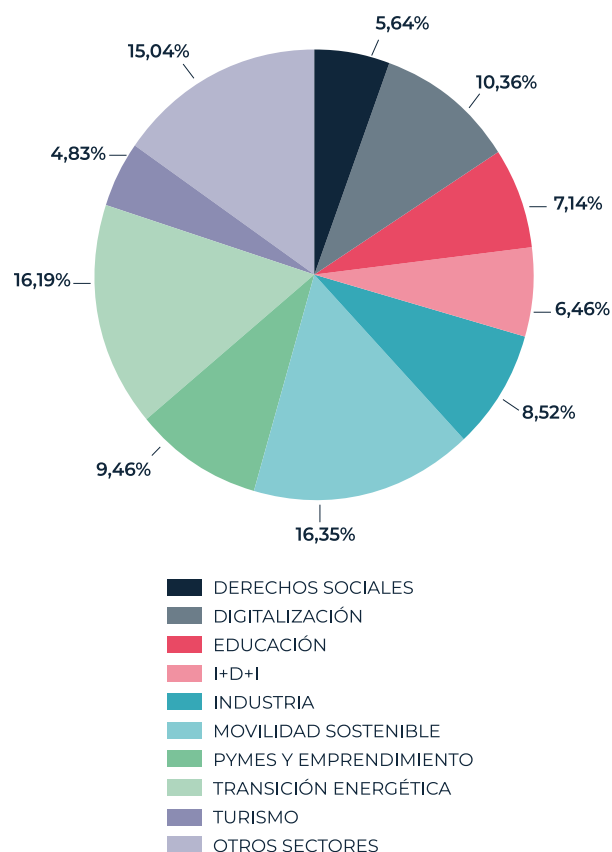
## ANÁLISIS DEL DESTINO SECTORIAL DE LOS FONDOS

Para una correcta consideración de la distribución por sectores de los fondos del PRTR, es necesario recordar que el programa Next Generation EU, del que proceden dichos recursos, fija unas prioridades determinadas acerca del destino que cabe darles, con unos mínimos que todos los Estados miembros de la UE deben respetar en relación con **dos grandes objetivos: la sostenibilidad (que incluye las materias relativas a la protección medioambiental), a la que deben destinarse al menos un 36% de los fondos, y la digitalización (de forma transversal a los distintos sectores económicos y sociales), que debe ser el destino de un mínimo del 20% del dinero europeo para la recuperación**. Además, y con un sentido de transversalidad aún más acusado, se debe procurar que los fondos de recuperación contribuyan a la mejora de la cohesión social y de la igualdad.

Como fruto de la negociación del Plan de Recuperación entre el Gobierno de España y la Comisión Europea, **para el PRTR original el objetivo de la sostenibilidad se elevó hasta el 40%, mientras que el de la digitalización llegó hasta el 30%**, marcándose como objetivos transversales de todas las inversiones la cohesión social y la igualdad.

Teniendo en cuenta estas condiciones de partida, en nuestro análisis del destino de los fondos del PRTR hemos establecido a qué sectores de la economía se han dirigido cada uno de los programas del Plan dotados con fondos no reembolsables, con el resultado siguiente:

### REPARTO DEL COMPROMISO TOTAL POR SECTORES



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Tal y como señalamos en informes anteriores, cabe recordar que la estructura del PRTR sigue en gran medida la propia estructura del Gobierno, al menos al nivel de las Secretarías de Estado, con atribución de cada inversión a un departamento determinado. Como los ministerios tienen relación con sectores concretos y diferenciados, la propia estructura del PRTR permite hacer un seguimiento bastante preciso del destino sectorial de los fondos, que es el que hemos aplicado. Como resultado, vemos que sectores directamente relacionados con la sostenibilidad, como la **movilidad sostenible y la transición energética, cubren un tercio de los fondos**, a lo que hay que añadir el componente ligado a la sostenibilidad de las actuaciones en sectores como la industria y el turismo, así como otros sectores específicos del medio ambiente como el agua o la protección de los ecosistemas, con lo que se supera ampliamente el 40% para este componente.

Algo similar sucede con **la digitalización**, que además de su sector específico tiene relación con otros como la I+D+i, las pymes y el emprendimiento o la educación, lo que, junto a la participación de este componente en sectores como la industria o el turismo, ofrece una incidencia en el PRTR que **alcanza sin duda el 30% requerido**.

Por otra parte, además de constituir un componente transversal al resto, **la cohesión social** recibe atención específica, con el destino directo de **al menos un 5,6% de los fondos**.

Las fórmulas de distribución de los fondos del PRTR a los distintos sectores de la economía española han sido las siguientes:

## REPARTO DEL COMPROMISO TOTAL POR SECTORES

SECTOR ECONÓMICO	CONVOCATORIAS AGE (M€)	LICITACIONES AGE (M€)	TRANSFERENCIAS A CC.AA. (M€)	ACTIVOS FINANCIEROS AGE (M€)	TOTAL (M€)
AGRICULTURA Y PESCA	801	557	364	49	1.771
AGUA	0	905	0	0	905
AUDIOVISUAL	217	0	0	0	217
CULTURA	70	0	137	0	208
DEPORTE	194	9	110	0	313
DERECHOS SOCIALES	248	50	3.681	0	3.979
DIGITALIZACIÓN	3.231	1.689	1.585	800	7.305
ECONOMÍA CIRCULAR	452	0	591	0	1.043
EDUCACIÓN	1.351	192	3.493	0	5.036
EMPLEO	855	137	1.255	0	2.246
I+D+I	3.823	458	277	0	4.559
IGUALDAD	59	51	44	0	154
INCLUSIÓN	212	141	0	0	353
INDUSTRIA	5.939	0	71	0	6.010
MEDIO AMBIENTE	830	459	681	0	1.970
MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.571	6.449	2.512	0	11.532
PYMES Y EMPRENDIMI.	3.448	141	160	2.923	6.672
SANIDAD	23	485	920	0	1.428
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	4.408	470	6.539	0	11.417
TURISMO	786	185	2.439	0	3.410
	<b>29.517</b>	<b>12.380</b>	<b>24.858</b>	<b>3.772</b>	<b>70.527</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC





**“El sector que ha recibido el mayor volumen de fondos mediante convocatorias es el de la industria, con más del 20% de las ayudas convocadas.”**

Vemos que el sector que ha recibido el mayor volumen de fondos mediante convocatorias es el de la industria, con más del 20% de las ayudas convocadas. Un porcentaje algo menor (un 15%) de la dotación de las convocatorias se ha dirigido a la transición energética, con bastante relevancia igualmente de la I+D+i y de las pymes y el emprendimiento en las convocatorias realizadas.

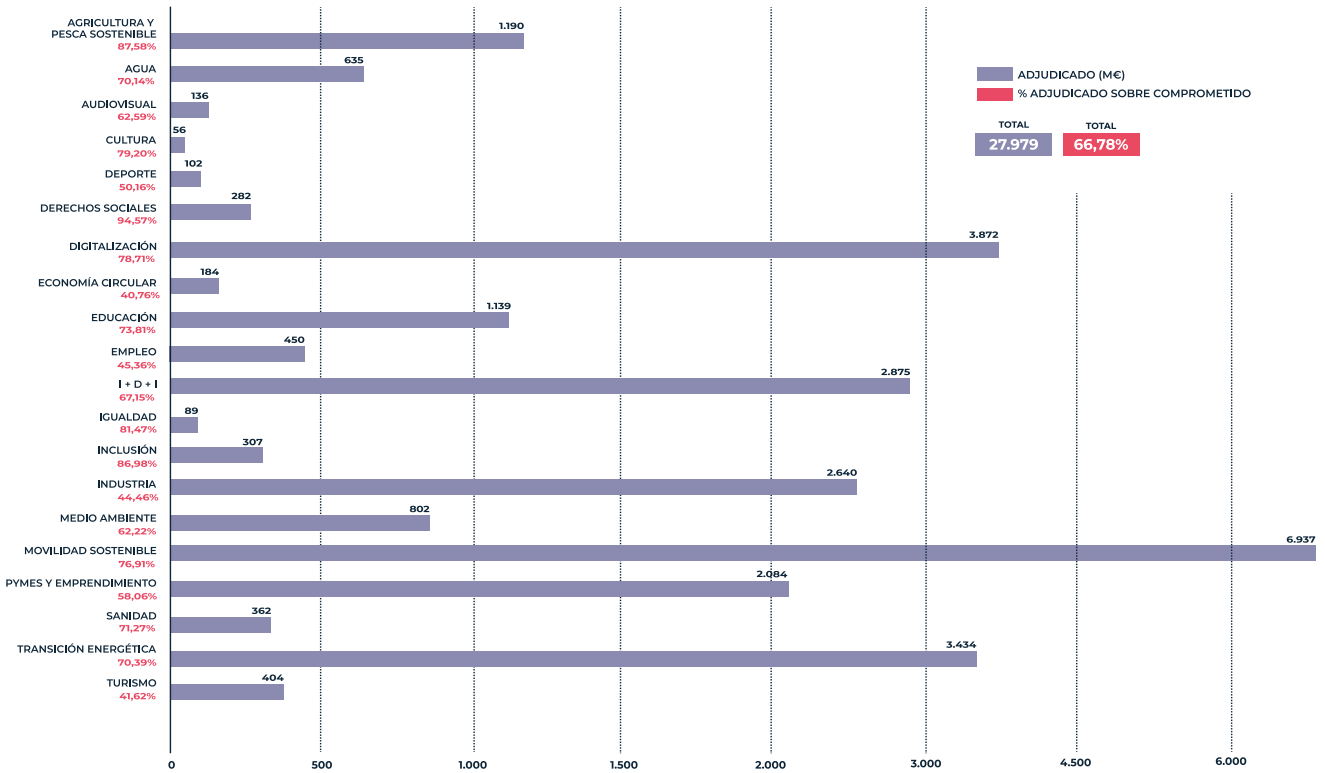
Las licitaciones, tal y como hemos visto más arriba, tienen como protagonista destacado al **MITMA, que ha licitado el 52% de todos los fondos** puestos en circulación por la AGE mediante esta fórmula, dirigida hacia el sector de la movilidad sostenible a través de las inversiones en el ferrocarril. Se ha destinado también un volumen considerable de recursos (**un 13,6% del total**) a la licitación de contratos para la **digitalización de las administraciones públicas** españolas, que es uno de los objetivos estratégicos del Plan de Recuperación español.

El destino mayoritario de los **activos financieros puestos a disposición de la economía española ha sido las pymes y el emprendimiento**, con focos principales en la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas. En 2023, se ha empezado a poner en liza recursos financieros para el impulso de la digitalización, a través de las iniciativas del PERTE Chip.

El mayor volumen de fondos destinado a un sector económico a través de las transferencias a las CC.AA. ha servido para distribuir **ayudas que impulsan la transición energética, sobre todo a través de convocatorias destacadas como las de autoconsumo o las de rehabilitación energética** (este sector asume en total el 26,3% de los fondos transferidos a las CC.AA.). Tal y como habíamos destacado en nuestro anterior informe, **los sectores de los derechos sociales y la educación, como competencias genuinamente autonómicas, reciben también buena parte de las transferencias** a las CC.AA. (entre ambos sectores, alrededor de otra cuarta parte del total). También cabe destacar las transferencias para movilidad sostenible (a través sobre todo del programa MOVES III, ampliado varias veces) y para turismo (con el importante programa de sostenibilidad del sector turístico).

En cuanto a la adjudicación de los fondos, disponemos de los siguientes datos por sectores:

**ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y LICITACIONES AGE POR SECTORES ECONÓMICOS**



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Entre los sectores más relevantes dentro del PRTR, **el que ha percibido más fondos ha sido el de la movilidad sostenible** (con casi un 25% de los fondos adjudicados) y una tasa de adjudicación más alta que la media (llega casi hasta el 77%). Tanto los programas gestionados mediante convocatorias para el impulso de la movilidad eléctrica como las licitaciones del ferrocarril han protagonizado sobre todo estas adjudicaciones.

El segundo sector al que más fondos del PRTR se han adjudicado es ahora el de **la digitalización**, que **ha recibido un gran impulso** (tiene casi 14 puntos más de relevancia relativa en el PRTR, respecto de hace seis meses), con una mayor concreción de las ayudas del Kit Digital y con el resultado de las licitaciones del sector público. El de la transición energética ha pasado a ocupar el tercer puesto, aunque también gana relevancia (con casi 4 puntos porcentuales más que en diciembre).

El sector que, dentro del despliegue del PRTR hasta ahora ha generado más dudas, en relación con su capacidad de adjudicar los fondos de que dispone, es **la industria**, que **ha ganado también relevancia en estos últimos meses (casi 4 puntos más)**, pero **cuyo índice de adjudicación de fondos se mantiene todavía por debajo del 50%**. No obstante, hay que destacar que hace un año ese índice era solo del 20% y que, gracias sobre todo al éxito de convocatorias como la del PERTE VEC II, está consiguiendo avanzar en este aspecto.

## DESTINO DE LOS FONDOS POR TIPO DE BENEFICIARIO

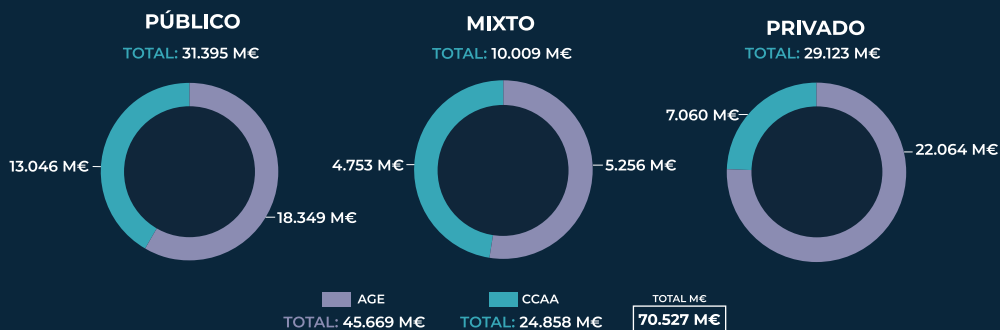
El debate sobre la prioridad, pública o privada, del destino de los fondos de recuperación ha sido una constante desde la misma aprobación del programa Next Generation EU. Aunque en último término, por la necesidad de licitar sus actuaciones que tienen las administraciones públicas, todos los fondos acaban beneficiando a empresas, en España se consideró que los fondos debían tener una finalidad esencialmente transformadora de la economía, para lo cual era conveniente dirigirlos principalmente hacia la transformación del tejido empresarial español.

Sin embargo, la decisión de la Comisión Europea de aplicar la normativa comunitaria sobre competencia de forma estricta a los programas de ayudas de Next

Generation EU ha generado importantes dificultades para lograr esa finalidad transformadora, sobre todo por los **obstáculos para apoyar grandes proyectos desarrollados por empresas privadas; mientras que los proyectos públicos han encontrado muchas mayores facilidades** para su financiación. Solo la aprobación del nuevo marco de ayudas de Estado, con ocasión de la crisis energética provocada por la invasión rusa de Ucrania, ha mejorado las perspectivas del destino privado de los fondos, aunque restringido a las prioridades relacionadas con la transición energética y la sostenibilidad.

Una vez que se ha llegado ya a comprometer un importe equivalente a la totalidad de los fondos del PRTR original, aunque falta todavía por ejecutar gran parte de los nuevos recursos destinados a los PERTEs, el reparto que se ha realizado hasta ahora de los fondos no reembolsables ha sido el siguiente:

### ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y LICITACIONES AGE POR SECTORES ECONÓMICOS



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Aunque el sector público sigue siendo, como se había mostrado en nuestros anteriores informes, **mayoritario en cuanto al destino de los fondos del PRTR, se advierte que la diferencia se está estrechando**, ya que ahora apenas asciende a unos 2.000 M€ (44% para beneficiarios públicos frente a 41,3% del total para beneficiarios privados), lo que indica que, con la ejecución de los 10.000 M€ que quedan de fondos no reembolsables, la finalidad privada puede acabar superando a la pública, ya que los fondos destinados a los PERTEs tendrán como beneficiarios preferentes a las empresas.

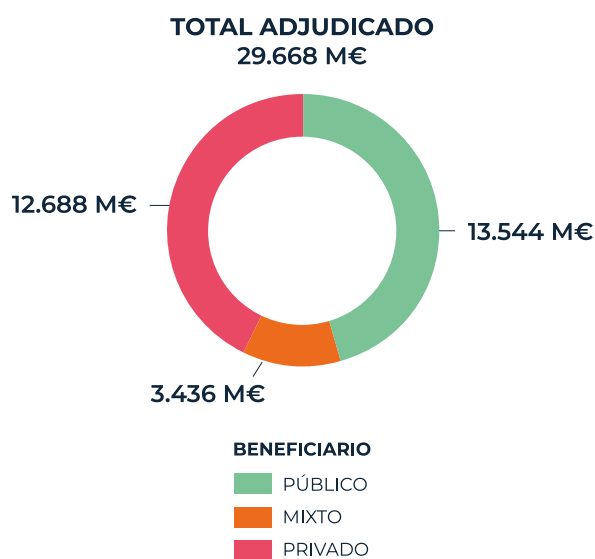
**“La finalidad privada puede acabar superando a la pública, ya que los fondos destinados a los PERTEs tendrán como beneficiarios preferentes a las empresas.”**



Si comparamos la gestión de la AGE con la encomendada a las CC.AA., vemos que, tal y como se había detectado en informes anteriores, **los fondos transferidos a las CC.AA. han tenido un destino prioritario en el sector público**, lo que se ha producido por el volumen de fondos dedicados a actuaciones propias de las administraciones autonómicas (rehabilitación energética, digitalización administrativa, movilidad sostenible de titularidad pública, entre otros destinos), **mientras que la AGE gestiona casi en exclusiva los fondos dirigidos a los PERTEs, que van dirigidos muy mayoritariamente a las empresas privadas.**

En cuanto a la adjudicación de los fondos, en el caso de la AGE (a la que nos seguimos ciñendo, por las dificultades que persisten, como se ha descrito más arriba, para conocer el detalle de la adjudicación autonómica) podemos observar los datos siguientes:

#### ADJUDICACIÓN AGE POR TIPO DE BENEFICIARIO (M€)



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

**El porcentaje de adjudicación de los fondos dirigidos al sector público por la AGE ha llegado al 73,8% de los fondos comprometidos**, 6 puntos más que hace 6 meses, lo que indica que los mecanismos de adjudicación dentro de las administraciones públicas están mejorando.

En cuanto a **la adjudicación a beneficiarios privados, la tasa de adjudicación está en un 57,5%**, solo 1,5 puntos más que hace seis meses, mostrando que queda un amplio margen de mejora en la gestión de convocatorias dirigidas al sector privado y de las licitaciones, aunque cabe reconocer que la capacidad de la AGE para resolverlas es ahora mucho mayor que un año atrás, cuando solo llegaba a un 37,4%, veinte puntos menos. Esta evolución también refleja el mayor éxito que están teniendo ambas modalidades de asignación de los fondos del PRTR.

#### REMANENTES GENERADOS EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Tras examinar los datos acerca de los fondos comprometidos y de la adjudicación que se ha realizado de los mismos, podemos concluir que el importe de los remanentes generados sigue aumentando, al pasar, en el caso de los fondos gestionados por la AGE, de los 6.557 M€ de remanentes generados hasta hace seis meses a 7.522 M€ a fecha 30 de junio de 2024. Se trata de **casi un 18% del total de los fondos gestionados por la AGE** (en diciembre de 2023 era un 17,15%) **y un 9,32% de los fondos no reembolsables asignados a España por el PRTR original y la Adenda.**

**“El importe de los remanentes generados sigue aumentando.”**

Tal y como hemos advertido más arriba, el PRTR es un plan que vincula los desembolsos de fondos al cumplimiento de determinados hitos y objetivos, por lo que, siempre que éstos se cumplan, España podría seguir percibiendo las cantidades acordadas, tanto en concepto de subvención a fondo perdido como de préstamo a devolver. Por tanto, **la generación de remanentes no supone que esas cantidades deban devolverse a la UE mientras se hayan cumplido los hitos y objetivos correspondientes**, aunque puede ocurrir que la falta de inversión, o una inversión incompleta, puedan repercutir en el cumplimiento de algún objetivo, lo que sí afectaría a la percepción de fondos.

Es por ello importante que el Gobierno asegure, si es preciso mediante la repetición de convocatorias y licitaciones, **que la inversión prevista llegue a concretarse**. Es lo que ha estado haciendo, por ejemplo, el Ministerio de Industria con el PERTE VEC, con nuevas convocatorias que presentan condiciones más favorables y que han servido para adjudicar un porcentaje de fondos mucho más alto que en la primera. Otro tipo de casos es el de aquellas convocatorias cuyo objetivo acordado con la UE se ha cumplido, por ejemplo el programa MOVES III, sin haberse agotado los fondos previstos (en el caso del MOVES III, esto se vio facilitado por la rebaja del objetivo de matriculación de vehículos eléctricos negociado por el Gobierno en la Adenda), lo que permite que se pueda prorrogar indefinidamente el plazo de ejecución del programa, mientras existan fondos no dispuestos.

Más allá de estos casos puntuales, se ha generado bastante debate en España acerca de qué hacer con los remanentes, siendo partidarios muchos sectores económicos y las CC.AA. de destinarlos a los programas de mayor demanda (el RDL 36/2020 permite traspasar fondos entre los distintos programas y componentes del PRTR), aunque **la posición del Gobierno sigue siendo que los remanentes se apliquen a los mismos objetivos para los que fueron inicialmente dotados**.

## REMANENTES GENERADOS DE CONVOCATORIAS Y LICITACIONES ESTATALES POR AÑO

AÑO	IMPORTE (M€)	% SOBRE LO RESUELTO
2021	733	12,84%
2022	4.093	24,31%
2023	2.620	22,09%
2024	75	6,89%
<b>TOTAL</b>	<b>7.552</b>	<b>21,19%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Así, aunque vemos que la tasa de adjudicación sobre lo resuelto ha mejorado ligeramente en 2023 respecto de 2022 (algo más de 2 puntos), se sigue manteniendo en niveles muy altos (el bajo nivel de resolución en 2024 hace que sus datos aún no sean significativos), por lo que se siguen acumulando remanentes.

Cabe esperar, no obstante, que, con **la introducción de mejoras en las últimas convocatorias ligadas a los PERTES** (como la adopción del sistema de concurrencia no competitiva y cierta simplificación de los trámites y requisitos como los ligados a garantías y avales) se **logre una mejora en la tasa de adjudicación de lo que queda por resolver y una reducción pareja de los nuevos remanentes** a generar.

Ya detallamos en nuestros informes anteriores las causas concretas de que se hayan generado estos remanentes. Recordamos ahora algunas de las más relevantes:

- **Convocatorias:** las primeras que lanzó MINTUR tuvieron un éxito de participación bastante reducido, y en el caso del PERTE VEC se registraron diversas renunciaciones a importantes proyectos por la imposibilidad de cumplir los requisitos (sobre todo, los de carácter temporal). Tampoco las primeras convocatorias de otros PERTES como el de la industria agroalimentaria o el del sector naval lograron adjudicar la mayor parte de sus dotaciones. Además, algún otro departamento, como el Ministerio de Trabajo, tuvo problemas importantes al principio para ejecutar actuaciones relacionadas con el fomento del empleo.
- **Licitaciones:** a la adjudicación a la baja propia de estos procesos (que ha oscilado entre un 20 y un 25% de media sobre los importes sacados a licitación), hay que sumar las licitaciones que, sobre todo en los primeros ejercicios del PRTR, fueron declarados desiertos o se adjudicaron importes muy bajos, como sucedió por ejemplo con relevantes concursos convocados por el Ministerio de Sanidad.

Cabe recordar que toda la gestión de fondos del PRTR hasta el 1 de enero de 2024 (cuando entró en vigor la Adenda) se realizó en base a los recursos aprobados por la UE para el Plan de Recuperación inicial de España, que solo incluía recursos en forma de subvención, es decir, no reembolsables. Sin embargo, durante esos tres primeros ejercicios de ejecución del PRTR se dotaron y distribuyeron también recursos en forma de préstamos, avales e inversiones. Se trata de **importes que el Estado español podrá reembolsarse pero que, por la naturaleza de los fondos europeos de la dotación, España no deberá devolver a la UE**, por lo que podrá destinarlos a otros fines (o a los mismos del compromiso inicial). Estos son los importes de los activos financieros puestos en circulación hasta el final de 2023:

## TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS ESTATALES

CONCEPTO	IMPORTE (M€)
Garantías	822
Inversiones	2.000
Préstamos participativos	950
<b>TOTAL</b>	<b>3.772</b>

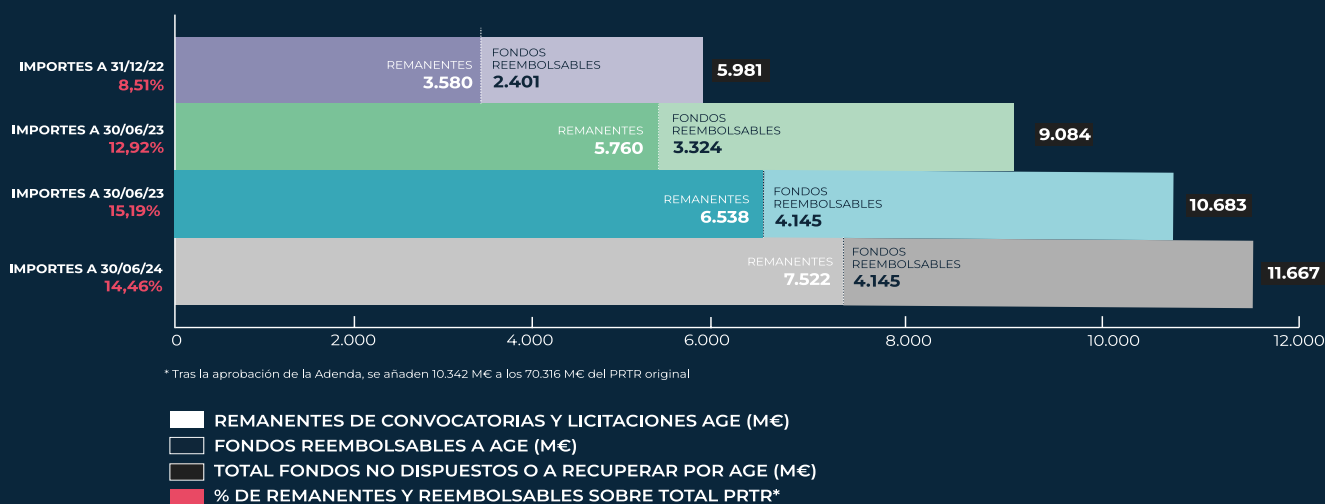
Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

La distribución de dichos fondos se está realizando a través de entidades públicas de crédito y empresas estatales, como la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), AXIS participaciones empresariales, la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) o la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). Reiteramos en este punto lo advertido más arriba y en informes anteriores: **la información referida a este tipo de iniciativas no sigue los mismos estándares de transparencia que la relativa a convocatorias y licitaciones**, por lo que resulta más complicado acceder a ella de forma igualmente actualizada.

Recordamos asimismo que estas operaciones presentan cierto riesgo de que existan pérdidas parciales o incluso totales de los capitales invertidos, de manera que no se recupere todo lo invertido en cada caso, aunque también puede haber operaciones que produzcan beneficios económicos a las arcas públicas. En general, **se puede prever que se recupere todo o la mayor parte de ese dinero**, que pasaría a engrosar, dentro de un tiempo que puede llegar a 10 años o más, los remanentes que está dejando la ejecución del programa Next Generation EU en España.

Otro caso es el de las **ayudas que, en forma de préstamos convencionales** (aunque en condiciones ventajosas), se han concedido en las convocatorias realizadas hasta el 1 de enero de 2024, por lo que también tienen su origen en los fondos no reembolsables del MRR, y por tanto el **Estado español podrá recuperar su importe**, con los correspondientes intereses, sin tener que devolverlo después a la UE. Hasta el final de 2023, el importe concedido de estos préstamos asciende a un total de 371,74 M€, que se incluyen dentro del concepto de fondos reembolsables a AGE de la tabla siguiente:

## COMPARATIVA DE REMANENTES GENERADOS POR LA AGE



Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Estos datos, referidos exclusivamente a la gestión de la AGE, ofrecen como resultado que se habrían generado ya una bolsa de 11.667 M€ de fondos no dispuestos o recuperables a los que se debe dar destino, lo que supone que no se ha gastado o se recuperará casi el 15% de los fondos en forma de subvención concedidos por la UE a España (incluyendo los de la Adenda). En relación a hace seis meses, este importe ha crecido en unos 1.000 M€, que corresponden en su integridad a los nuevos remanentes generados por la gestión de convocatorias y licitaciones de la AGE hasta ahora. Si estimamos una tasa de adjudicación similar a la actual (es decir, del 78,81%) para los 6.396 M€ pendientes de resolución y para los 10.134 M€ pendientes de compromiso por la AGE, tendríamos que se generarían nuevos remanentes de AGE, hasta el final de la ejecución del PRTR más la Adenda, por un importe de 3.503 M€, lo que elevaría el remanente total de AGE a 11.025 M€ al final del Plan, a lo que habría que añadir los 4.145 M€ recuperables por AGE.

A estas cifras hay que añadir el previsible remanente que generará la gestión autonómica de los recursos transferidos a las CCAA. Según lo que se ha advertido más arriba, a partir de los datos publicados hasta ahora por las CCAA, el nivel de eficacia en la adjudicación de los fondos que las administraciones autonómicas activan (es decir, que comprometen a su nivel, de los fondos ya comprometidos por el Estado cuando ha aprobado la transferencia) se encontraría en una cifra ligeramente inferior a la que presenta la AGE respecto de los fondos que esta ha resultado de los que ha comprometido. El porcentaje de adjudicación de las CCAA, sobre lo activado por ellas, estaría aproximadamente (dado que la fecha de publicación de los datos es distinta entre las CC.AA.) en un 74,19%. Si todas las CC.AA. activan todos los fondos cuya transferencia ha sido aprobada, y se mantiene ese nivel de eficacia en la adjudicación, eso significaría que lograrían adjudicar 18.435 M€, de los 24.858 M€ que les han sido transferidos, generándose por tanto remanentes suplementarios por un importe de 6.423 M€.



Sumando las cifras procedentes de la AGE y la estimada para las CCAA, obtenemos que los remanentes totales que se podrían llegar a generar ascendería a 17.448 M€, el 21,63% del total de subvenciones otorgadas por el MRR. A esta cifra se podría añadir las de los 4.145 M€ en Activos Financieros y préstamos anteriores a 2024 que la AGE podrá recuperar, sin tener que reembolsarlos a la UE. Como se ve, se trata de cifras muy importantes que el Gobierno español debería tener en cuenta, tanto para **incrementar el nivel de eficacia adjudicataria** de los programas pendientes como para **decidir el destino de los importes no gastados o a recuperar**, dentro del exigente calendario marcado hasta ahora por la UE para Next Generation EU.

**“Los remanentes totales que se podrían llegar a generar ascendería a 21.593 M€, el 21,63% del total de subvenciones otorgadas por el MRR.”**

En cuanto a los préstamos de la Adenda, se juega con la ventaja de unos plazos de ejecución de los proyectos financiados que puede ir más allá del límite de 2026 aplicado hasta ahora a la mayor parte de los proyectos apoyados con subvenciones, pero el calendario de adjudicación de esos préstamos fija como límite también 2026, de manera que la AGE tendrá que dinamizar mucho el proceso de concurrencia de proyectos y agilizar la resolución de las solicitudes para poder cumplirlo. Existen, por otra parte, **dudas consistentes sobre el interés e incluso la viabilidad de la disposición de los préstamos del fondo destinado a las CC.AA., dado que en principio se prevé que compute como deuda pública y la mayoría de las comunidades o no pueden o no están dispuestas a aumentar sus ratio en este concepto**, según la información recogida de primera mano por el equipo NextGen de LLYC. Según el Gobierno de España, el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA) puede cubrir proyectos que ya están proyectados y se trata de un instrumento que supone un ahorro financiero.

## LA CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS

Tal y como se ha comentado al principio del informe, la fase de pagos de ayudas e importes de contratos procedentes de licitaciones se inicia una vez que el proyecto que justifica el importe a percibir por el beneficiario se ha realizado satisfactoriamente para los objetivos marcados. Es posible solicitar anticipos, pero solo se pagarán si se presentan avales o garantías a cambio, con lo que el beneficiario no percibe en realidad ninguna cantidad neta, ya que los avales o garantías suponen la inmovilización de un importe similar al garantizado y tienen coste financiero. **Solo cuando justifica adecuadamente que se ha realizado el proyecto conforme a lo exigido para la concesión de la subvención o del contrato, el beneficiario percibe su importe íntegro.**

También se había comentado más arriba que, al contar los proyectos subvencionados o licitados con periodos de ejecución de entre 18 meses y 3 años, y habiéndose lanzado las primeras convocatorias y licitaciones del PRTR a mediados de 2021, para su resolución en un plazo habitual en torno a los seis meses o más, **no se ha contado con muchas convocatorias o licitaciones con la justificación presentada hasta hace poco tiempo**, por lo que los importes que figuran como pagados en la contabilidad nacional han sido hasta ahora poco significativos. Algunos programas destinados a particulares en régimen de concurrencia no competitiva, como los de movilidad eléctrica o autoconsumo, han estado siendo resueltos de forma continua casi desde el principio, pero la complejidad del proceso de justificación ha hecho que, en muchos casos, no se haya producido el pago hasta mucho después de solicitada la ayuda.

Si examinamos los datos de la contabilidad nacional que publica la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), veremos la evolución registrada, como se puede comprobar en la tabla siguiente:

### CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL PRTR POR LA AGE (M€)

	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO SOBRE AUTORIZADO	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% RECONOCIDO SOBRE COMPROMISO	PAGADO	% PAGADO SOBRE COMPROMISO
2021	22.128,26	20.976,93	94,80%	20.044,07	95,55%	11.003,52	52,46%
2022	25.143,47	21.647,88	86,10%	19.634,71	90,70%	11.271,52	52,07%
2023	28.483,74	23.557,49	82,71%	20.586,93	87,39%	9.822,37	41,70%
2024*	9.962,30	5.531,12	55,52%	1.662,28	30,05%	894,25	16,17%

\* Datos hasta mayo de 2024.

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Dejando aparte las fases de Autorización y de gasto Comprometido en las tablas de IGAE, que responden a la lógica presupuestaria (que no es la aplicada por nuestra metodología en el seguimiento que realizamos de la ejecución del PRTR, como explicamos al principio del informe), cabe especificar que **el apartado de Obligación Reconocida indicaría que el proyecto se ha ejecutado y justificado**, a la espera de pago efectivo por tesorería, que se recoge en la columna de Pagado.

La evolución de los datos señala que **el reconocimiento de la obligación de pago es mayor cuanto más tiempo ha transcurrido desde el compromiso**, lo que concuerda con la necesidad de que los proyectos terminen su ejecución y presenten la justificación antes de que se reconozca su derecho a percibir el pago. Es por ello que los proyectos con financiación autorizada en 2021 ya tienen casi al 100% reconocida la obligación de pago, mientras que son muy pocos los que cuentan con financiación de 2024 que la tengan reconocida (menos de una tercera parte).



En cuanto al pago efectivo, vemos que se produce con bastante demora en relación al reconocimiento del derecho a cobrar, lo que muestra que **la tesorería de los pagos de fondos procedentes del MRR va acompañada con la percepción de esos fondos desde la UE por parte del Estado español** (en total, aparece como pagados hasta final de mayo de 2024 unos 33.000 M€, cuando los desembolsos recibidos por España ascendían a unos 37.000 M€).

No cabe duda de que, a medida que se vayan produciendo más desembolsos (como el reciente de 10.000 M€, correspondiente al 4º tramo del PRTR), se incrementará el nivel de lo pagado respecto de lo reconocido. Otra cuestión sería **la posibilidad de que no se produzca algún desembolso, o sea solo parcial, por incumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos**, ante cuyo caso debería ser el Estado español el que asumiera el pago, pudiendo eliminar o no gastos posteriores ligados al PRTR en función del avance de éste.

## LA EJECUCIÓN DEL PRTR A PARTIR DE ENERO DEL 2024

### LOS PERTE

Una de las innovaciones principales del diseño del Plan de Recuperación español es el establecimiento de la figura de los PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica), cuyo objetivo va implícito en su denominación, constituyéndose como **una de las herramientas clave de los fondos Next Generation EU en España**. Esta figura fue instituida a través del **RDL 36/2020**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se definen como **“aquellos proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española”**.

No obstante, en el diseño original del PRTR aprobado por la Comisión en mayo de 2021, para esta figura se prevé una escueta dotación de 2.289,06 M€, lo que supone solo un **3,3% de la dotación** total de 70.316 M€ del Plan. Ante la evidencia de que, para impulsar el carácter transformador que se quiere dar a los fondos europeos del MRR, es necesario incidir en mayor medida en sectores como la industria o la transición energética, el Gobierno español optó por enmarcar las inversiones de diversos componentes dentro de los PERTEs que iba presentando, estableciendo dotaciones que alteraron de forma considerable la estructura inicial de fondos del Plan. Finalmente, con motivo de la negociación y aprobación de la Adenda, **se ha dado un decidido protagonismo a los distintos PERTEs, fijando incrementos sustanciales de su financiación**, como se muestra en la tabla siguiente:

### DOTACIÓN PARA PERTES EN PRTR Y ADENDA

PERTE	PRTR ORIGINAL	ADENDA			TOTAL FINAL
	Subvenciones originales	Subvenciones Adicionales	Préstamos	Total	
Chip	275	1.225	10.750	11.975	12.250
ERHA*	6.600	4.196,6	0	4.196,6	10.797
VEC	2.870	250	1.000	1.250	4.120
Ciclo del Agua	430	1.250	1.805	3.055	3.485
Descarbonización	450	1.020	1.700	2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766	1.000	0	1.000	1.766
Salud	810	500	330	830	1.640
Agroalimentario	747	150	460	610	1.357
Aeroespacial	591	100	240	340	931
Economía Circular	192	600	0	600	792
Economía Lengua	324	0	401	401	725
Naval	150	0	0	0	150
<b>TOTAL</b>	14.205	10.291	16.686	26.977	41.182

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC



**El resultado es que, de los 14.205 M€ previstos para subvenciones a los PERTEs, tras el agrupamiento de componentes mencionado, se pasa a 24.496 M€ en subvenciones, a lo que se añaden 16.686 M€ más en forma de préstamos.** Los PERTEs que más crecen, en cuanto a su dotación inicial, son: el del Agua, que pasa de 430 M€ en el PRTR original a 3.485 M€ en la Adenda, de los que 1.805 M€ son en forma de préstamos; y el PERTE Chip, que tenía únicamente 275 M€ inicialmente y ahora dispone de 1,225 M€ más en subvenciones y 10.750 M€ en préstamos, a aplicar mediante instrumentos financieros tales como coinversiones o préstamos participativos, entre otras opciones.

En cuanto al **PERTE ERHA** (que incluye las iniciativas en energías renovables, hidrógeno verde y almacenamiento energético), **su dotación total aumenta de forma considerable** (4.196,60 M€ adicionales, todos para subvenciones) **y destaca el impulso que se da al hidrógeno verde, que duplica los fondos asignados a esta tecnología** (pasa de 1.555 M€ iniciales a 3.155 M€), lo que reforzará programas muy relevantes dentro del PRTR como el de **Valles del H2 verde, Pioneros o la cadena de valor del H2 renovable.**

## COMPROMISO FONDOS NO REEMBOLSABLES PRTR ORIGINAL + ADENDA PARA PERTEs

CONCEPTO	DOTACIÓN TOTAL SUBVENCIONES PRTR ORIGINAL + ADENDA	COMPROMISO SUBVENCIONES AGE	TRANSFERENCIAS A CC.AA.	TOTAL COMPROMISO SUBVENCIONES PERTE	% COMPROMISO S/DOTACIÓN SUBVENCIONES
PERTE Aeroespacial	691,00	251,77		251,77	36,44%
PERTE Agro	747,00	562,86		562,86	75,35%
PERTE Agua	1.680,00	500,00	100,00	600,00	35,71%
PERTE Chip	1.500,00	1.220,43		1.220,43	81,36%
PERTE Economía de los cuidados	1.766,00	95,00	1.099,99	1.194,99	67,67%
PERTE Descarbonización	1.470,00	949,80		949,80	64,61%
PERTE Economía circular	792,00	443,86		443,86	56,04%
PERTE Erha	10.796,60	3.022,00	1.951,06	4.973,06	46,06%
PERTE Naval	300,00	190,00		190,00	63,33%
PERTE Nueva economía de la lengua	324,00	10,00		10,00	3,09%
PERTE Salud	1.310,00	518,62		538,12	41,08%
PERTE Vec	3.120,00	3.175,00		3.175,00	101,76%
<b>TOTAL</b>	<b>24.496,60</b>	<b>10.939,34</b>	<b>19,50</b>	<b>14.109,90</b>	<b>57,60%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

**El compromiso de los fondos en forma de subvenciones disponibles para los PERTEs ha sido hasta el momento bastante desigual entre ellos,** con algunos que habrían agotado ya toda la dotación disponible, como el PERTE VEC, lo que conlleva que las convocatorias a partir de ahora se harán a partir de los remanentes que han dejado las anteriores, frente a otros PERTEs de dotación mucho menor pero que apenas han visto comprometidos aún sus fondos, como el de la nueva economía de la lengua, el aeroespacial o el PERTE del Agua.

Resulta además destacable que un PERTE de la importancia del ERHA no haya comprometido aún ni la mitad de la dotación de que dispone (una vez aprobada la Adenda) y que del PERTE de la Economía Circular también se haya comprometido apenas algo más de la mitad de los fondos disponibles. Entre los otros PERTEs con una dotación mayor, destaca también **el PERTE de Descarbonización, que es el último que se creó pero que ya ha comprometido, en su primera convocatoria, casi dos tercios de los fondos** para subvenciones disponibles.

En general, el nivel de compromiso se sitúa en un 57,60% del presupuesto total disponible, lo que supone que quedan aún más de 10.000 M€ en subvenciones por comprometer, una cifra muy relevante que hace que **la actividad en torno al PRTR en los próximos meses, además de en los préstamos, se vaya a centrar en importantes convocatorias relacionadas con los PERTEs.**

En cuanto a la adjudicación de estos fondos comprometidos en forma de subvenciones, vemos a continuación cuál es la situación actual:

**“El nivel de compromiso se sitúa en un 57,60% del presupuesto total disponible.”**

## ADJUDICACIÓN CONVOCATORIAS AGE PARA PERTEs

CONCEPTO	COMPROMISO SUBVENCIONES AGE	SUBVENCIONES AGE RESUELTAS	ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES AGE	% RESUELTO S/COMPROMISO	% ADJUDICADO S/RESUELTO	% ADJUDICADO S/RESUELTO
PERTE Aeroespacial	251,77	71,67	62,90	28,47%	87,76%	24,98%
PERTE Agro	562,86	522,16	195,87	92,77%	37,51%	34,80%
PERTE Agua	500,00	200,00	200,00	40,00%	100,00%	40,00%
PERTE Chip	1.220,43	417,05	295,65	34,17%	70,89%	24,22%
PERTE Economía de los cuidados	95,00	0	0	0	0	0,00%
PERTE Descarbonización	949,80	0	0	0	0	0,00%
PERTE Economía circular	443,86	222,00	176,18	50,02%	79,36%	39,69%
PERTE Erha	3.022,00	2.586,00	1.994,69	85,57%	77,13%	66,01%
PERTE Naval	190,00	190,00	80,79	100,00%	42,52%	42,52%
PERTE Nueva economía de la lengua	10,00	10,00	10,00	100,00%	100,00%	100,00%
PERTE Salud	518,62	272,50	176,18	52,54%	64,65%	33,97%
PERTE Vec	3.175,00	2.975,00	2.031,27	93,70%	68,28%	63,98%
<b>TOTAL</b>	<b>10.939,34</b>	<b>7.466,38</b>	<b>5.223,52</b>	<b>68,25%</b>	<b>69,96%</b>	<b>47,75%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Tal y como se ha comentado más arriba, es muy notorio cómo el **PERTE VEC ha conseguido incrementar su tasa de adjudicación con las sucesivas convocatorias**, ya que en la primera lo adjudicado apenas superó el 30% de lo comprometido y ahora este índice ya se sitúa en el 68,28%, con más de 2.000 M€ concedidos a proyectos del sector de la movilidad eléctrica. Otros PERTEs de dotación relevante que cuentan con tasas de adjudicación en la media general del PRTR son el de la **Economía Circular y el ERHA (ambos se acercan al 80%)**.

Del **PERTE de Descarbonización** no se ha publicado, a fecha 30 de junio de 2024, ninguna resolución definitiva, por lo que no se registran fondos adjudicados. Entre los PERTEs con más bajos niveles de adjudicación, se encuentran el de la Industria Agroalimentaria y el Naval, cuyas primeras convocatorias dejaron remanentes considerables, que se espera enjugar con nuevas convocatorias de mayor atractivo para las empresas que las primeras.

El índice general de adjudicación sobre lo resuelto en el conjunto de los PERTEs es bastante bajo (casi diez puntos menor que la media general del PRTR), lo que, unido al bajo nivel de resolución de convocatorias, hace que el importe adjudicado hasta ahora no llegue a la mitad de lo comprometido. **Queda mucho, por tanto, por gestionar en el ámbito de las ayudas de los PERTEs, y se espera una actividad intensa al respecto para los próximos meses**, como decíamos más arriba.

**“Queda mucho, por tanto, por gestionar en el ámbito de las ayudas de los PERTEs.”**

En relación a la nueva figura de los préstamos incorporados por la Adenda, vemos en la siguiente tabla su distribución y el nivel de compromiso:

**COMPROMISO FONDOS REEMBOLSABLES PRTR ORIGINAL + ADENDA PARA PERTEs**

CONCEPTO	DOTACIÓN TOTAL PRÉSTAMOS ADENDA	COMPROMISO AGE PRÉSTAMOS ADENDA	% COMPROMISO S/DOTACIÓN PRÉSTAMOS
PERTE Aeroespacial	240,00	87,66	36,52%
PERTE Agro	460,00	0,00	0,00%
PERTE Agua	1.805	0,00	0,00%
PERTE Chip	10.750,00	0,00	0,00%
PERTE Economía de los cuidados	0,00	0,00	0,00%
PERTE Descarbonización	1.700,00	500,00	29,41%
PERTE Economía circular	0,00	0,00	0,00%
PERTE Erha	0,00	0,00	0,00%
PERTE Naval	0,00	0,00	0,00%
PERTE Nueva economía de la lengua	401,00	150,00	37,41%
PERTE Salud	330,00	95,34	28,89%
PERTE Vec	1.000,00	100,00	10,00%
<b>TOTAL</b>	<b>16.686,00</b>	<b>933,00</b>	<b>5,59%</b>

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Queda claro que **este ámbito se encuentra todavía dando sus primeros pasos** y resta mucho camino por recorrer para aplicar los fondos disponibles para préstamos. Solo el PERTE de Descarbonización la ha iniciado ya, con una importante dotación comprometida de 500 M€ para la primer convocatoria de su Línea 1, pero no hay duda de que tanto para este PERTE como sobre todo para el resto la tarea pendiente, si se quiere llegar a distribuir todo lo disponible para préstamos, es ingente.



## **SITUACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS EN 2024**

Desde principios de 2022, el Gobierno de España publica con cierta antelación una previsión de las convocatorias para el siguiente trimestre, que incluye tanto convocatorias de subvenciones como licitaciones. La iniciativa de publicar esta herramienta de transparencia, en principio loable, queda bastante empañada por la dilación en su publicación, como sucedió en el segundo semestre de 2023, cuando fue publicada ya en septiembre. Otro problema que afecta a su credibilidad es la **introducción de cambios de planificación cuando ya se ha publicado la previsión del mismo trimestre**, que es lo que ocurrió con la del primer trimestre de 2024, que fue publicada originalmente en febrero pero que fue modificada en marzo, sin que se anunciara esa modificación. Otra cuestión que afecta a la previsión para el primer semestre de 2024 publicada estriba en que no se hace constar con precisión en qué trimestre concreto se publicará la convocatoria, para la mayoría de éstas. La utilidad de esta iniciativa, ante la existencia de los problemas descritos, queda bastante en entredicho.

De la previsión del primer semestre **cabe destacar la reducción importante del protagonismo de las CC.AA.**, que solo tenían asignada la gestión del 14,10% de los nuevos recursos a distribuir en el semestre, algo que se ha visto confirmado por el seguimiento de LLYC, cuyos datos se exponen más arriba.

La previsión del segundo semestre de 2024 no ha sido publicada al cierre, a mediados de julio, del presente informe, por lo que **no podemos conocer, de momento, cómo queda la planificación de las convocatorias restantes para este año**. Cabe señalar que la modificación en marzo de la previsión para el primer trimestre sirvió sobre todo para introducir convocatorias adicionales, con una perspectiva más bien anual que semestral, por lo que del análisis de lo sucedido con dichas previsiones se pueden extraer conclusiones para lo que queda de este ejercicio. Vemos a continuación la situación de esta planificación, en lo relativo a las principales convocatorias anunciadas:





## COMPROMISO FONDOS REEMBOLSABLES PRTR ORIGINAL + ADENDA PARA PERTEs

TÍTULO	TIPO	SEMESTRE	DOTACIÓN (M€)	MINISTERIO	ESTADO A 31/12/2023
Actuaciones a lo largo de toda la cadena de valor del hidrógeno renovable, incluyendo valles de hidrógeno	Convocatoria	T2 2024	1.600	MITECO	PENDIENTE
Ayudas a la cadena de valor vinculada a las energías renovables y al almacenamiento (adenda PRTR)	Convocatoria	T2 2024	1.000	MITECO	PENDIENTE
Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera - PERTE de Descarbonización Industrial	Convocatoria	T1 2024	1.000	MINTUR	CONVOCADO
IPCEI HyUse	Convocatoria	T1 2024	952	MITECO	RESUELTO
Kit Digital Segmentos IV y V (entre 50 y 250 empleados)	Convocatoria	T1 2024	350	MTDFP	PENDIENTE
Convocatoria extraordinaria PERTE VEC III	Convocatoria	T1/T2 2024	300	MINTUR	CONVOCADO
Ayudas PYMES para sus procesos de transformación digital e incorporación de expertos en transformación digital mediante contratación de servicios de asesoramiento (KIT CONSULTING)	Convocatoria	T1/T2 2024	171	MINTUR	CONVOCADO
PERTE de Salud de Vanguardia - proyectos de I+D multi-país ámbito salud	Convocatoria	T1/T2 2024	150	MCI	CONVOCADO
PERTE CHIP - Diseño y producción en industria de la microelectrónica y los semiconductores en España	Convocatoria	T1 2024	125	MTDFP	CONVOCADO
PERTE de economía circular - sectores del textil y la moda	Convocatoria	T1 2024	100	MITECO	CONVOCADO
PERTE de economía circular - sectores del plástico	Convocatoria	T2 2024	100	MITECO	CONVOCADO
PERTE de economía circular - sectores de bienes de equipo renovables	Convocatoria	T2 2024	100	MITECO	PENDIENTE

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Entre las convocatorias más destacadas del semestre que han sido efectivamente lanzadas, podemos mencionar la de la **Línea 1 del PERTE de Descarbonización, con 1.000 M€** de dotación, entre subvenciones y préstamos, así como una nueva convocatoria para baterías del PERTE VEC. La convocatoria del **IPCEI del hidrógeno verde denominado Hy2Use ha sido resuelta por la parte española, con casi 800 M€ adjudicados**. Otras convocatorias efectivamente lanzadas son las de asesoramiento digital a pymes (KIT Consulting), la de I+D+i de salud de vanguardia y las de los sectores específicos del textil y del plástico, dentro del PERTE de la economía circular. La convocatoria de 125 M€ para el PERTE Chip incluida en la planificación fue lanzada en diciembre de 2023, aunque las solicitudes se pudieron presentar en enero de 2024, por lo que, cuando se publicó la previsión, ya se conocía que estaba lanzada.

Entre las pendientes, vemos que **no se ha producido el lanzamiento de la convocatoria de Valles del H2 verde** (que ha sido sometida a consulta pública durante el semestre) ni de otras relacionadas con esa cadena de valor, ni el de la convocatoria de la cadena de valor de renovables y almacenamiento (que también salió a consulta pública), dos iniciativas cuya dotación podría alcanzar una cuarta parte de la dotación de subvenciones que queda por distribuir. **La convocatoria para el segmento entre 50 y 250 empleados del KIT Digital tampoco ha salido**, ni la específica del PERTE de la economía circular para bienes de equipo renovables. Sin embargo, sí que se ha publicado en julio una convocatoria no prevista del remanente de la línea transversal (para sectores no específicos) del PERTE de Descarbonización, que cuenta con 26 M€ de dotación.

En cuanto a las convocatorias más relevantes anunciadas **para lo que queda de año 2024**, además de las ya reseñadas como pendientes del primer semestre (Valles del H2 verde, Cadena de Valor del H2 verde, Cadena de Valor renovable, Kit Digital segmentos IV y V, Economía circular para bienes de equipo renovables), podemos destacar las siguientes:

- Cadena de valor industrial del **PERTE VEC III, con 200 M€** de dotación (prevista para septiembre).
- **Línea 4 del PERTE de Descarbonización, con 150 M€** de dotación.
- **Segunda convocatoria de la Línea 1 del PERTE de Descarbonización**, con unos 500 M€ de dotación
- **PERTE Chip, con 200 M€** de dotación,
- **PERTE Agro, con 100 M€** de dotación.

En total, si sumamos las dotaciones de las convocatorias pendientes del primer semestre y las más destacadas de las anunciadas para el segundo, obtenemos una cifra superior a los 4.000 M€ de euros, que se espera que sean comprometidos por el Gobierno durante lo que queda de 2024 para apoyar proyectos de empresas en España.

**“Si sumamos las dotaciones de las convocatorias pendientes del primer semestre y las más destacadas de las anunciadas para el segundo, obtenemos una cifra superior a los 4.000 M€ de euros.”**

## OTRAS OPORTUNIDADES DEL PRTR

Además de las convocatorias pendientes ligadas a los PERTES que hemos visto, junto a algunas más que se añadirán a éstas hasta completar los 10.000 M€ que quedan en subvenciones por distribuir, **las oportunidades de financiación que ofrece el PRTR van a concentrarse a partir de ahora en gran medida en el enorme paquete de fondos para préstamos** que el Gobierno de España, tras haber rehusado hacerlo en la negociación del PERTE original, logró incluir en la Adenda aprobada por la UE el pasado mes de octubre. Se trata de más de 83.000 M€ que los beneficiarios deberán reintegrar al Gobierno de España, y éste a la UE, con unos plazos muy amplios de devolución (hasta al menos 2035) y en condiciones financieras favorables.

Una parte de estos fondos europeos concedidos como préstamos se destinará a financiar los PERTES, como hemos visto más arriba (con un importe de más de 16.000 M€), pero el resto será vehiculizado hacia las empresas españolas a través de distintas modalidades de financiación reembolsable, como préstamos convencionales o participativos, líneas de crédito, garantías, participaciones en el capital social o instrumentos de capital de riesgo. Esas modalidades serán gestionadas por **entidades financieras públicas, que podrán contar con los servicios de intermediación del sector financiero privado para hacer llegar las ofertas de financiación a todo tipo de empresas, y especialmente a las pymes.**

Vemos a continuación los instrumentos de inversión con que se ha estructurado la distribución de estos recursos reembolsables de la UE en España:

### COMPROMISO FONDOS REEMBOLSABLES PRTR ORIGINAL + ADENDA PARA PERTES

	A	A
<b>Línea ICO-Verde</b>	Aumento de la financiación disponible para la transición verde.	<b>22.000</b>
<b>Fondo de Resiliencia Autonómica CC.AA.</b>	Impulsa proyectos de inversión que promuevan inversiones sostenibles, Gestionado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI).	<b>20.000</b>
<b>Línea ICO-Empresas y Emprendedores</b>	Financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, con una sublínea de 1.000 M€ dedicada a empresas del sector turístico.	<b>8.000</b>
<b>Fondo Next Tech</b>	Financiación para startups tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.	<b>4.000</b>
<b>Línea promoción de vivienda social en alquiler</b>	Para incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social.	<b>4.000</b>
<b>Instrumento de Ciber Resiliencia y Seguridad</b>	Para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio, y el Programa CIBER (para reforzar la ciberseguridad de la Administración).	<b>2.157</b>
<b>Fondo de Coinversión (FOCO)</b>	Para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio, y el Programa CIBER (para reforzar la ciberseguridad de la Administración).	<b>2.000</b>
<b>Fondo Spain Audiovisual Hub</b>	Coinvertir en empresas españolas con fondos soberanos e inversores institucionales.	<b>1.500</b>
<b>Fondo de Empresas afectadas por la Covid (Sepi y Cofides)</b>	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual, para enlazar con la cultura, el turismo y la propia imagen del país.	<b>1.020</b>
<b>Instrumentos de apoyo a las PYMES</b>	Para reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo.	<b>913</b>
<b>Fondo de Incentivos Fiscales</b>	Apoyo financiero a las PYMES viables e innovadoras en fase de creación y fase de crecimiento.	<b>483</b>
<b>Fondo de Impacto Social</b>	Incentivos fiscales para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.	<b>400</b>
<b>A</b>		

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC



Cada fondo tiene un objetivo, inscrito en los que conforman el programa Next Generation EU, de manera que se delimita a qué tipo de proyectos se pueden destinar esos préstamos. Pero, dentro de esos objetivos, el rango de variación de los proyectos es considerable, ya que cualquier sector empresarial puede optar a obtenerlos. Por ejemplo, la línea ICO-Verde puede financiar proyectos ligados a la sostenibilidad tanto de empresas energéticas como de cualquier industria manufacturera, mientras que el fondo Next Tech puede apoyar iniciativas innovadoras de cualquier sector económico. En general, **se trata de impulsar proyectos que generen por sí mismos un rendimiento económico a lo largo del tiempo, de manera que el reintegro del préstamo se pueda realizar a través de los beneficios generados** (un ejemplo claro es la eficiencia energética, que produce ahorros que pueden servir para amortizar la financiación anticipada que se concede).

**“Dentro de esos objetivos, el rango de variación de los proyectos es considerable, ya que cualquier sector empresarial puede optar a obtenerlos.”**

Cabe destacar el protagonismo que se ha querido dar al sector turístico, con la dotación de 1.000 M€ específicos para impulsar la transformación de este sector, así como el Fondo de Resiliencia Autonómica, gestionado por el BEI para **las distintas CC.AA., que dentro de un rango de objetivos ligados al PRTR podrán decidir qué líneas priorizan**. En todo caso, como se ha mencionado más arriba, la condición de posibilidad para que las CC.AA. se interesen y participen de este fondo es que se resuelva **la cuestión pendiente de si estos préstamos computarán como deuda pública**, en cuyo caso la inmensa mayoría de las administraciones autonómicas muestran sus reticencias a solicitarlos.



## SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS EN ESPAÑA

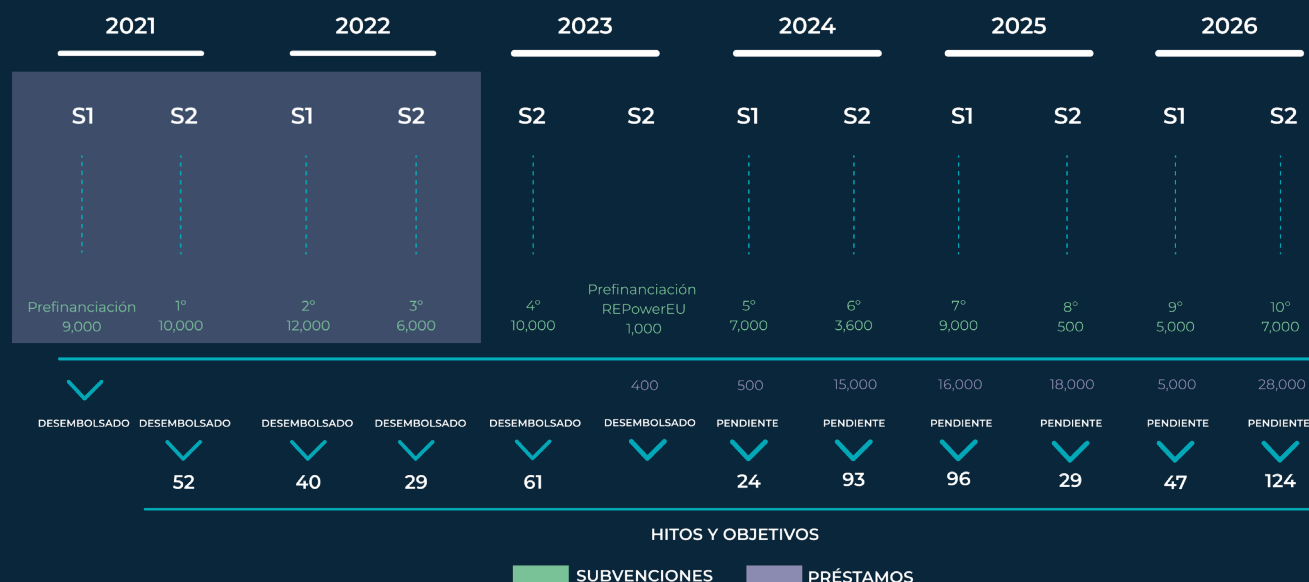
### ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HITOS Y OBJETIVOS A 30/06/2024

El sistema de cumplimiento de compromisos para los fondos Next Generation EU es único en comparación con otros programas de la UE, ya que se basa en un sistema de pago por desempeño. Para recibir los fondos asignados, es necesario cumplir con los hitos y objetivos acordados con la Comisión Europea en los Planes Nacionales de Recuperación.

En el caso de España, tras la aprobación de la Adenda que añade 111 reformas y 142 inversiones, deberá cumplir un total de 595 hitos de reforma y objetivos de inversión (con 179 adicionales que se suman a los 416 del Plan original) para obtener 163.000 M€ a través de dos prefinanciaciones y diez desembolsos (España ya ha recibido dos prefinanciaciones y cuatro desembolsos).

La incorporación de estos hitos y objetivos adicionales, asociada a la llegada de 93.500 M€ (10.300 M€ en subvenciones y 83.200 M€ en préstamos), y el incremento correspondiente en el número de compromisos con la Unión Europea, requiere un esfuerzo también adicional para cumplir con las nuevas obligaciones a tiempo, considerando que el plazo límite para el cumplimiento de la mayoría de los hitos y objetivos no será previsiblemente ampliado más allá del tercer trimestre de 2026.

### CALENDARIO DESEMBOLSOS DE INFOGRAFÍA CREDENCIALES [ACTUALIZANDO 4º DESEMBOLSO Y PREFINANCIACIÓN ADENDA REALIZADOS]



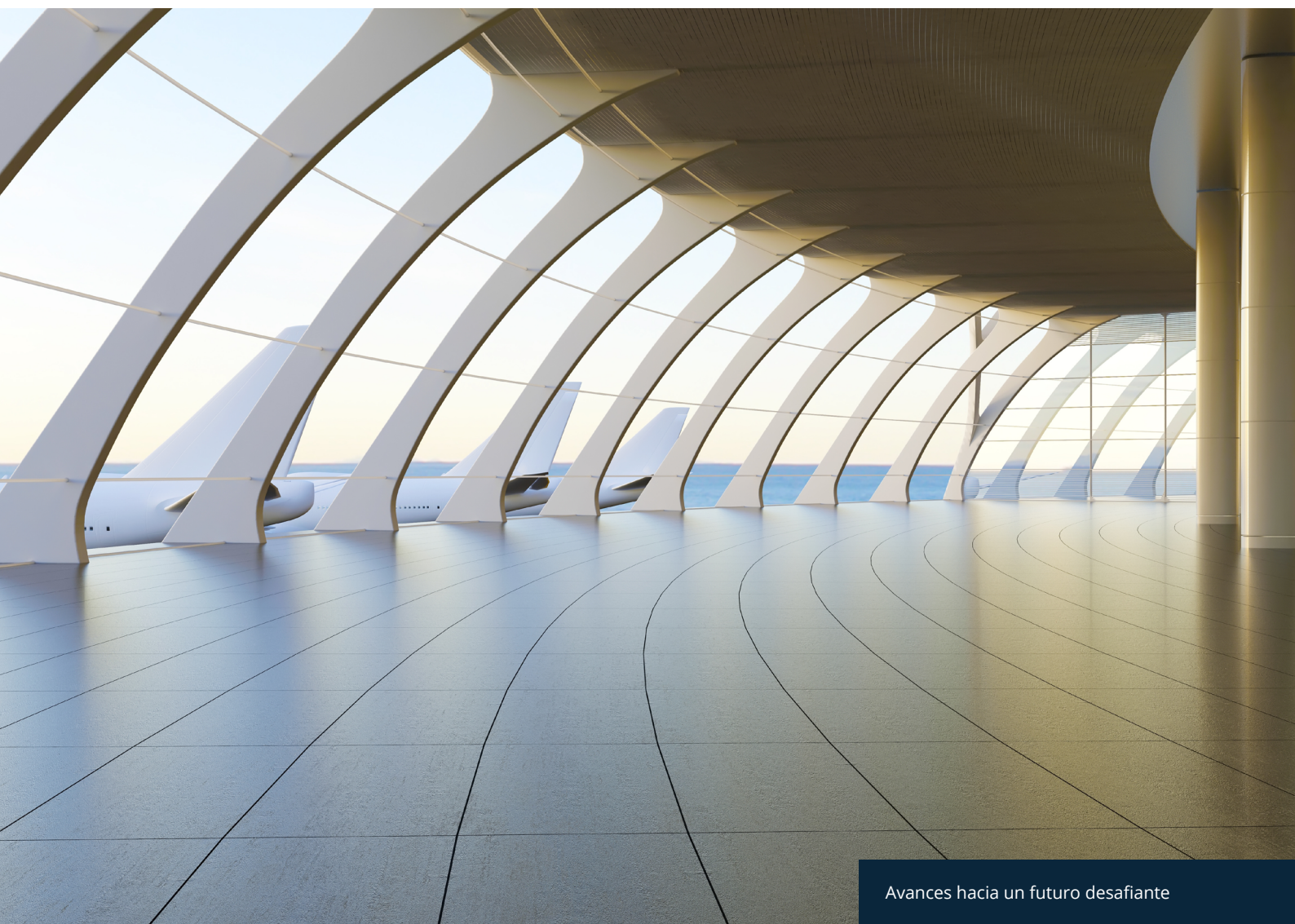
Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Hasta el momento, **España cuenta con cuatro desembolsos aprobados**, de manera que, junto a las dos prefinanciaciones ya recibidas, España habría recibido un total de 48.278 M€ (el 60% de lo que le corresponde en transferencias no reembolsables). **España ha cumplido por lo tanto 181 hitos y objetivos, que representan el 30% del total de hitos y objetivos** comprometidos con la Comisión Europea. En total, le **quedarían por cumplir 414 (158 hitos de reforma y 256 objetivos de inversión) asociados** a seis desembolsos pendientes, dos desembolsos más tras el reajuste de calendario aprobado con la Adenda, de aquí a mediados de 2026.

La aprobación por la Comisión Europea del cuarto desembolso destinado a España se produjo tras una **evaluación preliminar positiva en el cumplimiento de 60 hitos y objetivos (44 hitos y 16 objetivos) de los 61 vinculados a ese cuarto pago, quedando pendiente uno de ellos**. Esto hace que, de los 10.000 M€ correspondientes a este desembolso, **España vaya a recibir 9.842 M€, es decir, 158 M€ menos de lo previsto inicialmente**.

El único objetivo de inversión que queda pendiente (nº 21) está vinculado al "Programa Agentes del Cambio". Con vistas a alcanzar rápidamente este objetivo, el Gobierno ya ha lanzado el programa 'Kit Consulting', que ofrece ayudas a pymes para contratar servicios de asesoramiento digital especializado y personalizado.

Pese a estar este objetivo pendiente, el pasado mes de diciembre el Gobierno anunció la tan esperada solicitud del cuarto desembolso de fondos del PRTR, para **la recepción de 10.000 M€ por el cumplimiento de 61 hitos de reforma y objetivos de inversión**, tres más de los 58 acordados en el Plan original, que inicialmente debían cumplirse durante el segundo semestre de 2022. Finalmente, **la aprobación oficial de este desembolso por la Comisión se produjo el pasado mes de junio**.





## PRÓXIMOS DESEMBOLSOS

La inestabilidad del contexto político nacional ha provocado retrasos en la tramitación de las reformas asociadas al PRTR, con bloqueos significativos, lo que ha desembocado en una ralentización de las negociaciones con la Comisión y, como hemos visto, el incumplimiento de un objetivo de inversión, por primera vez por parte de España dentro del despliegue del PRTR. A partir de ahora, considerando las solicitudes de los próximos desembolsos, **España debe hacer frente al desafío de cumplir con los 414 hitos y objetivos restantes antes de mediados de 2026.**

Respecto al **quinto desembolso, que asciende a 7.500 M€ (7.000 M€ en subvenciones y 500 M€ en préstamos)**, la solicitud de pago estaba prevista para el segundo semestre de 2023. No obstante, con la aprobación del nuevo calendario de desembolsos establecido en la Adenda, se ha retrasado seis meses, hasta el primer semestre de 2024. Para este quinto desembolso, el Gobierno **debe cumplir con 24 hitos y objetivos de inversión.** Aunque el cumplimiento de estos hitos y objetivos está significativamente avanzado, destaca que el hito nº 315 (Ley de Servicios Sociales) aún está pendiente de aprobación y que, en relación al hito 388, **la Comisión ha apremiado al Ejecutivo español a cumplir con los compromisos pendientes de la reforma fiscal.** Desde el Gobierno, se insiste en que esperan poder solicitar el quinto desembolso en el segundo semestre de 2024, dando por ya realizada la reforma fiscal comprometida.

En cuanto al **sexto desembolso, que asciende a 18.600 M€ (3.600 M€ en subvenciones y 15.000 M€ en préstamos)**, la solicitud de pago estaba inicialmente prevista para el primer semestre de 2024, aunque con el nuevo calendario se ha reprogramado para el segundo semestre de 2024. Para este sexto desembolso, el Gobierno se ha comprometido a **cumplir con 93 hitos y objetivos de inversión**, 17 menos que los previstos originalmente en el PRTR.

**El Ejecutivo debe cumplir durante el último semestre del año los 57 hitos de reforma y 61 objetivos pendientes**, vinculados al desembolso de 26.258 M€ y a su consiguiente compromiso y adjudicación. Algunos de los compromisos que suponen un mayor reto y que **aún están pendientes incluyen: la adjudicación de financiamiento para al menos 35 proyectos innovadores de digitalización en la distribución de electricidad** (incluida la automatización de la red) a empresas distribuidoras, según lo estipulado en la Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; **el aumento de la capacidad adicional de producción de energía renovable con una producción acumulada adicional de al menos 8.500 MW adjudicados; y el apoyo al desarrollo de al menos dos clusters (o valles) de hidrógeno renovable**, un objetivo (el nº 133) cuyo cumplimiento estaba inicialmente previsto para el último trimestre de 2023 pero se ha retrasado a 2024.



## **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN EN LA EU**

### **COMPROMISOS NEXT GENERATION EU A NIVEL EUROPEO**

El importe total del MRR a finales de 2023 ascendía a 648.000 M€, que se desglosa en 357.000 M€ en subvenciones y 291.000 M€ en préstamos. Con la modificación del Reglamento del MRR, se han puesto a disposición de los Estados miembros subvenciones adicionales bajo el Sistema de Comercio de Emisiones (ETS) y la Reserva de Adaptación al Brexit (BAR). Esto hace que los **357.000 M€ en subvenciones ahora se dividan en 338.000 M€ de subvenciones originales del RRF, 17.300 M€ del ETS y 1.600 M€ en subvenciones del BAR**. Además, los Estados miembros pudieron solicitar apoyo en forma de préstamos hasta agosto de 2023. Del total disponible de 385.000 M€, **cerca de 291.000 M€ han sido comprometidos para finales de 2023**, lo que hace que los 723.000 M€ asignados a este mecanismo inicialmente (338.000 M€ en préstamos y 385.000 M€ en subvenciones), según el Reglamento del MRR, se hayan visto reducidos.

Estos dos cambios (más subvenciones disponibles a través del ETS y el BAR y menos préstamos solicitados que el total disponible) resultan en un **total actual de fondos del MRR de 648.000 M€**.

De acuerdo con los datos oficiales de la Comisión Europea, **a 30 de junio de 2024 se han desembolsado un total de 240.320 M€ de los 648.000 M€ asignados al MRR a finales de 2023**, lo que equivale al 37,08 %. De estos, **156.170 M€ corresponden a subvenciones a fondo perdido y 84.150 M€ a préstamos**.

En términos de cumplimiento de hitos y objetivos, **se han realizado 765 reformas y 654 inversiones entre todos los Estados miembros**, representando un nivel de cumplimiento del 20%. Tras la incorporación de todas las Adendas a los Planes Nacionales de Recuperación de todos los Estados miembros, aún **quedan pendientes de ejecución alrededor de 1.900 reformas y 3.800 inversiones**.

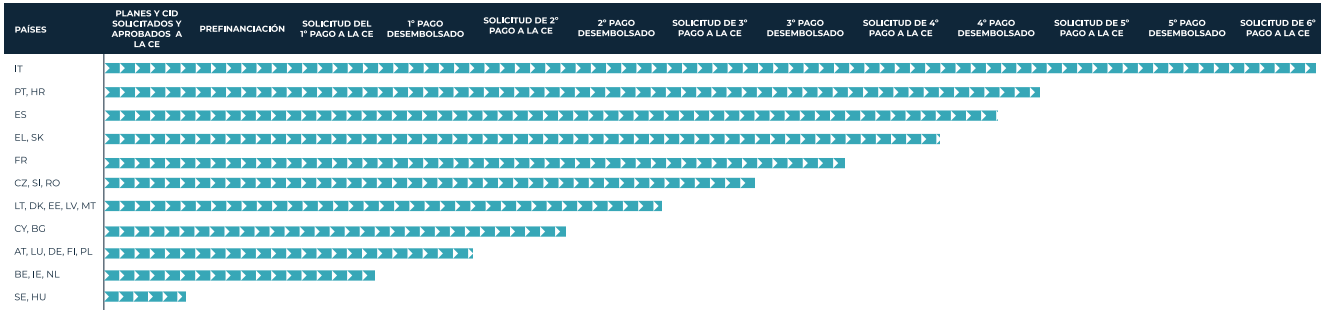
Una vez superado el ecuador en la ejecución de los Planes de Recuperación, continúa existiendo una disparidad en los progresos realizados por los Estados miembros en el cumplimiento de los compromisos acordados con la Comisión Europea y el Consejo.

España se sigue encontrando entre los países más avanzados en términos de cumplimiento de hitos y objetivos acordados con la CE. Esta lista está liderada por Italia, único Estado miembro que ha solicitado el sexto desembolso, Portugal y Croacia, quienes han recibido el cuarto desembolso completo, y España, que lo ha recibido de forma parcial (aunque la parte no percibida es muy menor). Cabe resaltar que España es el Estado miembro que ha percibido más fondos en forma de transferencias (no reembolsables).

**“España se sigue encontrando entre los países más avanzados en términos de cumplimiento de hitos y objetivos.”**

En cuanto a Italia, tras los problemas durante el 2023 para el cumplimiento de algunos hitos y objetivos, que llevaron a la paralización durante meses de su tercer desembolso, sigue siendo el único Estado miembro en haber percibido la prefinanciación inicial, la prefinanciación del Plan RePowerEU y los cinco primeros desembolsos, además de haber solicitado formalmente ante la CE el sexto. En el caso de Portugal, que percibió a finales de 2023 el pago del tercer y cuarto desembolso combinados, no ha vuelto a hacer más solicitudes de desembolsos. Croacia se encuentra en una situación similar y cuenta ya con cuatro desembolsos completos. Por su parte, España ha recibido recientemente y de forma casi completa el cuarto desembolso. Le siguen Grecia y Eslovaquia, que han solicitado el cuarto pago, aunque aún no lo han recibido. Otros países, como Rumanía y Lituania, han percibido pagos parciales (y Lituania incluso ha perdido una parte de un desembolso, por incumplimiento de los compromisos). Por otro lado, Hungría y Suecia siguen siendo los únicos Estados que únicamente habrían logrado la aprobación de sus respectivos Planes de Recuperación y modificaciones posteriores (vía Adenda) por parte de la Comisión Europea.

COMPARATIVA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON LA COMISIÓN EUROPEA



ES - ESPAÑA, IT - ITALIA, EL - GRECIA, HR - CROACIA, PT - PORTUGAL, SK - ESLOVAQUIA, FR - FRANCIA, RO - RUMANÍA, CY - CHIPRE, SE - SUECIA, LV - LETONIA, BG - BULGARIA, MT - MALTA, CZ - REP. CHECA, AT - AUSTRIA, SI - ESLOVENIA, DK - DINAMARCA, LT - LITUANIA, LU - LUXEMBURGO, BE - BÉLGICA, FI - FINLANDIA, EE - ESTONIA, IE - IRLANDA, DE - ALEMANIA, SE - SUECIA, PL - POLONIA, HU - HUNGRÍA, NL - PAÍSES BAJOS

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

**Es significativo el bloqueo de desembolsos de fondos que sigue experimentando desde hace más de tres años Hungría.** Esta situación es particular, ya que la Comisión Europea estableció que dicho país no recibiría los desembolsos correspondientes hasta que cumpliera los requisitos mínimos relacionados con el Estado de Derecho, y sigue persistiendo, a pesar de haberse alcanzado ya el ecuador de ejecución de estos fondos. Desde la Comisión se argumenta que hay una conexión directa entre el Estado de Derecho y la gestión financiera adecuada del presupuesto, enfatizando la importancia del uso efectivo de los fondos europeos para todas las políticas y objetivos de la UE. No obstante, lo que sí ha logrado Hungría por el momento es el desembolso de la prefinanciación de RePowerEU por valor de 779.5 M€ en diciembre de 2023 y de 140 M€ en enero de 2024.

Otros países como Polonia, que habían experimentado una situación similar, han empezado a percibir los fondos correspondientes gracias al cambio en el ejecutivo, liderado ahora por el liberal Donald Tusk, ex presidente del Consejo Europeo. Otro caso peculiar es el de Suecia, Estado miembro al que únicamente se le ha aprobado su Plan Nacional de Recuperación y posteriores modificaciones con un presupuesto total de 3.446 M€, pero que sin embargo aún no ha ni solicitado ni percibido ni prefinanciaciones ni desembolsos.

Respecto a la distribución de la **prefinanciación del Plan REPowerEU** por parte de la Comisión, a mediados de 2024, **22 de los 27 Estados miembros ya han recibido sus respectivas asignaciones**, entre los que se encuentran: Italia, Portugal, Croacia, España, Grecia, Eslovaquia, Francia, Rep. Checa, Eslovenia, Rumania, Lituania, Dinamarca, Estonia, Letonia, Malta, Chipre, Austria, Finlandia, Polonia, Bélgica, Países Bajos y Hungría.



## COMPARATIVA SEMESTRE EUROPEO 2024

La Comisión Europea publicó el 19 de junio el **paquete de primavera del Semestre Europeo**<sup>3</sup>, una serie de orientaciones anuales que se remiten a los Estados miembros con el fin de **promover los avances hacia una economía más sólida**, garantizando la competitividad y resiliencia a largo plazo, así como la solidez de las finanzas públicas, en el contexto geopolítico actual.

Los informes específicos publicados por la Comisión incluyen un análisis de la evolución económica, social y laboral en cada uno de los Estados miembro, **haciendo un balance del estado de implementación de los Planes de Recuperación y Resiliencia (PRR)**, y de los programas de la Política de Cohesión. Dichos informes identifican desafíos clave y ofrecen recomendaciones específicas por país. De esta manera, las recomendaciones por país hacen referencia a tres puntos:

- **Política fiscal:** implementación de reformas fiscales estructurales.
- **Aceleración de la ejecución de los planes nacionales de recuperación** y de los programas de la **Política de Cohesión**.
- **Recomendaciones sobre desafíos estructurales** pendientes, con foco en la mejora de la competitividad.

Según la Comisión, una de las principales conclusiones referidas al avance del MRR común en todos los informes-país es que **los Estados continúan progresando en la ejecución de sus planes, pero existen todavía algunos países que requieren abordar de manera urgente retrasos emergentes y desafíos estructurales**, para asegurar la implementación adecuada de las inversiones y reformas previstas en tiempo y forma. Se presenta a continuación, a modo de análisis comparativo, las orientaciones y conclusiones alcanzadas para **España, Italia, Portugal y Polonia:**

### ESPAÑA

El informe país de España señala que **se han lanzado importantes reformas políticas que esperan que mejoren la competitividad del país**. No obstante, la finalización a tiempo de la implementación del Plan es todavía un reto. **El tamaño y la complejidad del Plan, así como los desafíos vinculados a la capacidad de absorción, exigen acelerar las inversiones** y abordar los retrasos emergentes mientras se fortalecen las capacidades administrativas para asegurar que las reformas e inversiones se puedan completar a tiempo.

## “La finalización a tiempo de la implementación del Plan es todavía un reto.”

El informe señala que **hay margen para fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de la administración y promover una participación más activa de las partes interesadas** en la implementación de las medidas. Además, pone de manifiesto la importancia de **simplificar los procedimientos**, lo que resultaría la aceleración de la recepción de fondos por parte de los beneficiarios finales.

El informe subraya la necesidad de **acelerar la implementación de todas las medidas del PRTR** antes de agosto de 2026, ya que permitiría a España **simplificar el sistema tributario** para fomentar el crecimiento económico, el empleo y la transición verde, mejorando la eficiencia del gasto público. Además, se busca **adaptar el marco fiscal nacional** para cumplir con la gobernanza fiscal de la UE. También se propone **fortalecer el entorno empresarial, mejorar la eficiencia judicial e incrementar la inversión en I+D+i**. Es esencial: **desarrollar capacidades competitivas** con el apoyo de los fondos de la UE para enfrentar desafíos demográficos y climáticos; **fortalecer la capacidad administrativa** para la implementación efectiva de programas financiados por la UE; por último, **agilizar procedimientos y fomentar la participación activa de los interesados** también son prioridades.

<sup>3</sup> Comisión Europea, 2024. “El paquete de primavera del Semestre Europeo ofrece orientación política para mejorar la competitividad y la resiliencia de la UE y mantener unas finanzas públicas sólidas”.

El informe destaca la importancia de **reducir desigualdades e impulsar la convergencia social** mediante la mejora del mercado laboral, las transferencias sociales y el acceso a vivienda asequible, así como **mejorar la calidad del empleo público**, especialmente en los sectores de **salud y educación**, reduciendo la temporalidad de los contratos. Finalmente, se enfatiza la necesidad de una **gestión sostenible del agua**, incluida la destinada a la agricultura, y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar la escasez hídrica y el estrés, además de promover modos de transporte sostenibles y combatir la pobreza energética mediante medidas para mejorar la eficiencia energética.

## ITALIA

Bajo su Plan de Recuperación, **Italia está implementando reformas integrales en diversas áreas**. De manera similar al caso español, el informe de la Comisión resalta que **se requieren esfuerzos adicionales para completar los proyectos en tiempo y forma**. Debido a la gran escala y complejidad del Plan, junto con los desafíos relacionados con la capacidad de absorción, es crucial acelerar las inversiones y gestionar los retrasos emergentes. Igualmente, destaca que es **fundamental fortalecer las capacidades administrativas** para asegurar la finalización puntual de las reformas e inversiones. Específicamente, las inversiones están mayormente concentradas hacia el final del proceso de implementación del MRR.

El MRR de Italia, respaldado por un amplio consenso político y financiero, pretende abordar la implementación de las inversiones y reformas contempladas, que buscan **incrementar la competitividad y mejorar la regulación en sectores como el comercio minorista, las profesiones reguladas y los ferrocarriles**, para fomentar un crecimiento sostenible. Además, se pretende **reformar el sistema tributario** para proporcionar más incentivos al crecimiento, en particular mediante la reducción de la carga fiscal sobre el trabajo. También se espera **apoyar la convergencia social ascendente**, mejorando las tasas de empleo de mujeres y jóvenes, mejorando la calidad del empleo y fomentando mayores incentivos para la participación en el mercado laboral, al tiempo que se aborda la pobreza laboral.

## PORTUGAL

El informe de la Comisión Europea sobre Portugal indica que el país ha logrado grandes progresos al amparo de su MRR. En particular, **han adoptado importantes reformas en el entorno empresarial, la contratación pública y la capitalización de empresas no financieras**.

En lo que respecta al estado de implementación del Plan, el informe para este país hace hincapié igualmente en la **necesidad de adoptar esfuerzos adicionales para lograr la finalización en plazo de las reformas e inversiones**. Con este fin, **destaca la urgencia de acelerar las inversiones, abordar los retrasos y fortalecer las capacidades administrativas**. Pese a que ésto último ya ha sido objeto de mejora, aún persisten desafíos, especialmente en términos de **finalización de las mayores inversiones infraestructurales**, dentro del plazo del MRR.

El Plan portugués incluye medidas para promover la transición verde (mejorando la gestión del agua, la protección ambiental y acelerando la implementación de proyectos de energía renovable), digitalizar empresas y servicios públicos; y fortalecer el entorno empresarial facilitando el acceso al financiamiento empresarial y mejorando la competitividad mediante el apoyo a la inversión privada, entre otros objetivos.

Asimismo, la aplicación del MRR a Portugal se centra en combatir la precariedad laboral, promover la educación (abordando la escasez de profesores y el bajo rendimiento educativo), apoyar comunidades desfavorecidas, aumentar la eficiencia del sistema nacional de salud e impulsar la inversión en vivienda social y asequible. Finalmente, se busca promover la sostenibilidad fiscal a medio plazo a través de una reforma para simplificar el sistema tributario y asegurar una gestión financiera más sólida y sostenible para el país, buscando mitigar el impacto del envejecimiento en el sistema de pensiones, simplificando el impuesto sobre sociedades y mejorando la eficiencia de la administración tributaria.

## POLONIA

El informe país de Polonia señala que se han **acometido grandes reformas** en diversas áreas como la independencia judicial, fuentes de energía renovable, sector agrícola, así como el objetivo de reemplazar sistemas de calefacción que utilizan combustibles fósiles. Igual que en los otros informes analizados, la Comisión dedica una sección a recordar que resulta **imprescindible asegurar que las reformas e inversiones se completen a tiempo**. Polonia está tomando medidas para **abordar la falta de capacidad administrativa** para canalizar el Plan, pero todavía persisten desafíos en lo que respecta a la finalización de las mayores inversiones en los plazos previstos.

Los principales aspectos que destaca el informe es que el Plan polaco contempla medidas para **acelerar la transición verde** (mediante inversiones en la descarbonización, transformación energética y transporte sostenible, además de mejoras en eficiencia y gestión del agua), así como para **avanzar en la transición digital** mejorando la digitalización de escuelas, empresas y administración pública mediante el desarrollo de infraestructuras adecuadas. Además, se centra en **mejorar el mercado laboral** al aumentar el acceso a la educación y cuidado infantil temprano para niños hasta los 3 años, fortalecer los servicios públicos de empleo y promover la educación de calidad. Asimismo, el Plan apoya la **protección social mediante inversiones** en entidades de economía social y la reforma de sistemas fragmentados de cuidado a largo plazo. También busca **mejorar el entorno empresarial** mediante el fortalecimiento de la cooperación entre investigadores y empresas, asegurando consultas públicas efectivas e involucrando a los agentes sociales en el proceso de formulación de políticas. Por último, el Plan se enfoca en **fortalecer la independencia e imparcialidad de los tribunales** a través de la **reforma del sistema disciplinario aplicable a los jueces**.

## COMPARATIVA DE LOS 100 PRINCIPALES BENEFICIARIOS

A finales de 2022, el Parlamento Europeo aprobó la creación de un listado de transparencia para garantizar un control democrático del MRR<sup>4</sup>. Cada Estado miembro debe proporcionar bianualmente una lista de los 100 principales beneficiarios de fondos y un enlace a los portales públicos nacionales con detalles de los proyectos financiados. Según dicha iniciativa, **cada Estado miembro debe actualizar, de forma bianual, el listado de los 100 beneficiarios finales que han recibido mayor cantidad de financiación** para la implementación de medidas bajo el MRR.

Hasta la fecha, **todos los Estados miembros han hecho públicos sus listados iniciales con los 100 principales perceptores de fondos Next Generation EU**. Sin embargo, **no todos ellos han publicado la actualización semestral correspondiente**. Es por ello que en la comparativa de este informe no se incluirá el análisis de los listados de Francia y Alemania, analizados en nuestro informe anterior, ya que ninguno ha publicado los listados correspondientes al primer semestre de 2024. En su lugar, se incorporan a la comparativa de dichos listados de este informe Portugal y Polonia.

La siguiente tabla presenta los datos agregados más significativos de los listados publicados por España, Italia, Portugal y Polonia, con el objetivo de comparar el **destino de las inversiones relacionadas con el MRR entre las distintas economías de los Estados miembros de la UE**.

En promedio, entre todos los países miembros de la UE, **los diez mayores beneficiarios concentran de media el 66% del total acumulado por los 100 principales receptores**. Es decir, dentro de los 100 mayores beneficiarios de cada país, los diez principales acumulan tanto como los restantes 90 juntos. En este contexto, España supera la media con un 72%, ubicándose en el puesto número 11 del ranking de mayor concentración. Profundizando en el análisis, se puede observar también que lo habitual es que el mayor beneficiario de las listas haya acumulado, en promedio, entre el 2% y el 3% de los fondos de cada país. Por ejemplo, en toda la Unión Europea, nueve de las diez entidades que han acumulado el mayor volumen de fondos son **empresas estatales dedicadas al transporte ferroviario**, sector de servicios y promoción de infraestructuras.

<sup>4</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2021, sobre el derecho de información del Parlamento en relación con la evaluación en curso de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (2021/2703(RSP))



## COMPARATIVA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON LA COMISIÓN EUROPEA

PAÍS	Total Fondos MRR (M€)	Total Fondos recibidos a 30/06/2024 (M€)	Total destinado a los 100 mayores receptores (M€)	Tipo de entidades con mayor percepción de fondos y cuantía comprometida (M€)	Sectores con mayor percepción de fondos	Cuantía por sector (M€)
ESPAÑA	163.000	38.420	5.660,80 (14.73%)	Públicas 4.509	Movilidad sostenible	4.113
					Industrialización	834
					Digitalización	202
ITALIA	194.400	102.480	73.632,93 (71.85%)	Públicas 61.159	Movilidad sostenible	25.061
					Digitalización	12.423
					Empleo	10.074
PORTUGAL	22.200	7.770	2.398,98 (30.87%)	Públicas 2.159	Inversión	528
					Digitalización	307
					Movilidad sostenible	287
POLONIA	59.800	11.390	4.032,94 (35.40%)	Públicas 3.180	Movilidad sostenible	2.794
					Digitalización	746
					Empleo	240
<b>TOTAL</b>	<b>439.400</b>	<b>160.060</b>	<b>85.676,18 €</b>			

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

### ESPAÑA

El pasado diciembre de 2023, el Gobierno de España dio a conocer el primer listado de los 100 principales beneficiarios finales de los fondos europeos del PRTR. En este listado se destacaron las inversiones en movilidad sostenible, distribuidas en tres áreas clave: las destinadas a la Administración General del Estado para el desarrollo de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, las asignadas a empresas del sector del automóvil dentro del proyecto PERTE VEC, y las otorgadas a 30 ayuntamientos con diferentes objetivos como por ejemplo mejorar la calidad ambiental urbana, o promover la digitalización, entre otras iniciativas.

La última actualización de este listado por parte de España se produjo el pasado 30 de abril. De los 38.420 M€ percibidos hasta ese momento (3 desembolsos completos y la prefinanciación inicial), se han destinado 5.660,80 M€ (es decir, un 14.73%) a los 100 mayores perceptores.

Este importe ha aumentado en 549 M€, lo que supone un incremento del 10% respecto de los datos ofrecidos a fecha 31/12/2023 (5.112 M€). Del total, **España destina casi el 80% a empresas de carácter público**, un porcentaje muy similar al del resto de Estados analizados en esta comparativa.

La **fuerte concentración en la movilidad sostenible** (4.113 M€) refleja una clara prioridad por la transición hacia un sistema de **transporte más ecológico**, lo cual es crucial para la reducción de emisiones y el cumplimiento de los objetivos climáticos de la UE. Por otra parte, la industrialización recibe una cantidad significativa de fondos (834 M€), lo que indica un **esfuerzo por revitalizar el sector industrial, posiblemente para mejorar la competitividad y modernizar la infraestructura productiva**. Sin embargo, la inversión en digitalización (202 M€) es relativamente baja comparada con otros países, lo que podría suponer una desventaja en la transformación digital. Dado que la digitalización es esencial para el desarrollo económico y la competitividad a largo plazo, una mayor inversión en este área podría ser beneficiosa.

## ITALIA

Italia destaca como **el Estado que más recursos destina a los 100 primeros beneficiarios con una amplia diferencia** (destinando casi 15 veces más que el resto de países analizados). Hasta la fecha ha repartido 73.633 M€ entre estos beneficiarios, 5.461 M€ más que hace seis meses (68.172 M€) lo que supone un incremento de un 8%. En cuanto a su porcentaje sobre el total, éste llega hasta casi el 40%, una cifra muy significativa. **De los 102.480 M€ desembolsados desde la CE de forma oficial hasta ahora, un 71.85% se ha distribuido entre los 100 mayores receptores**, lo que indica que Italia sigue concentrando mucho más que el resto de países analizados el destino de los fondos. De los 73.632,93 M€ dirigidos a estos 100 primeros beneficiarios, se destina el 83% a empresas del sector público.

**Italia ha recibido hasta el momento una cantidad significativa de fondos con respecto al resto de países analizados**, lo que le proporciona una gran capacidad para implementar reformas y proyectos a gran escala. Además, sus datos muestran un enfoque equilibrado, con grandes inversiones en movilidad sostenible, digitalización y empleo. Esta diversificación sugiere un intento de abordar múltiples desafíos socioeconómicos simultáneamente. La notable cantidad destinada al empleo (10.074 M€) indica un fuerte énfasis en la creación de empleo y tal vez la mejora de las condiciones laborales, cruciales para la recuperación económica y la estabilidad social.

**Italia está bien posicionada** para lograr una recuperación robusta y sostenible gracias a su estrategia diversificada. La implementación efectiva y la gestión de estos fondos serán cruciales para maximizar su impacto.

## PORTUGAL

La última actualización de este listado por parte de Portugal, al igual que la de España, se produjo el pasado 30 de abril. Portugal, que cuenta con una dotación total de fondos de 22.200 M€ de los que ha percibido 7.770 M€, ha destinado a los 100 primeros beneficiarios un 30.87% (2.398,98 M€) durante los primeros cuatro meses del año.

**Casi el 100% de la lista de sus beneficiarios son entidades públicas** (el 90% a entidades públicas y tan solo un 10% a empresas privadas), reflejo de su gran apuesta para que sea el Estado y sus organismos quienes gestionen este tipo de fondos. Portugal parece estar centrado claramente en fortalecer el sector público y esto incluye inversiones en infraestructuras, servicios públicos y reformas administrativas. Portugal es el país que muestra un enfoque más equilibrado y diversificado. Ha desarrollado una distribución significativa en el sector de la inversión a través de diversas entidades bancarias (528 M€) y la digitalización, además de en movilidad sostenible, lo que indica un enfoque equilibrado en diferentes áreas clave para el desarrollo económico y la modernización.

## POLONIA

Polonia ha empezado a agilizar el reparto de los fondos correspondientes del MRR hace tan solo unos meses gracias al cambio en el ejecutivo, ahora liderado por Donald Tusk, de corte liberal y centrista. Es por ello que, de los 59.800 que le corresponden del MRR, **ha percibido 11.390 M€ a mediados de 2024**. De los cuales, 4.032,94 M€ (35.40%) se han distribuido entre los 100 principales beneficiarios de los fondos de este mecanismo.

Las inversiones entre los principales sectores de movilidad, digitalización y empleo buscan asegurar un desarrollo más holístico. Destaca que, **al igual que España, Polonia ha destinado una gran parte de sus fondos a la movilidad sostenible** (69% del total recibido) y con ello se refleja la prioridad de modernizar el transporte y reducir las emisiones como en la mayoría de los países. Un aspecto positivo, dado que la infraestructura de transporte es crucial para el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental. No obstante, **la baja inversión en digitalización es relevante**. En una era donde la transformación digital es fundamental para la competitividad económica, Polonia podría estar perdiendo una oportunidad crucial para modernizar su economía y mejorar su posición en la economía digital global. Además, la inversión en empleo, aunque presente, parece insuficiente para abordar las necesidades del mercado laboral, especialmente en términos de formación y desarrollo de habilidades digitales.

## EN GENERAL

Se observa una **tendencia común hacia la inversión en movilidad sostenible y digitalización**, lo cual es esencial para la modernización y sostenibilidad de estos países.

No obstante, cada país muestra variaciones en sus prioridades y niveles de inversión en diferentes sectores, reflejando sus contextos y necesidades específicas.

En la **comparativa de estos cuatro países es clara la importancia de la movilidad sostenible, siendo el sector prioritario en todos**. La inversión en movilidad sostenible incluye proyectos de transporte público como el ferrocarril, el desarrollo de infraestructuras para vehículos eléctricos y la mejora de la eficiencia energética en el transporte en general. Esta apuesta se debe principalmente a la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.

La **digitalización** es relevante en Italia, España y Polonia, mientras que el empleo destaca en Italia y Polonia. El fomento de la digitalización busca mejorar la competitividad de las empresas, modernizar la administración pública y facilitar el acceso a servicios digitales a los ciudadanos. Estos proyectos pueden incluir, entre otros, la implementación de tecnologías en la industria, el desarrollo de competencias digitales, la mejora de la ciberseguridad y la expansión de la banda ancha. Solo en Italia y Polonia el empleo es un sector de los más prioritarios. En el marco de estas inversiones se encuentran programas de formación y reciclaje profesional, apoyo a emprendedores y creación de nuevas empresas.

**La industrialización es un sector relevante solo en España**. La inversión en industrialización busca fortalecer el tejido industrial, mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la innovación. Los proyectos aquí incluyen la modernización de las fábricas, el desarrollo de nuevas tecnologías industriales, promoción de la economía circular y la descarbonización industrial.

Es importante destacar que esta apuesta por determinados sectores no excluye la inversión en otros ámbitos. Los fondos Next Generation EU también se destinan a sectores como la educación, la salud, la cultura o la vivienda, aunque en menor medida. La distribución de los fondos busca lograr un equilibrio entre las diferentes necesidades y prioridades de cada país.

A partir de la tabla anterior, como base para entender la distribución de fondos, podemos extraer algunas conclusiones:

- **Los países europeos enfrentan desafíos similares** en materia de cambio climático, transformación digital y recuperación económica tras la pandemia.
- Estos sectores tienen un **alto potencial de crecimiento** y pueden generar empleo y riqueza. Es indudable que existen grandes oportunidades de crecimiento.
- La inversión en estos sectores puede **mejorar la competitividad, la calidad de vida de los ciudadanos, reducir la desigualdad y promover un desarrollo más sostenible**.
- La Unión Europea ha establecido objetivos ambiciosos en materia de cambio climático, digitalización y empleo, y **los fondos Next Generation EU son una herramienta clave para alcanzarlos**.
- Es fundamental que todos los países **monitoreen y ajusten** continuamente la distribución de sus fondos, para maximizar el impacto en su recuperación económica y social a largo plazo.





## RETOS IDENTIFICADOS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRTR

### VIGENCIA DE LOS RETOS ESTRUCTURALES

En la actualización de los desafíos estructurales del PRTR, destacamos como en anteriores ocasiones la necesidad de una reforma profunda de las administraciones públicas que parece no llegar y que es de vital importancia para mejorar la eficiencia y transparencia, la necesidad de una mejor coordinación interadministrativa para optimizar la ejecución efectiva de los fondos, y las limitaciones que enfrentan las empresas privadas en las convocatorias. Asimismo, la adición de nuevos hitos y objetivos plantea retos significativos, mientras que la implementación de la herramienta ELISA y el fortalecimiento de la integridad y medición del impacto son cruciales para asegurar una gestión eficaz y transparente del PRTR. **Estos desafíos representan oportunidades para realizar cambios significativos y fortalecer la administración pública en España en cuanto a la gestión de los Fondos Next Generation.**

### REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La reforma de la Administración Pública sigue siendo un desafío crucial para **optimizar el funcionamiento, capacidad de respuesta, calidad e impacto del gasto público**. A pesar de los esfuerzos, persisten barreras que limitan la eficiencia administrativa. La estructura necesita ser simplificada para eliminar redundancias y burocracias innecesarias, creando un sistema más ágil y eficaz. Adicionalmente, la instauración de mecanismos de **rendición de cuentas y la gestión por resultados son esenciales para garantizar una mayor transparencia.**

Un enfoque integral es necesario para equilibrar la necesidad de controles que aseguren la transparencia y la eficiencia en la gestión. También **es crucial introducir una cultura de evaluación de impacto y planificación por objetivos**, en lugar de basarse en estamentos departamentales.

Una visión integral de la reforma debe aspirar a construir un sistema más eficaz, transparente y responsable, capaz de enfrentar los desafíos contemporáneos y satisfacer las necesidades sociales, de manera que se pueda plantear el refuerzo de la capacidad administrativa sobre bases de eficiencia.

**“Es crucial introducir una cultura de evaluación de impacto y planificación por objetivos.”**

### COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y MULTINIVEL

La ejecución de los fondos y la tramitación de proyectos continúan siendo afectadas por la falta de coherencia y coordinación entre los diferentes niveles gubernamentales. La gestión individual de cada organismo público, según su propio criterio, contribuye a la pérdida de coherencia en la implementación del PRTR. La ausencia de estándares y protocolos estandarizados agrava los problemas, creando obstáculos para la eficiencia y transparencia.

Para superar estos desafíos, es fundamental simplificar procesos, adoptar tecnologías eficientes y **mejorar la coordinación, fomentando la colaboración (sobre todo entre los diferentes Ministerios y las CCAA), cohesión y estandarización en todos los niveles administrativos**. Esto garantizará una **ejecución eficiente y efectiva** de los programas, así como una mayor transparencia en la gestión de estos fondos.

## LIMITACIONES A LA EMPRESA PRIVADA EN LAS CONVOCATORIAS

Las restricciones impuestas a determinadas empresas en ciertas convocatorias representan un desafío significativo que afecta la equidad y eficiencia del proceso. **La complejidad en los procesos de solicitud y los excesivos requisitos limitan la participación de empresas** de sectores específicos, afectando la diversidad del mercado y la innovación. La lentitud en la toma de decisiones desincentiva la participación de potenciales solicitantes, lo que compromete el impacto positivo potencial en la economía española.

## NUEVOS RETOS

### LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADENDA

Finalmente, el Plan de Recuperación actualizado con la Adenda incluye un total de 111 reformas y 142 inversiones, lo que se traduce en **un total de 595 hitos de reforma y objetivos de inversión a cumplir para la obtención del total de 163.801 M€ antes de que finalice 2026**. La incorporación de 179 nuevos hitos y objetivos adicionales, **asociados a la llegada de 93.500 M€** (10.342 M€ en subvenciones y 83.140 M€ en préstamos), plantea un reto considerable. Este incremento en el número de compromisos con la Unión Europea requiere un esfuerzo adicional para cumplir con las nuevas obligaciones, especialmente considerando que el plazo límite para la mayoría de los hitos y objetivos no se ha ampliado más allá del tercer trimestre de 2026. Además, los 83.140 M€ en préstamos, destinados a financiar inversiones a través de 12 nuevos fondos específicos y los PERTE, tienen como objetivo establecer una estructura que facilite un ritmo sostenido de inversión en los próximos años.

En línea con lo previsto en el reglamento del MRR, **la Adenda modifica el calendario original de desembolsos y la definición de algunos hitos** para asegurar el aprovechamiento de todos los fondos Next Generation.

Esta actualización permite incorporar cambios objetivos en las circunstancias económicas, como el impacto de los precios internacionales de energía y materias primas sobre los costes productivos, y ampliar algunos plazos para ajustarlos a los tiempos que requiere el cumplimiento de requisitos de la contratación pública, respondiendo así a las peticiones de las Comunidades Autónomas. La Comisión Europea ha aprobado la actualización de 69 hitos y objetivos, manteniendo o incluso aumentando la ambición de las inversiones y reformas.

En cuanto a la gestión de los préstamos, es esencial asegurar un despliegue potente de los **5 programas, por valor de 40.000 M€, gestionados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de manera que lleguen estas oportunidades de financiación a todas las empresas**, sean del tipo, sector y tamaño que sean. Estos programas se articularán a través de instrumentos financieros variados, como préstamos directos, líneas de mediación y adquisiciones de bonos, con la colaboración de entidades financieras privadas, lo que puede suponer cierta complejidad de los procesos de concesión si no se asegura la agilidad, sin merma de una aplicación correcta. Aunque existen plazos amplios (**los préstamos podrán formalizarse hasta 2026 y reinvertirse posteriormente**), **con periodos de ejecución de los proyectos muy extensos, debe darse cuanto antes un impulso decisivo a estos instrumentos, ampliando así el impacto y alcance de los fondos en proyectos de inversión a lo largo del tiempo**.

### LA TRANSPARENCIA Y LA HERRAMIENTA ELISA

La transparencia sigue siendo un componente fundamental en la ejecución del PRTR, y la herramienta **ELISA (Evaluación y Localización de Iniciativas y Seguimiento de Actuaciones)** está llamada a **desempeñar un papel crucial en este aspecto**. ELISA ha sido diseñada para **proporcionar un seguimiento detallado, aunque no en tiempo real**, de las iniciativas y actuaciones financiadas por el Plan, permitiendo así una gestión más eficiente y transparente de los recursos. La plataforma, que venía siendo muy demandada desde hace tiempo, facilita el acceso a la información sobre la asignación y el uso de los fondos Next Generation.

Esto no solo fortalece la confianza pública en la gestión de los recursos, sino que también **facilita una mayor rendición de cuentas de los responsables de su ejecución**. Además, la accesibilidad a la información permite a los ciudadanos y organizaciones supervisar la eficacia del gasto público, algo fundamental para ajustar las estrategias y mejorar continuamente la ejecución del PRTR.

La implementación de ELISA representa un avance significativo en la gestión de los fondos del PRTR, ya que la herramienta contribuye a maximizar el impacto positivo de las inversiones en la economía y la sociedad española. Además, la capacidad de supervisar y evaluar continuamente el destino de los fondos puede permitir una adaptación ágil a los desafíos emergentes y asegurar que los recursos se destinen de manera efectiva a las áreas de mayor necesidad y potencial de transformación.

## **“ELISA representa un avance significativo en la gestión de los fondos del PRTR.”**

A pesar de todo ello, ELISA genera algunas cuestiones, referidas a varios aspectos. Por una parte, se ha señalado que la plataforma puede resultar compleja y poco intuitiva, lo que dificulta su utilización efectiva, al consumir las consultas más tiempo de lo esperado. Además, la integración de datos de múltiples fuentes y niveles administrativos ha presentado desafíos, con problemas en la coherencia y consistencia de los datos recopilados. Es crucial abordar y superar estas críticas para maximizar la efectividad y accesibilidad de la plataforma. También lo es que se consigan avances en la capacidad de ofrecer datos de detalle de cada programa, desde la convocatoria hasta la adjudicación, así como una frecuencia de actualización mucho más rápida.

## **INTEGRIDAD**

La integridad en la gestión de los fondos del PRTR es esencial para **mantener la confianza pública** y garantizar el éxito del Plan. Es necesario fortalecer los mecanismos de control y evaluación para asegurar completamente y sin ninguna duda que los recursos se destinen adecuadamente y se logren los resultados esperados. La capacidad de medir y comunicar el impacto de las inversiones es muy importante para ajustar y mejorar las estrategias, **garantizando un impacto positivo y sostenible en la economía y sociedad españolas**.

## **EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PRTR**

La medición del impacto efectivo del PRTR es esencial para maximizar el impacto positivo y sostenible del PRTR en la economía y sociedad españolas. Esta evaluación debe permitir también a los gestores públicos ajustar las estrategias y asegurar que las inversiones respondan a las necesidades reales, promoviendo un desarrollo integral y equitativo.

## **“La medición del impacto efectivo del PRTR es esencial para maximizar el impacto positivo y sostenible del PRTR en la economía y sociedad españolas.”**

Se debe evitar un enfoque únicamente cuantitativo en la evaluación de los efectos que tanto las reformas como las inversiones del plan están teniendo sobre la realidad de España, para recoger también aspectos cualitativos que expliquen fenómenos como la mayor o menor confianza en los beneficios de la aplicación de los fondos sobre la sociedad española, así como el impulso a iniciativas posteriores que ya no cuenten con los fondos del plan.



## COMENTARIOS FINALES

### BALANCE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

El paquete financiero Next Generation EU, con una dotación total de 750.000 millones de euros (a precios de 2018), nació como respuesta a la crisis provocada por la pandemia del coronavirus en el continente europeo. En este sentido, ha tenido desde el principio un carácter de instrumento extraordinario para hacer frente a una situación excepcional. Se estableció un **marco temporal muy corto**, de apenas seis años, para gastar esa ingente cantidad de fondos, ya que se pretendía dejar claro que su motivación era puntual y que **no tenía vocación de convertirse en permanente**. Se introdujo además una fórmula de desembolso a cambio de desempeño, por la que **se otorgan los fondos a plazos, en función del cumplimiento de unos hitos de reforma y objetivos de inversión previamente acordados y periodificados**. Esta fórmula quedó vinculada al cumplimiento de las recomendaciones del semestre europeo. Se intentaba así **garantizar que los fondos europeos sirven, en todo caso, para financiar lo establecido como política europea**, aunque fuera para una finalidad puntual.

Sin embargo, **el éxito de la utilización de un mecanismo común europeo para recuperar y transformar al mismo tiempo la economía de algunos Estados miembros** ha hecho que se plantee la pertinencia de convertirlo en un instrumento permanente de financiación para actuaciones estratégicas, como la soberanía energética o la política de defensa. Algunos países europeos, no obstante, han mostrado reticencias a que esta fórmula se reproduzca más allá de la recuperación post-pandémica.

El fondo del debate estriba en la manera que se estableció para financiar el instrumento Next Generation EU, y que constituye la mayor innovación en política económica de la Unión Europea desde la creación del euro: en vez de seguir la pauta habitual de nutrir las iniciativas de la UE a partir de las aportaciones directas de los Estados miembros, **se decidió acudir a la generación de deuda mancomunada, esto es, asumida por la UE como conjunto, una deuda que se amortizará principalmente a través de recursos propios** como los generados por el mercado europeo de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Así, un mecanismo pensado para incentivar la transición energética, el mercado de carbono, acabó financiando además actuaciones que tienen como objetivo principal apoyar avances sustantivos hacia una economía libre de emisiones.

España logró una dotación inicial de 140.000 M€ de esos nuevos fondos europeos. Fue el segundo Estado miembro con mayores ayudas asignadas, al considerarse que, tras Italia, había sido el segundo país de la UE más afectado por la crisis de la COVID-19. Ese importe se dividió, al 50%, en dos modalidades de fondos: 70.000 M€ en ayudas a fondo perdido (subvenciones) y 70.000 M€ reembolsables, en forma de préstamos. En principio, España solo aceptó la parte de las subvenciones, con la que dotó un **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) extraordinariamente complejo**, con más de 300 líneas de ejecución de inversiones estructuradas en 30 componentes distintos.

Casi al final del tercer año de ejecución del PRTR, en octubre de 2023, la UE aprobó una Adenda al PRTR que ha supuesto añadir unos 10.000 M€ más en subvenciones, fundamentalmente para la transición energética, y elevar de 70.000 a 83.000 M€ la cantidad disponible en préstamos, que esta vez España sí ha solicitado. **Todos los demás Estados miembros solicitaron también sus propias adendas**, lo que ha reanimado el debate acerca de la posibilidad de establecer este sistema de financiación de inversiones a nivel europeo como permanente.

Una vez transcurridos tres años completos de ejecución del Plan (que aprobó la Comisión en mayo de 2021, por lo que no empezó a ejecutarse de facto hasta el verano de ese año), podemos considerar que el balance de lo obtenido es positivo, si bien siempre podría haberse hecho mejor y llegado más lejos.

**“El balance de lo obtenido es positivo.”**

Es innegable que el compromiso a fecha 30 de junio de 2024 de la totalidad de los fondos dotados como subvenciones en el PRTR original constituye un paso adelante de gran importancia, al haberse **visto acompañado por el cumplimiento de la práctica totalidad de los hitos de reforma y objetivos de inversión de 4 desembolsos** (que con la prefinanciación concedida suman ya unos 48.000 M€ recibidos por España del MRR), de forma que España está disponiendo de unos recursos muy relevantes para impulsar su economía. También se puede mencionar como contribución positiva del PRTR a la mejora de la economía española la entrada en vigor de relevantes reformas incluidas en el acuerdo con la UE para Next Generation EU, como la reforma laboral, la Ley de Formación Profesional o la Ley Crea y Crece, entre otras.

Pero también se puede objetar que **la llegada de esos fondos a las empresas españolas se está viendo dificultada** por un diseño del Plan, negociado con la Comisión Europea, ciertamente restrictivo a la hora de apoyar decididamente proyectos estratégicos, ya que desde Bruselas **se ha esgrimido la política europea de competencia como argumento para evitar que la economía española obtuviera mayores ventajas de estos fondos europeos** (sólo a partir de la crisis energética provocada por la invasión rusa de Ucrania de relajaron un poco estas condiciones, con la aprobación del nuevo Marco Temporal de Ayudas de Estado, aunque aplicable únicamente a los sectores relacionados con la energía). También se puede poner de relieve que, al no haber aprovechado la ejecución de este programa para reformar la administración pública española y agilizar sus procedimientos, **se han mantenido bastantes trabas burocráticas** que han mermado el atractivo de los programas de ayudas propuestos.

Como resultado, en este informe se muestra una proyección, a partir del seguimiento de los datos relativos a la gestión de la AGE y de una estimación a partir de los datos que hemos podido conseguir sobre la gestión de las CC.AA., que indica el **riesgo de que una parte importante de los fondos asignados por el PRTR y la Adenda se quede sin aplicar**. Nuestros cálculos alertan de que hasta 17.448 M€, el 21,63% de la dotación total del PRTR en subvenciones, pueden quedarse sin gastar, a menos que todas las administraciones y sobre todo la AGE, que es responsable de la gestión de un 65% y del control efectivo de cómo gastan las administraciones autonómicas el 35% restante, **agilicen los procedimientos y, sobre todo, actúen con mayor flexibilidad** para poder decidir el destino de los fondos.

Cuando la experiencia ya ha dejado al descubierto qué tipo de inversiones encuentran mayor demanda y cuáles no, debería poderse cambiar la estructura de gastos decidida *a priori* y aplicar los fondos restantes o remanentes en aquellos destinos donde pueden ser mejor aprovechados. Obviamente, es imprescindible utilizar los fondos para dar cumplimiento a los Objetivos pactados con la UE pero, una vez logrados esos objetivos por la mayor eficiencia en la gestión en muchos casos, **es recomendable que los remanentes se utilicen donde más falta o más provecho hacen**. El caso de los fondos distribuidos a las CC.AA. de forma finalista, y que no han podido ser gastados en algunos programas por falta de demanda, cuando hay otros programas donde faltan recursos, es especialmente significativo, y más aún si se está reclamando desde la AGE a las CC.AA. que devuelvan esos fondos no gastados.

**“Debería poderse cambiar la estructura de gastos decidida a priori y aplicar los fondos restantes o remanentes en aquellos destinos donde pueden ser mejor aprovechados.”**

Otro problema que ha debido superar la gestión del Plan de Recuperación español, y que puede suponer nuevos obstáculos en los meses venideros, es la **complejidad de la mayoría parlamentaria necesaria para la aprobación de algunas de las reformas pendientes**. Aunque a partir de ahora el grueso de compromisos a cumplir se centra en objetivos de inversión, quedan todavía relevantes reformas que aprobar, y no está claro con qué mayoría podrá contar el Gobierno para ello, dada la situación de polarización política en varias direcciones que existe en España. El **riesgo de perder parte de los fondos restantes, por no poder cumplir con todos esos compromisos**, es bien real, como se ha puesto de manifiesto este último semestre.



## PERSPECTIVAS FUTURAS

La nueva fase en la ejecución del Plan de Recuperación abierta por la aplicación de lo aprobado en la Adenda, con el inicio de este año 2024, está marcada fundamentalmente por la novedad que supone la masiva dotación de los préstamos (con un total de más de 83.000 M€ a distribuir). Si se han generado dudas acerca de la capacidad de la economía española para absorber los fondos recibidos en forma de subvención, esas dudas son mucho más importantes en lo relativo a **una figura, la de los préstamos, con mucho menos atractivo para los potenciales beneficiarios**, esencialmente empresas. Aunque es cierto que las empresas necesitan crédito permanente para poder funcionar y crecer, y también lo es que los préstamos que ofrece la Adenda tendrán condiciones bastante ventajosas, hay que tener en cuenta que **se trata de fondos dirigidos a objetivos delimitados por Next Generation EU** (en el caso de España, sobre todo hacia la inversión en economía verde, en vivienda social, en digitalización avanzada y en desarrollo tecnológico-industrial), por lo que **resultará crucial que las empresas españolas orienten sus proyectos de inversión hacia los fines marcados**, para poder optar a esta fuente de financiación tan importante.

**“La novedad que supone la masiva dotación de los préstamos.”**

Sea mediante subvenciones o mediante préstamos, **el debate acerca de la continuidad de una iniciativa como Next Generation EU, como mencionamos más arriba, está abierto** y lo va a seguir estando durante los próximos meses, en especial tras las recientes elecciones europeas y el inminente nombramiento de una nueva Comisión Europea.



Ante las dificultades para ejecutar todos los fondos disponibles (sobre todo, los préstamos, mucha de cuya dotación ha quedado sin adjudicar por falta de demanda de los países miembros), la discusión se ha centrado en una disyuntiva sobre el futuro inmediato del instrumento financiero: **cabe ampliar los plazos originalmente establecidos**, para dar más tiempo a que se absorban los fondos, o **cabe prolongar la vigencia del MRR**, de manera que se puedan aplicar esos fondos, y recursos adicionales, a nuevos objetivos estratégicos, como los mencionados más arriba.

La batalla política en la que está también implicado este mecanismo se centra en las posiciones a favor o en contra de disponer de herramientas que permitan, a partir de recursos comunes, financiar acciones conjuntas de la UE en ámbitos que determinarán el futuro. Parece evidente que, **si la UE quiere asentarse como actor principal en el escenario global, debe disponer de este tipo de herramientas**, y así lo han transmitido representantes de diversas fuerzas políticas con perfil europeísta. El ascenso de las opciones nacionalistas en Europa, junto a la tradicional oposición de países del norte del continente a todo lo que implique mutualización de la deuda o los recursos de la UE, auguran que **el debate va a seguir vigente en los próximos tiempos**. De su resolución puede depender lo que la UE acabe siendo para las décadas siguientes.

En España, el impacto que está teniendo sobre la economía **el aprovechamiento de esta enorme oportunidad que han abierto los fondos Next Generation EU** solo puede ser calificado como significativo. Más allá de las discusiones sobre el crecimiento del PIB que los recursos europeos van a propiciar (entre el 3% hasta 2030 que maneja el Gobierno y el 2% que calculó el Banco de España), resulta evidente que para muchos sectores el impulso que significan estos fondos va a marcar el inicio de una nueva época.

Sean o no suficientes, lo que desde la Unidad NextGen de LLYC hemos venido señalando en nuestros informes semestrales, incluido éste, es **la necesidad de hacer más y mejor con lo que se cuenta**, que no es poco.

Se ha avanzado mucho desde el inicio de la ejecución del PRTR, pero en muchos aspectos no se ha avanzado tanto como era conveniente y **siguen persistiendo retos importantes**, sobre todo en materia de una transformación real de la administración pública, de una mayor transparencia y mejor acceso a los datos públicos, el establecimiento de métodos sólidos para evaluar y dar seguimiento a los proyectos contemplados en el Plan, y sobre todo la posibilidad de adaptación a los cambios, con la flexibilidad necesaria para asegurar el éxito.

**“Para muchos sectores el impulso que significan estos fondos va a marcar el inicio de una nueva época.”**

No hay duda de que, gracias a estos recursos comunitarios, la UE sigue avanzando con pie más firme hacia un futuro que se presenta desafiante. **En España, debemos redoblar esfuerzos para despejar las dudas que persisten sobre la transformación que dejarán, como legado histórico, los fondos Next Generation EU.**



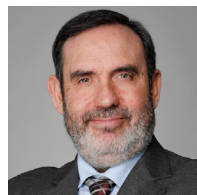
## AUTORES



**PABLO GARCÍA-BERDOY.**

Líder Asuntos Públicos Europa de LLYC.

[pablo.gberdoy@llyc.global](mailto:pablo.gberdoy@llyc.global)



**FRANCESC GARCÍA-DONET.**

Advisor y Director del Observatorio Next Generation EU de LLYC.

[fgarcia@advisors.llyc.global](mailto:fgarcia@advisors.llyc.global)



**BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.**

Gerente de la Unidad Next Generation EU de LLYC.

[beatriz.alonso@llyc.global](mailto:beatriz.alonso@llyc.global)



**ALMUDENA POYÁN ALVARADO.**

Consultora Junior de la Unidad Next Generation EU de LLYC.

[almudena.poyan@llyc.global](mailto:almudena.poyan@llyc.global)

Para la elaboración y publicidad de este informe hemos contado con **Laura Rull de Blas**, Joven Talento de la Unidad Next Generation EU de LLYC, con la inestimable colaboración de **Mireia Lamana** responsable de su diseño y maquetación, **Joaquín Vizmanos** y **Luis Bellido** responsables de comunicación y relaciones con medios, y con todo el **equipo de Marketing y Corporativo de LLYC**. A todos ellos les agradecemos su apoyo y contribución.

## DIRECCIÓN GLOBAL

### Francisco Sánchez-Rivas

Presidente del Consejo Asesor de Administración  
fjsanchezrivas@llyc.global

### Alejandro Romero

Socio y CEO Global  
aromero@llyc.global

### Luisa García

Socia y Chief Operating Officer Global  
lgarcia@llyc.global

### Adolfo Corujo

Socio y CEO Marketing  
acorujo@llyc.global

### Miguel Lucas

Director Senior Global de Innovación  
mlucas@llyc.global

### Arturo Pinedo

Socio y Chief Client Officer Global  
apinedo@llyc.global

### Tiago Vidal

Socio y Chief Talent and Technology Officer  
tvidal@llyc.global

### Marta Guisasola

Socia y Chief Financial Officer Global  
mguisasola@llyc.global

### Albert Medrán

Director Global de Marketing, Comunicación y ESG  
amedran@llyc.global

## MARKETING

### Rafa Antón

Socio y Director Creativo Global  
rafa.anton@llyc.global

### Federico Isuani

Socio y Director General de Marketing Solutions Américas  
federico.isuani@llyc.global

### Jesus Moradillo

Socio y Europe Business Strategy General Director  
jesus.moradillo@llyc.global

### Javier Rosado

Socio y Director General de Estrategia de Marketing Solutions Américas  
jrosado@llyc.global

### Gemma Gutiérrez

Directora General de Marketing Solutions Europa  
gemma.gutierrez@llyc.global

## CORPORATE AFFAIRS

### María Esteve

Socia y Directora General de Corporate Affairs América Latina  
mesteve@llyc.global

### Jorge López Zafra

Socio y Director General de Corporate Affairs Europa  
jlopez@llyc.global

### Gina Rosell

Socia y Directora Senior Healthcare Europa  
grosell@llyc.global

### Luis Guerricagoitia

Socio y Director Senior de Comunicación Financiera en Madrid  
lguerricagoitia@llyc.global

## EUROPA

### Luis Miguel Peña

Socio y CEO Europa  
lmpena@llyc.global

### Iñaki Ortega

Director General Madrid  
iortega@llyc.global

### María Cura

Socia y Directora General Barcelona  
mcura@llyc.global

### Marlene Gaspar

Directora General Lisboa  
mgaspar@llyc.global

### Ángel Álvarez Alberdi

Head of Brussels Office  
angel.alberdi@llyc.global

### Amparo García

CEO de Zeus by LLYC  
  
a.garcia@zeus.vision

### Nacho Reig

COO de Zeus by LLYC  
  
n.reig@zeus.vision

### Lázaro Royo

CCO de Zeus by LLYC  
  
l.royo@zeus.vision

## AMÉRICA LATINA

### Juan Carlos Gozzer

Socio y CEO América Latina  
jcgozzer@llyc.global

### LATAM NORTE

#### David González Natal

Socio y Director General Latam Norte  
dgonzalezn@llyc.global

#### Mauricio Carrandi

Director General México  
mcarrandi@llyc.global

#### Andrés Ortiz

Socio Senior de Dattis by LLYC

  
andresortiz@dattis.com

### Camila Gómez

Presidenta de Dattis by LLYC

  
camilagomez@dattis.com

#### Alejandra Aljure

Directora General Colombia  
aaljure@llyc.global

#### Michelle Tuy

Directora General Panamá  
michelle.tuy@llyc.global

### Ibán Campo

Director General República Dominicana  
icampo@llyc.global

### LATAM SUR

#### Flavia Caldeira

Directora General Brasil  
flavia.caldeira@llyc.global

#### María Eugenia Vargas

Directora General Argentina  
mevargas@llyc.global

### Daniel Tittinger

Director General Perú  
daniel.tittinger@llyc.global

### Gonzalo Carranza

Socio y Director General Ecuador  
gcarranza@llyc.global

### Juan Cristóbal Portales

Director General Chile  
juan.portales@llyc.global

## ESTADOS UNIDOS

### Jeff Lambert

Presidente y CEO Lambert by LLYC



jeff.lambert@llyc.global

### Yndira Marin

Directora de Operaciones y Directora General Estados Unidos  
yndira.marin@llyc.global

### Mike Houston

Presidente Lambert by LLYC y CEO de BAM by LLYC





mike.houston@llyc.global

### Matt Jackson

Managing Partner  
matt.jackson@llyc.global

### Don Hunt

Managing Partner  
don.hunt@llyc.global

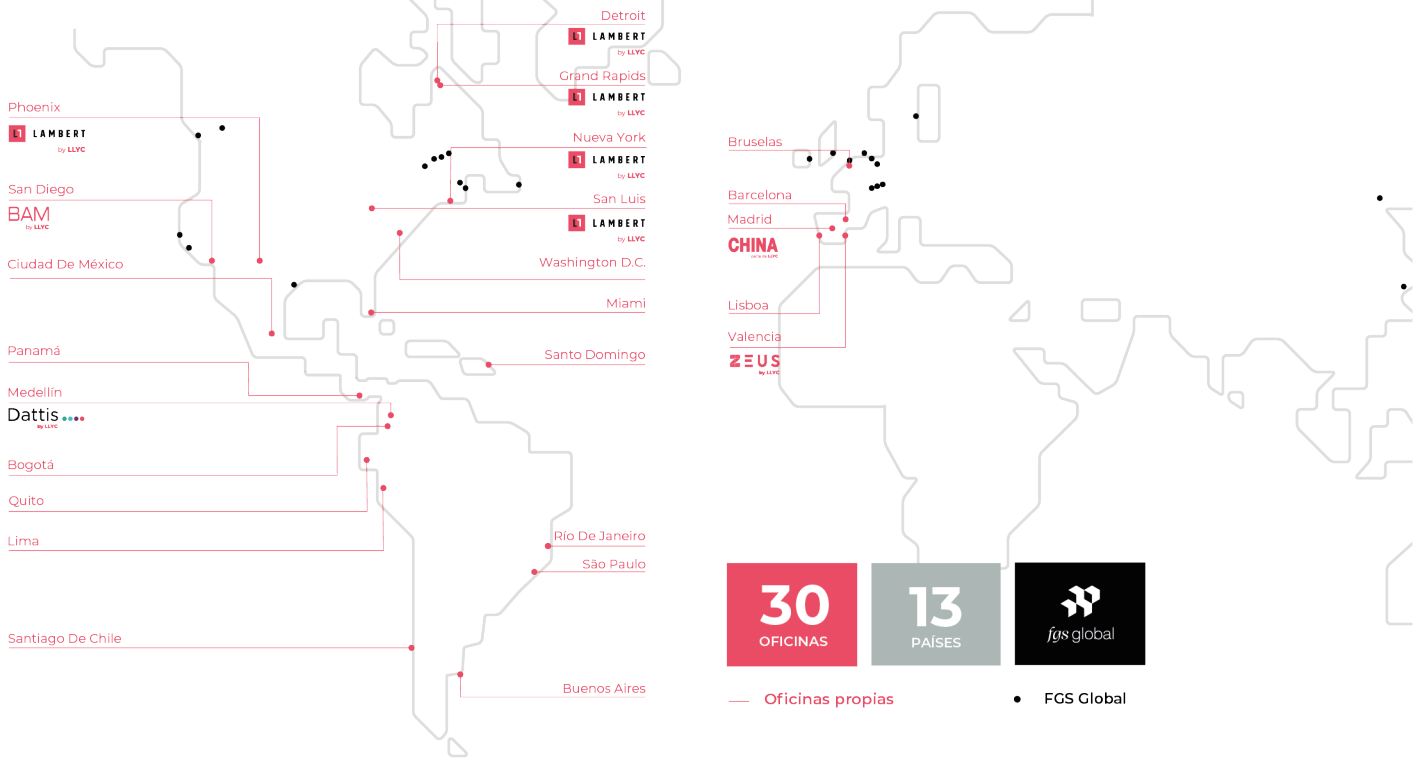
### Michelle Olson

Managing Partner  
michelle.olson@llyc.global



# LLYC

## OFICINAS



## LLYC

### Madrid

Lagasca, 88 - planta 3  
28001 Madrid, España  
Tel. +34 91 563 77 22

### Barcelona

Muntaner, 240-242, 1º-1ª  
08021 Barcelona, España  
Tel. +34 93 217 22 17

### Lisboa

Avenida da Liberdade nº225, 5º  
Esq.  
1250-142 Lisboa, Portugal  
Tel. +351 21 923 97 00

### Miami

600 Brickell Avenue, Suite 2125  
Miami, FL 33131  
United States  
Tel. +1 786 590 1000

### Nueva York

3 Columbus Circle, 9th Floor  
New York, NY 10019  
United States  
Tel. +1 646 805 2000

### Washington D.C.

1025 F st NW 9th Floor  
Washington D.C. 20004  
United States  
Tel. +1 202 295 0178

### Ciudad de México

Av. Paseo de la Reforma 412  
Piso 14. Colonia Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc  
CP 06600, Ciudad de México  
Tel. +52 55 5257 1084

### Panamá

Av. Santa Fe 505, Piso 15,  
Lomas de Santa Fe,  
CDMX 01219, México  
Tel. +52 55 4000 8100

### Santo Domingo

Sortis Business Tower  
Piso 9, Calle 57  
Obarrio - Panamá  
Tel. +507 206 5200

### Bogotá

Av. Calle 82 # 9-65 Piso 4  
Bogotá D.C. - Colombia  
Tel. +57 1 7438000

### Lima

Av. Andrés Reyes 420, piso 7  
San Isidro, Perú  
Tel. +51 1 2229491

### Quito

Avda. 12 de Octubre N24-528 y  
Cordero - Edificio World Trade  
Center - Torre B - piso 11  
Ecuador  
Tel. +593 2 2565820

### Sao Paulo

Rua Oscar Freire, 379, Cj 111  
Cerqueira César SP - 01426-001  
Brasil  
Tel. +55 11 3060 3390

### Rio de Janeiro

Rua Almirante Barroso, 81  
34º andar, CEP 20031-916  
Rio de Janeiro, Brasil  
Tel. +55 21 3797 6400

### Buenos Aires

Av. Corrientes 222, piso 8  
C1043AAP, Argentina  
Tel. +54 11 5556 0700

### Santiago de Chile

El Salvador 5635, Buenos Aires  
CP. 1414 BQE, Argentina  
Tel. +56 22 207 32 00  
Tel. +562 2 245 0924

### CHINA

Velázquez, 94  
28006, Madrid, España  
Tel. +34 913 506 508

### BAM

702 Ash Street, Unit 100,  
San Diego, CA 92101,  
Estados Unidos

### LAMBERT

47 Commerce Ave SW,  
Grand Rapids, MI 49503,  
Estados Unidos  
Tel. +1 616 233 0500

1420 Broadway, First Floor,  
Detroit, Michigan 48226,  
Estados Unidos  
Tel. +1 313 309 9500

16052 Swingley Ridge Rd,  
Chesterfield, Missouri 63017,  
Estados Unidos  
7201 N Dreamy Draw Dr,  
Phoenix, Arizona 85020,  
Estados Unidos  
Tel. +1 480 764 1880

450 7th Ave #2002, New York, NY  
10123, Estados Unidos  
Tel. +1 212 971 9718

### Dattis

Carrera 9 # 79A -19, piso 3,  
Bogotá, Colombia  
Tel: (+57) 60 1 651 52 00

Calle 10B # 36 - 32, oficina 401  
Medellín, Colombia  
Tel: (+57) 60 1 651 52 00

### ZEUS

Base 1 La Marina de, C. de la  
Travesía, s/n, Poblados Marítimos,  
46024 Valencia  
Telf: +34 960 62 73 97

## LET'S FLY

LLYC es tu partner en creatividad, influencia e innovación. Queremos transformar cada día en una oportunidad para nutrir tu marca. Creemos que la audacia es la forma de conseguirlo.

MARKETING + CORPORATE AFFAIRS

+1,200  
profesionales hacen  
posible el LLYC Team.

83,1 M€  
Ingresos operacionales  
en 2022.

LLYC se sitúa entre las  
40 MAYORES EMPRESAS  
del mundo en el sector,  
según los rankings de  
PRWeek y PRovoke.

MEJOR CONSULTORA  
en Europa 2022 en los  
PRWeek Global Awards.

CONSULTORA DEL AÑO  
en América Latina 2023  
por PRovoke.

JULIO, 2024

**LLORENTE Y CUENCA**